

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN IGNACIO BARRERO VALVERDE

Sesión del Pleno

celebrada el miércoles, 11 de febrero de 1998

ORDEN DEL DÍA:

Primero

Preguntas:

- De don Casimiro Hernández Calvo, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las previsiones que existen acerca de la entrada en funcionamiento de los 53 nuevos kilómetros de autovía correspondientes a los tramos comprendidos entre Salamanca y Alaejos (Valladolid), en la carretera nacional N-620 (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 382, de fecha 9 de febrero de 1998) (Número de expediente 680/000416).
- De don José María Rodríguez de la Borbolla Camoyán, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para mejorar las prestaciones del Servicio de Correos (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 382, de fecha 9 de febrero de 1998) (Número de expediente 680/000417).
- De don Victoriano Ríos Pérez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre si se ha planteado el Gobierno la no integración plena en la nueva estructura militar de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), ante la posibilidad de que España no logre los objetivos que se ha fijado (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 382, de fecha 9 de febrero de 1998) (Número de expediente 680/000394).
- De don Salvador Carrera y Comes, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre si considera el Gobierno que una baja por maternidad justifica la no renovación del contrato de una militar profesional del Ejército (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 382, de fecha 9 de febrero de 1998) (Número de expediente 680/000410).

- De don Jaime Lobo Asenjo, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las actuaciones de orden publicitario que se realizarán, durante el año 1998, para la promoción del alistamiento de voluntarios y profesionales de las Fuerzas Armadas (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 382, de fecha 9 de febrero de 1998) (Número de expediente 680/000415).
- De doña Micaela Navarro Garzón, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los criterios del Gobierno para mantener o no en sus empleos a las mujeres militares profesionales (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 382, de fecha 9 de febrero de 1998) (Número de expediente 680/000422).
- De doña Inmaculada de Boneta y Piedra, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la forma en que se ha producido la supuesta filtración de datos sobre la situación de la organización terrorista ETA en el Estado francés, atribuidos a los servicios de información de la Guardia Civil como parte de sus análisis internos en materia de lucha antiterrorista (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 382, de fecha 9 de febrero de 1998) (Número de expediente 680/000409).
- De don Joan María Roig i Grau, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre la adecuación de las condiciones de uso del gasóleo tipo B, a través de un reglamento claro y concreto (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 382, de fecha 9 de febrero de 1998) (Número de expediente 680/000393).
- De don Ricardo Gatzagaetxebarría Bastida, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre las gestiones efectuadas por el Gobierno para la creación de un fondo estructural pesquero específico y de carácter horizontal, que otorgue un tratamiento igualitario en la concesión de ayudas a las empresas de zonas dependientes de la pesca (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 382, de fecha 9 de febrero de 1998) (Número de expediente 680/000408).
- De don Enrique Arance Soto, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre si tiene previsto el Gobierno intervenir en el problema originado por la empresa Petosed, a fin de que se haga cargo de las responsabilidades originadas por la distribución de semillas no garantizadas, frente a los agricultores de la provincia de Almería (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 382, de fecha 9 de febrero de 1998) (Número de expediente 680/000412).
- De don Jesús María Castro Asensio, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre los objetivos del Gobierno con la promulgación del Real Decreto sobre ayudas a los programas de carne de vacuno de calidad (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 382, de fecha 9 de febrero de 1998) (Número de expediente 680/000413).
- De don José Carracao Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para impedir el apresamiento, por parte de la policía gibraltareña, de pesqueros españoles que faenan en aguas del arco de la Bahía de Algeciras (Cádiz), y de recuperación del barco apresado sin abono de sanciones (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 382, de fecha 9 de febrero de 1998) (Número de expediente 680/000418).
- De don Rodolfo Ainsa Escartín, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre el alcance del convenio firmado entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio del Interior sobre el servicio de protección de la naturaleza (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 382, de fecha 9 de febrero de 1998) (Número de expediente 680/000411).
- De don Pedro Luis Calvo Poch, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre si tiene previsto el Gobierno introducir medidas fiscales incentivadoras a empresas que inviertan en la mejora del medio ambiente (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 382, de fecha 9 de febrero de 1998) (Número de expediente 680/000414).
- De don Juan José Laborda Martín, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si el Gobierno ha hecho llegar oficialmente a la Iglesia Católica su parecer respecto a las opiniones eclesíásticas expresadas recientemente acerca de la recomendación del consejo presbiterial vizcaíno para que su obispo no oficie en funerales de víctimas de atentados (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 382, de fecha 9 de febrero de 1998) (Número de expediente 680/000419).
- De don José Antonio Marín Rite, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la tardanza en regular la responsabilidad penal de los menores y en la constitución de equipos técnicos para la aplicación del nuevo sistema de penas regulado en el Código Penal (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 382, de fecha 9 de febrero de 1998) (Número de expediente 680/000420).

- De don Lluís Armet i Coma, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre cómo repercutiría, en el actual sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, la evolución y previsión de reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 382, de fecha 9 de febrero de 1998) (Número de expediente 680/000421).

Segundo

Interpelaciones:

- De don Victoriano Ríos Pérez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre los propósitos del Gobierno para dar cumplimiento al artículo 38.1 del Estatuto de Autonomía de Canarias y al de otros Estatutos que contengan normativas similares, referentes a la información previa a las Comunidades Autónomas en las materias que afecten a sus respectivos y específicos intereses, durante la elaboración de los tratados y convenios internacionales y durante las negociaciones de adhesión a los mismos (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 382, de fecha 9 de febrero de 1998) (Número de expediente 670/000064).
- De don Juan Antonio Arévalo Santiago, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la aplicación que se está haciendo y la posible modificación que pretende el Gobierno con respecto al Código Penal vigente, especialmente en lo que concierne a los títulos III, VI, VII y VIII del Libro II, y a la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 382, de fecha 9 de febrero de 1998) (Número de expediente 670/000069).
- De don Joan Lerma Blasco, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la política del Gobierno en relación con el empleo (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 382, de fecha 9 de febrero de 1998) (Número de expediente 670/000070).
- De don Jon Gangoiti Llaguno, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre la opinión del Gobierno en materia de Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en relación con la vivienda y, más concretamente, en cuanto a la fiscalidad aplicable tanto a la instalación de ascensores en casas que no disponen del mismo como en la rehabilitación de viviendas antiguas (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 382, de fecha 9 de febrero de 1998) (Número de expediente 670/000067).

Tercero

Conocimiento directo por el Pleno de proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- Proyecto de Ley por el que se crea el Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 63, de fecha 19 de noviembre de 1997 (Número de expediente S. 621/000063) (Número de expediente C. D. 121/000053).
- Proposición de Ley sobre el cambio de denominación de las provincias de «La Coruña» y «Orense» (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie III-B, número 17, de fecha 10 de diciembre de 1997). (Número de expediente S. 625/000003) (Número de expediente C. D. 125/000009).
- Proposición de Ley por la que se establece el régimen sancionador previsto en el Reglamento (CE) 3093/94, del Consejo, de 15 de diciembre, relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie III-B, número 18, de fecha 10 de diciembre de 1997). (Número de expediente S. 624/000012) (Número de expediente C. D. 124/000042).

Cuarto

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Educación y Cultura en relación con el Proyecto de Ley de incorporación al Derecho Español de la Directiva 96/9/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 1996, sobre la protección jurídica de las bases de datos. Se tramita por el procedimiento de urgencia (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 67, de fecha 9 de febrero de 1998). (Número de expediente S. 621/000067) (Número de expediente C. D. 121/000088).
- De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el Proyecto de Ley de derechos y garantías de los contribuyentes (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 66, de fecha 9 de febrero de 1998). (Número de expediente S. 621/000066) (Número de expediente C. D. 121/000026).

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y cinco minutos.

PREGUNTAS Página
3272

De don Casimiro Hernández Calvo, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las previsiones que existen acerca de la entrada en funcionamiento de los 53 nuevos kilómetros de autovía, correspondientes a los tramos comprendidos entre Salamanca y Alaejos (Valladolid), en la carretera nacional N-620 3272

El señor Hernández Calvo formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Hernández Calvo.

De don José María Rodríguez de la Borbolla Camoyán, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para mejorar las prestaciones del Servicio de Correos 3273

El señor Rodríguez de la Borbolla Camoyán formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Rodríguez de la Borbolla Camoyán. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo).

De don Victoriano Ríos Pérez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre si se ha planteado el Gobierno la no integración plena en la nueva estructura militar de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), ante la posibilidad de que España no logre los objetivos que se ha fijado 3275

El señor Ríos Pérez formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Defensa (Serra Rexach). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Ríos Pérez. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Defensa (Serra Rexach).

De don Salvador Carrera i Comes, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre si considera el Gobierno que una baja por Página

maternidad justifica la no renovación del contrato de una militar profesional del Ejército 3276

El señor Carrera i Comes formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Defensa (Serra Rexach). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Carrera i Comes. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Defensa (Serra Rexach).

De don Jaime Lobo Asenjo, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las actuaciones de orden publicitario que se realizarán, durante el año 1998, para la promoción del alistamiento de voluntarios y profesionales de las Fuerzas Armadas 3277

El señor Lobo Asenjo formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Defensa (Serra Rexach).

De doña Micaela Navarro Garzón, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los criterios del Gobierno para mantener o no en sus empleos a las mujeres militares profesionales 3278

La señora Navarro Garzón formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Defensa (Serra Rexach).

De doña Inmaculada de Boneta y Piedra, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la forma en que se ha producido la supuesta filtración de datos sobre la situación de la organización terrorista ETA en el Estado francés, atribuidos a los servicios de información de la Guardia Civil como parte de sus análisis internos en materia de lucha antiterrorista 3279

La señora De Boneta y Piedra formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro del Interior (Mayor Oreja). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora De Boneta y Piedra. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro del Interior (Mayor Oreja).

De don Joan María Roig i Grau, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre la adecuación de las condiciones de uso del gasóleo tipo B, a través de un reglamento claro y concreto 3280

El señor Roig y Grau formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación (De Palacio del Valle-Lersundi).

Página

De don Ricardo Gatzagaetxebarría Bastida, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre las gestiones efectuadas por el Gobierno para la creación de un fondo estructural pesquero específico y de carácter horizontal, que otorgue un tratamiento igualitario en la concesión de ayudas a las empresas de zonas dependientes de la pesca 3282

El señor Gatzagaetxebarría Bastida formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación (De Palacio del Valle-Lersundi). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Gatzagaetxebarría Bastida. En turno de dúplica, lo hace la señora Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación (De Palacio del Valle-Lersundi).

Página

De don Enrique Arance Soto, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre si tiene previsto el Gobierno intervenir en el problema originado por la empresa Peto-sed, a fin de que se haga cargo de las responsabilidades originadas por la distribución de semillas no garantizadas, frente a los agricultores de la provincia de Almería 3284

El señor Arance Soto formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación (De Palacio del Valle-Lersundi). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Arance Soto.

Página

De don Jesús María Castro Asensio, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre los objetivos del Gobierno con la promulgación del Real Decreto sobre ayudas a los programas de carne de vacuno de calidad 3285

El señor Castro Asensio formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación (De Palacio del Valle-Lersundi).

Página

De don José Carracao Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para

impedir el apresamiento, por parte de la policía gibraltareña, de pesqueros españoles que faenan en aguas del arco de la Bahía de Algeciras (Cádiz), y de recuperación del barco apresado sin abono de sanciones 3286

El señor Carracao Gutiérrez formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación (De Palacio del Valle-Lersundi). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Carracao Gutiérrez. En turno de dúplica, lo hace la señora Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación (De Palacio del Valle-Lersundi).

Página

De don Rodolfo Ainsa Escartín, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre el alcance del convenio firmado entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio del Interior sobre el servicio de protección de la naturaleza 3288

El señor Ainsa Escartín formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Medio Ambiente (Tocino Biscarolasaga). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Ainsa Escartín.

Página

De don Pedro Luis Calvo Poch, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre si tiene previsto el Gobierno introducir medidas fiscales incentivadoras a empresas que inviertan en la mejora del medio ambiente 3289

El señor Calvo Poch formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Medio Ambiente (Tocino Biscarolasaga).

Página

De don Juan José Laborda Martín, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si el Gobierno ha hecho llegar oficialmente a la Iglesia Católica su parecer respecto a las opiniones eclesíásticas expresadas recientemente acerca de la recomendación del consejo presbiterial vizcaíno para que su obispo no oficie en funerales de víctimas de atentados 3290

El señor Laborda Martín formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Justicia (Mariscal de Gante y Mirón). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Laborda Martín. En turno de dúplica, lo hace la señora Ministra de Justicia (Mariscal de Gante y Mirón).

Ministra de Justicia (Mariscal de Gante y Mirón). Vuelve a intervenir el señor interpelante. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra la señora Costa Serra, por el Grupo Mixto; el señor Capdevila i Bas, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y la señora Vindel López, por el Grupo Popular.

	Página
De don Joan Lerma Blasco, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la política del Gobierno en relación con el empleo	3300
<i>El señor Lerma Blasco realiza la interpelación. En nombre del Gobierno, responde a la misma el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Arenas Bocanegra). Vuelve a intervenir el señor interpelante. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Nieto Cicuéndez, por el Grupo Mixto; Albistur Marín, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Vidal i Perpiñá, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Lerma Blasco, por el Grupo Socialista, y Sanz Pérez, por el Grupo Popular. Cierra el debate el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Arenas Bocanegra).</i>	
De don Jon Gangoiti Llaguno, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre la opinión del Gobierno en materia de Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en relación con la vivienda y, más concretamente, en cuanto a la fiscalidad aplicable tanto a la instalación de ascensores en casas que no disponen del mismo como en la rehabilitación de viviendas antiguas.	
<i>Esta interpelación ha sido aplazada.</i>	
<i>Se suspende la sesión a las catorce horas y quince minutos.</i>	
<i>Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y diez minutos.</i>	
	Página
CONOCIMIENTO DIRECTO POR EL PLENO DE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS	3310
	Página
Proyecto de Ley por el que se crea el Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos	3310
<i>No se consumen turnos a favor ni en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra el señor Cardona i Vila, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; la señora Martínez Castro, por el Grupo Socialista, y el señor Armario Vázquez, por el Grupo Popular.</i>	

Se aprueba el texto del proyecto de ley por asentimiento de la Cámara.

El señor Presidente anuncia a la Cámara que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el Proyecto de Ley.

Proposición de Ley sobre el cambio de denominación de las provincias de «La Coruña» y «Orense» Página
3312

El señor Rodríguez Rodríguez consume un primer turno a favor. La señora Do Campo Piñeiro consume un segundo turno a favor. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra la señora De Boneta y Piedra, por el Grupo Mixto, y los señores Cardona i Vila, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Baltar Pumar, por el Grupo Popular.

Se aprueba la proposición de ley por asentimiento de la Cámara.

El señor Presidente anuncia a la Cámara que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales la proposición de Ley.

Proposición de Ley por la que se establece el régimen sancionador previsto en el Reglamento (CE) 3093/94, del Consejo de 15 de diciembre, relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono Página
3316

No se consumen turnos a favor, en contra ni de portavoces. Se aprueba la proposición de ley por asentimiento de la Cámara.

El señor Presidente anuncia a la Cámara que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales la proposición de Ley.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Página
3317

De la Comisión de Educación y Cultura en relación con el Proyecto de Ley de incorporación al Derecho Español de la Directiva 96/9/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 1996, sobre la protección jurídica de las bases de datos. Se tramita por el procedimiento de urgencia Página
3317

El señor García-Fuster y González Alegre presenta el dictamen. No se hace uso del turno en contra. En turno de

portavoces, hace uso de la palabra el señor Varela i Serra, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Comienza el debate del articulado.

El señor Iglesias Marcelo defiende las enmiendas números 1 a 4, del Grupo Socialista. El señor Barquero Vázquez consume un turno en contra. No se hace uso del turno de portavoces.

Se procede a votar.

Se rechazan las enmiendas números 1 a 4, del Grupo Socialista, por 86 votos a favor, 122 en contra y 8 abstenciones.

Se aprueba el artículo 6 en lo relativo al artículo 135.1.b del texto refundido, por 129 votos a favor, 3 en contra y 84 abstenciones.

Se aprueba el resto del articulado, según el texto del dictamen, por 215 votos a favor y 1 en contra.

El señor Presidente comunica a la Cámara el traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados.

De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el Proyecto de Ley de derechos y garantías de los contribuyentes Página
3320

El señor Serrano Álvarez-Giraldo presenta el dictamen.

El señor Nieto Cicuéndez, del Grupo Mixto, defiende una propuesta de veto. El señor Utrera Mora consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Cambra i Sánchez, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Pérez García, por el Grupo Socialista, y Utrera Mora, por el Grupo Popular.

Se rechaza el veto del Grupo Mixto por 2 votos a favor, 131 en contra y 85 abstenciones.

Comienza el debate del articulado.

El señor Nieto Cicuéndez, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 1 a 30. El señor Cambra i Sánchez defiende las enmiendas números 68 a 77, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. Los señores Granado Martínez y Pérez García defienden las enmiendas números 31 a 67, así como la vuelta al texto del Congreso de los Diputados, modificado por las enmiendas números 89 y 91 del Grupo Popular. Los señores Utrera Mora y Blancas Llamas consumen un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra la señora De Boneta y Piedra, por el Grupo

Mixto, y los señores Cambra i Sánchez, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Granada Martínez, por el Grupo Socialista, y Utrera Mora, por el Grupo Popular.

Se procede a votar.

Se rechazan las enmiendas números 1, 2 y 4, del Grupo Mixto, por 4 votos a favor, 125 en contra y 82 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 3 y 5, del Grupo Mixto, por 3 votos a favor, 126 en contra y 82 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 6 a 8, 11, 12, 16, 18 a 20, 24 y 26, del Grupo Mixto, por 2 votos a favor, 127 en contra y 82 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 14, del Grupo Mixto, por 89 votos a favor, 120 en contra y 2 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 27, del Grupo Mixto, por 91 votos a favor y 120 en contra.

Se rechaza la enmienda número 28, del Grupo Mixto, por 2 votos a favor, 120 en contra y 89 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 10 y 23, del Grupo Mixto, por 82 votos a favor, 127 en contra y 2 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Mixto por 2 votos a favor, 128 en contra y 81 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 69, 70 y 73, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 8 votos a favor, 201 en contra y 2 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 92 votos a favor, 117 en contra y 1 abstención.

Se rechaza la vuelta al texto del Congreso de los Diputados, modificado por las enmiendas números 89 y 91 del Grupo Popular, propuesta por el Grupo Socialista, por 83 votos a favor, 126 en contra y 1 abstención.

Se rechazan las enmiendas números 33 a 36, del Grupo Socialista, por 83 votos a favor, 120 en contra y 8 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 31, 32, 49, 58, 61 y 66, del Grupo Socialista, por 89 votos a favor, 120 en contra y 2 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Socialista, a excepción de la número 38, por 84 votos a favor, 126 en contra y 1 abstención.

Se aprueba una propuesta de modificación en relación con la enmienda número 38, del Grupo Socialista, por 209 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención.

Se aprueba el artículo 37, según el texto del dictamen, por 120 votos a favor, 83 en contra y 8 abstenciones.

Se aprueban las disposiciones adicional única y finales primera, cuarta, quinta, sexta y séptima, según el texto del dictamen, por 209 votos a favor y 2 en contra.

Se aprueban los artículos 1, 2, 4, 6, 7, 8, 11, 12, 16, 18 a 20, 24, 26, 27, 31 a 33, 35 y 36, con la modificación introducida, por 210 votos a favor y 1 en contra.

Se aprueba el resto del dictamen por 127 votos a favor, 83 en contra y 1 abstención.

El señor Presidente comunica a la Cámara el traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y cuarenta minutos.

Se abre la sesión a las diez horas y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.

PREGUNTAS:

— DE DON CASIMIRO HERNÁNDEZ CALVO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS PREVISIONES QUE EXISTEN ACERCA DE LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS 53 NUEVOS KILÓMETROS DE AUTOVÍA CORRESPONDIENTES A LOS TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE SALAMANCA Y ALAEJOS (VALLADOLID), EN LA CARRETERA NACIONAL N-620 (680/000416).

El señor PRESIDENTE: Punto primero del orden del día: Preguntas.

Pregunta de don Casimiro Hernández Calvo, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las previsiones que existen acerca de la entrada en funcionamiento de los 53 nuevos kilómetros de autovía correspondientes a los tramos comprendidos entre Salamanca y Alaejos, en la provincia de Valladolid, en la carretera N-620.

Tiene la palabra el Senador Hernández Calvo.

El señor HERNÁNDEZ CALVO: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, señorías, en la actualidad, el Ministerio de Fomento acomete las obras de desdoblamiento y transformación en autovía de la carretera N-620, en sus tramos Salamanca-Cañizal, Cañizal-Alaejos y Alaejos-Tordesillas. La importancia de una rápida entrada en servicio de los más de 50 kilómetros de autovía de los dos primeros tramos citados viene avalada por varias razones, fundamentalmente por el hecho de ser la carretera N-620 una importante vía de comunicación europea que, desde la frontera francesa, enlaza con Portugal. Esta consideración hace que soporte un elevado tráfico rodado, tanto en lo que se refiere a turismo como al transporte pesado, con unos importantes índices de siniestralidad. Su pronta entrada en funcionamiento supone además para Castilla y León una necesidad sentida dado el volumen creciente del tráfico internacional que circula por dicha carretera, que bien podría ser definida como una sensible vía de penetración económica; asimismo, por la consideración que tiene la mejora de la red viaria en una zona del territorio nacional con carencias de infraestructuras.

Dicho esto, le formulo la siguiente pregunta: ¿qué previsiones existen por el Ministerio de Fomento sobre la entrada en funcionamiento de los 53 nuevos kilómetros de autovía correspondientes a los tramos Salamanca-Cañizal y Cañizal-Alaejos, de la carretera N-620?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Hernández Calvo.

Señor Ministro de Fomento, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado y Montalvo): Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señoría.

El Gobierno, como es obvio, comparte la apreciación que ha hecho su señoría sobre la importancia de esta autovía y puede hoy manifestar en términos concretos que ambos tramos podrán ser abiertos al tráfico entre finales de 1998 y primavera de 1999. Hay que tener en cuenta que las obras de construcción se han visto sensiblemente influidas por la aparición de un modificado importante que está actualmente en tramitación, y de manera más particular por las inclemencias climatológicas —con fuertes e intensos períodos de lluvia— que han ocasionado dificultades en la ejecución de la obra. Pero, en todo caso, los servicios técnicos del Ministerio me pasan la información de que, efectivamente, entre finales del presente año y la primavera del próximo podrán abrirse al tráfico ambos tramos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro de Fomento.

Senador Hernández Calvo, tiene la palabra.

El señor HERNÁNDEZ CALVO: Gracias, señor Presidente.

Tan sólo deseo expresar mi satisfacción por la información y el contenido de la respuesta ofrecida por el señor Ministro, que agradezco y valoro, por lo que se refiere a

los plazos de ejecución de la obra de desdoblamiento de la carretera N-620.

La entrada en servicio de los citados tramos en las fechas avanzadas por el señor Ministro es un nuevo indicio del grado de eficacia demostrado por el Ministerio de Fomento por lo que se refiere a la definitiva transformación en autovía de esta carretera.

Resulta evidente que la puesta en funcionamiento de estos tramos supone una importante mejora en el grado de accesibilidad de la Comunidad Autónoma castellano-leonesa y, al mismo tiempo, potencia la comunicación viaria en su conexión con Portugal. El objetivo no es otro que el de facilitar el tránsito de vehículos y mercancías de un modo más fluido y conseguir una mayor seguridad, frenando de este modo la tendencia al alza en el número de accidentes que anualmente registra la carretera N-620.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Desea intervenir, señor Ministro? (Pausa.)

Muchas gracias.

— DE DON JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ DE LA BORBOLLA CAMOYÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA MEJORAR LAS PRESTACIONES DEL SERVICIO DE CORREOS (680/000417).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don José María Rodríguez de la Borbolla Camoyán, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para mejorar las prestaciones del Servicio de Correos.

El Senador Rodríguez de la Borbolla tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ DE LA BORBOLLA CAMOYÁN: Voy a plantear la cuestión muy brevemente, señor Presidente y señor Ministro.

Como todos saben, la buena o mala situación de un país no se puede medir sólo por los grandes equilibrios macroeconómicos; hay otros índices, índices cotidianos, más cercanos, que hablan más de la calidad de vida de los ciudadanos y de las condiciones en que se desenvuelve la vida social.

En el servicio de Correos se están produciendo una serie de circunstancias que son emblemáticas de un mal funcionamiento. Hay problemas en las relaciones de personal, en las relaciones laborales, que van desde la no cobertura de puestos en las RPT aprobadas hasta contrataciones abusivas y cargas excesivas de trabajo, así como retrasos en el reparto de distintos tipos de envío y de material, acumulación excesiva en otros casos y, finalmente, discriminación en el trato a zonas geográficas concretas, puesto que se atiende, fundamentalmente, a las zonas con alto nivel de renta y no así a zonas con una población de menor nivel de renta.

Como pensamos que la situación merece que se le dé un tratamiento urgente, le preguntamos al Ministerio qué medidas piensa adoptar.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Rodríguez de la Borbolla.

Tiene la palabra el señor Ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado y Montalvo): Muchas gracias, señor Presidente.

Sin perjuicio de la contestación que le debo a su señoría sobre los índices de calidad del servicio de Correos, de acuerdo con las encuestas que hacen organismos de reconocido prestigio, le diré que el organismo autónomo Correos y Telégrafos ha dejado felizmente de serlo para convertirse en un ente público empresarial en un Decreto que uno de estos días publicará el «Boletín Oficial del Estado» porque ha sido ya aprobado por el Consejo de Ministros.

Señoría, las medidas que se han adoptado para impulsar el proceso de transformación de Correos en una auténtica empresa administrada con criterios empresariales son, en primer término, la nueva ley de servicio postal universal y de liberalización de las telecomunicaciones que se encuentra en el Congreso de los Diputados. Yo querría recordarle a su señoría que la última norma con rango de ley que regula Correos procede del año 1904. En lo demás ha habido algunas puntualizaciones de orden legal que no han afectado en nada a la configuración de lo que hoy empieza a ser una empresa pública. Y, en segundo lugar, los nuevos estatutos de la entidad empresarial. Esto en el marco normativo.

En los próximos días se presentará a los medios de comunicación el Plan estratégico de empresa que ha de preparar a la nueva empresa pública para el reto que supone la total liberalización en el año 2003, tal y como está previsto en las directivas comunitarias. En ese Plan estratégico de empresa se marcan muchos objetivos y yo querría destacar dos fundamentales de interés para esta Cámara. En primer lugar, la consecución de un servicio universal eficiente que sea útil a la sociedad. Y, en segundo lugar, la reducción de la subvención de explotación a recibir por parte del Estado.

El Plan estratégico de empresa contempla, señoría, para los próximos años inversiones superiores a 55.000 millones de pesetas que completan la reordenación logística de los principales núcleos generadores del país, la adecuación de oficinas, la informatización y el incremento del tratamiento automático de los distintos envíos.

Si el tiempo lo permite, señor Presidente, en la segunda intervención le podré dar los índices de calidad del servicio de Correos que están absolutamente homologados con la media comunitaria y, en algunos casos, por encima de la media comunitaria.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro de Fomento.

Tiene la palabra el Senador Rodríguez de la Borbolla.

El señor RODRÍGUEZ DE LA BORBOLLA CAMOYÁN: Muchas gracias, señor Presidente.

Las medidas que ha enunciado el señor Ministro son de reordenación global del sector y van dirigidas a la liberalización y puesta en marcha de un nuevo instrumento. Pero

no son medidas dirigidas a la mejora de la gestión cotidiana u ordinaria del servicio. No sé cuáles serán los índices de calidad a los que el señor Ministro va a hacer referencia inmediatamente, pero índices son estos que voy a enumerar. Por ejemplo, en la zona de Madrid en los pueblos no se reparte diariamente y en su periferia no se cubren las bajas. En Barcelona hay acumulaciones en el reparto de telegramas y de cartas urgentes y en los pueblos el reparto se hace sólo cada dos o tres días. En Zaragoza hay retrasos en impresos de más de dos meses y en la periferia se reparte sólo cada dos o tres días. En Granada se reparte cada tres días y en la periferia y pueblos con bastante retraso. En Badajoz, por ejemplo, el reparto de impresos tiene retraso de meses y el de cartas de semanas. También hay retrasos en los certificados. Y en Sevilla, concretamente en la circunscripción por la que soy Senador, la situación es realmente dantesca. Hay un conflicto abierto, puesto que no se cubre el servicio, incumpliendo así la ley que exige el reparto diario, en las zonas en las que hay menor nivel de renta.

Éstos, señor Ministro, con independencia de cuales sean los índices a los que usted haga referencia, son los datos de la realidad, los datos contrastados por los vecinos, por las asociaciones de vecinos, por los destinatarios del servicio en un caso y por los sindicatos, por los prestadores objetivos del servicio en otros. La situación es negativa en términos objetivos y exige, no sólo medidas de reordenación del sector, sino de mejora de la gestión, y en algunos casos con mucha urgencia, como es el caso de Sevilla.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Rodríguez de la Borbolla.

Tiene la palabra el señor Ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado y Montalvo): Señoría, si hay algo que se aleja de la objetividad, es el haber traído a colación casos puntuales en localidades puntuales. Los datos que usted proporciona proceden de algunos miembros del personal de Correos y no pueden ser de ninguna manera representativos.

Yo le puedo dar los datos aportados por la consultoría que ha hecho el estudio de calidad del servicio de Correos en España en la última época, Coopers and Lybrand. Le voy a dar a su señoría los datos que reflejan en términos objetivos —esta vez sí— cómo mejora la calidad del servicio de Correos.

Si atendemos al mantenimiento de los plazos de entrega, la llamada línea básica ha subido, en términos de puntualidad, desde el 92,4 por ciento en 1995 hasta el 93,6 por ciento en el año 1997. La línea económica ha subido desde el 87,8 por ciento en 1995, hasta el 89,2 por ciento en el año 1997. La línea urgente ha subido desde 92,5 por ciento en el año 1995, hasta el 94,8 por ciento en 1997.

En lo que se refiere a la calidad del servicio medida por la velocidad del correo en servicio normal, contemplando el período 1995-97, la cifra de cartas entregadas en un día ha subido desde el 60,6 por ciento hasta el 62 por ciento; el

número de cartas entregadas dentro de los dos días posteriores al envío permanece igual en esos años y es del 88,4 por ciento; el número de cartas entregadas dentro de los tres días posteriores al envío permanece prácticamente igual, el 96,9 por ciento en 1997. La calidad del servicio medida por la velocidad del correo en servicio urgente, volviendo a comparar el período 1995-97, ha mejorado de la siguiente forma: los envíos entregados dentro del mismo día en que se hizo el envío han pasado del 18,5 por ciento al 24,5 por ciento. Los envíos entregados en un día, han pasado del 79,4 por ciento al 84,9 por ciento. Los envíos entregados en dos días han pasado del 96,8 por ciento al 98,2 por ciento.

Señoría, esta calidad del servicio de Correos en España es equiparable a la del resto de los países miembros de la Unión Europea.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro de Fomento.

— DE DON VICTORIANO RÍOS PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE SI SE HA PLANTEADO EL GOBIERNO LA NO INTEGRACIÓN PLENA EN LA NUEVA ESTRUCTURA MILITAR DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DEL ATLÁNTICO NORTE (OTAN), ANTE LA POSIBILIDAD DE QUE ESPAÑA NO LOGRE LOS OBJETIVOS QUE SE HA FIJADO (680/000394).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Victoriano Ríos Pérez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre si se ha planteado el Gobierno la no integración plena en la nueva estructura militar de la Organización del Tratado del Atlántico Norte ante la posibilidad de que España no logre los objetivos que se ha fijado.

Tiene la palabra el Senador Ríos Pérez.

El señor RÍOS PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, señorías, buenos días.

Esta pregunta se formuló el pasado mes de noviembre y fue aplazada a petición del Gobierno. Después vinieron los debates de los Presupuestos Generales, más tarde las vacaciones, y por eso hoy, aparentemente, la pregunta aparece desfasada en el tiempo aunque no lo está del todo en su profundidad ni en la respuesta que yo espero del señor Ministro.

La pregunta estaba relacionada con la estructura militar de la OTAN y la participación de España directamente en esa estructura militar, y había dos grandes problemas que en ese momento se suscitaban: por un lado, la denominada «burbuja» en la que, al parecer, se intentaba englobar al archipiélago canario, desconociéndose en profundidad quién iba a adoptar las decisiones sobre la franja clave de la zona delimitada al norte por Ayamonte (Huelva), al este por Marruecos y el Sáhara Occidental y al sur por la indicada «burbuja», como también se desconocía el papel último a

ocupar definitivamente por Gibraltar en la estrategia atlántica y el espacio aéreo de este enclave colonial así como su relación con España.

Por tanto, la pregunta —que ahora vuelvo a formular, como exige el Reglamento— es la siguiente. Ante la posibilidad de que España no logre su propósito en relación con el control definitivo sobre la franja atlántica, denominada pasillo, al sur de la península ibérica, oeste de Marruecos y norte del archipiélago canario, y tampoco la co-gestión del aeropuerto gibraltareño y su espacio aéreo, mínima acción exigible en el Estrecho, ¿se ha planteado seriamente el Gobierno español no integrarse por ahora con plenitud en la nueva estructura militar de la OTAN, como lo hiciera recientemente Francia al negársele el mando mediterráneo de Nápoles?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Ríos Pérez.

Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Rexach): Gracias, señor Presidente.

Señoría, ya se ha referido al desfase temporal, pero nunca es tarde para explicar la actitud del Gobierno durante el proceso de negociación de la nueva estructura militar de la Alianza Atlántica. Y, como no podía ser de otra manera, dicha actitud fue, de forma constante, tener bien claro que si no se conseguían los objetivos no se produciría tal integración.

Por otro lado, señoría, los objetivos quedaron fijados de forma suficientemente clara en la resolución que adoptó el Congreso de los Diputados en sesión de 14 de noviembre de 1996. Y como las negociaciones culminaron con pleno éxito y se cumplieron los objetivos fijados en aquella sesión, el resultado ha sido satisfactorio para los propósitos del Gobierno, y entiendo que para los intereses nacionales, y se ha producido la plena participación de España en la Alianza, la normalización de la posición española en la Alianza.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro de Defensa.

Tiene la palabra, Senador Ríos Pérez.

El señor RÍOS PÉREZ: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, en estos dos meses —desde diciembre hasta ahora— ha habido algo así como un manto de silencio con respecto a estos temas. Por tanto, me gustaría saber si se ha avanzado o se ha profundizado algo, tanto de forma específica sobre el tema del espacio aéreo en Gibraltar, como por lo que se refiere a la definición del concepto de «burbuja» en relación con el archipiélago canario.

Muchas gracias, señor Ministro, y señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Ríos Pérez. Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Rexach): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, quizá haya habido un silencio aparente, pero en realidad hay un trabajo constante. Después de la comunicación que se hizo al Parlamento el día 22 de diciembre, el Consejo de Ministros adoptó el acuerdo de comunicar la aprobación a la nueva estructura militar de la Alianza y la integración de España en la misma, lo que fue notificado por carta del representante permanente de la Alianza Atlántica a la Organización. Y se está trabajando de forma continuada en dos ambientes: en el ambiente nacional, para la preparación, tanto de la infraestructura, como del personal que deberá poner en funcionamiento el Cuartel General que se radique en España, y a nivel aliado, en las reuniones de Bruselas, donde se trabaja de forma permanente en implementar esa estructura.

En cuanto a los objetivos a que se refiere su señoría, hay que decir que la posición de España fue, desde el primer momento —y se acabó dando la razón implícitamente, y en los resultados también, a la posición española—, que una cosa es la negociación en el seno de la Alianza para poner en funcionamiento una nueva estructura militar, y otra muy diferente y muy heterogénea es el contencioso bilateral que desde hace decenios mantienen el Reino Unido y España en relación con Gibraltar. Por tanto, por lo que respecta a su referencia a cuestiones relativas a ese contencioso, sepa su señoría que la posición de España consiste en mantenerlo separado, porque lo único que interesaba respecto de la Alianza en ese punto era la desaparición del CONGIBMED del mando aliado en Gibraltar, lo que se ha producido al desaparecer el cuarto nivel de la cadena de mando.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro de Defensa.

— DE DON SALVADOR CARRERA I COMES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, SOBRE SI CONSIDERA EL GOBIERNO QUE UNA BAJA POR MATERNIDAD JUSTIFICA LA NO RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE UNA MILITAR PROFESIONAL DEL EJÉRCITO (680/000410).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Salvador Carrera i Comes, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre si considera el Gobierno que una baja por maternidad justifica la no renovación del contrato de una militar profesional del Ejército.

Tiene la palabra el Senador Carrera i Comes.

El señor CARRERA I COMES: Gracias, señor Presidente, señorías.

Señor Ministro, habrá comprobado que tiene hoy dos preguntas sobre la misma cuestión. Si duda, ello indica que existe una gran preocupación sobre la misma. Hace escasas semanas fue noticia la no renovación de contrato a una

militar profesional y fue, en concreto, noticia por el hecho de que la interesada ha interpuesto demanda porque, según ella, no se le renovaba única y exclusivamente por causa de su maternidad.

Por tanto, a efectos de conocer y obtener la información sobre este caso, le dirijo la siguiente pregunta: ¿Considera el Gobierno que una baja por maternidad justifica la no renovación del contrato de una militar profesional del Ejército?

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Carrera. Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Rexach): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, como no podía ser de otra manera, para el Gobierno la maternidad no es ni ha sido nunca motivo para no conceder la ampliación del compromiso a los militares de empleo de tropa y marinería profesional. La prueba mejor, la más reciente, es que en esa misma unidad la no renovación de la demandante a la que se ha referido su señoría, ha sido acompañada de la renovación de otras dos soldados profesionales que se encuentran en el mismo estado de gestación. De manera que no tiene absolutamente nada que ver ese estado de gestación con la renovación o no porque si no se ha producido en un caso, se ha producido en dos, lo cual quiere decir que se debe a causas absoluta y totalmente distintas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro de Defensa.

Tiene la palabra el Senador Carrera.

El señor CARRERA I COMES: Poca información me añade. Realmente, me concreta el señor Ministro que la causa de despido no ha sido la de la baja por maternidad. Quizá hubiera sido de interés de este Senador conocer un poco la tramitación o cuáles han sido las decisiones que se han adoptado a efectos de la no renovación. Sin duda, al haber otra pregunta parecida quizá le permita al señor Ministro profundizar en la cuestión, pero sí interesaría, por lo menos a este Senador, conocer un poco cómo ha ido la tramitación. Por una razón porque sin duda será importante conocer los pasos seguidos para tomar la decisión que nos afecta. Diría que no es solamente interesante, sino imprescindible conocerlos por dos razones. Una, porque como decía el señor Ministro, la maternidad nunca puede ser causa de discriminación, pero yo añadiría otra. Es importante que en estos momentos en que estamos decidiendo entre todos los grupos el nuevo modelo de las Fuerzas Armadas, debería quedar claro que los comportamientos y actitudes de los mandos militares deben ajustarse, ahora más que nunca, a la más estricta legalidad, sin posicionamientos personales que puedan desvirtuarla.

Por tanto, en este sentido, pediría al señor Ministro si pudiera ampliar la respuesta a mi pregunta.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Carrera. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Rexach): Gracias, señor Presidente.

Señoría, con mucho gusto. Coincido con usted en que es absolutamente conveniente respetar escrupulosamente la legalidad para conseguir —y en eso el Ministerio de Defensa es el primer interesado— un número suficiente de solicitudes para formar parte del Ejército profesional de manera que haga posible la terminación del Servicio Militar Obligatorio que todos deseamos.

¿Cuál es la tramitación que se hace para la renovación o no renovación? Se tienen en cuenta dos elementos básicamente: Uno, es el expediente personal del soldado y otro es el informe de sus superiores. En el caso que nos ocupa, el informe ha sido no sólo del jefe directo, del Comandante, sino de los demás jefes de la unidad. Pero, en el caso concreto del Comandante, señoría, estuvieron durante siete meses compartiendo despacho en Bosnia la soldado y el jefe de la unidad. Fueron las apreciaciones directas del comportamiento de la soldado las que indujeron al jefe de la unidad a no producir la renovación del contrato.

Que las relaciones eran buenas lo prueba el que fue invitado a la boda de la soldado. Pero además, como decía antes, durante el año 1997 el Comandante San Martín emitió para la renovación de compromiso 32 informes favorables, de ellos tres mujeres, y cinco informes desfavorables, de ellos una mujer, Ana María Santos Jiménez. Además, en la brigada han solicitado la ampliación de compromiso en 1997 tres mujeres militares de empleo en estado de gestación, de las cuales, como he dicho antes, dos han tenido informe favorable.

También se ha alegado en medios de comunicación que había sido condecorada. Quiero decir, señoría, que las condecoraciones que tenía se conceden automáticamente a todo el personal que rebasa un tiempo preestablecido en una misión de paz como es la de Bosnia. De manera que han sido resultado de la observación directa y del juicio de los jefes del soldado, como se hace en todos los demás casos, y en este supuesto se ha estimado, repito que con absoluta independencia de su estado de gestación, que era oportuno no proceder a la renovación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro de Defensa.

— DE DON JAIME LOBO ASENJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS ACTUACIONES DE ORDEN PUBLICITARIO QUE SE REALIZARÁN DURANTE EL AÑO 1998 PARA LA PROMOCIÓN DEL ALISTAMIENTO DE VOLUNTARIOS Y PROFESIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS (680/000415).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Jaime Lobo Asenjo, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, so-

bre las actuaciones de orden publicitario que se realizarán durante el año 1998 para la promoción del alistamiento de voluntarios y profesionales de las Fuerzas Armadas.

Tiene la palabra el Senador Lobo Asenjo.

El señor LOBO ASENJO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, es mi opinión que a medida que vaya desapareciendo la seguridad en el reclutamiento que proporciona el Servicio Militar Obligatorio se vaya haciendo necesario contar con el número suficiente de aspirantes para asegurar no sólo la cobertura de las plazas necesarias para ir implementando el nuevo ejército profesional hasta alcanzar el número de efectivos previstos, sino también para permitir la reposición de los que causen baja, bien sea voluntariamente, bien por la resolución de su compromiso.

A mi juicio, señor Ministro, uno de los grandes retos de la profesionalización va a ser la necesidad de realizar una política activa de búsqueda y captación de candidatos a marineros y soldados profesionales. Es por ello, señor Ministro, por lo que creo que el potencial que suponen hoy en día los medios de comunicación y las técnicas y medios de información deben utilizarse al máximo posible para hacer llegar a las mujeres y hombres españoles, en edad de aspirar a un puesto en las Fuerzas Armadas, los mensajes más adecuados para que conozcan la realidad de las mismas y puedan apreciar los aspectos positivos de su incorporación a ellas, motivándoles, en definitiva, a la decisión de solicitar su alistamiento.

Por ello, señor Ministro, mi pregunta va dirigida a conocer cuáles son los planes concretos para 1998, en orden a promocionar publicitariamente el alistamiento en las Fuerzas Armadas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Lobo Asenjo.

Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Rexach): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, no sólo es necesario, sino que estimamos indispensables cuantas acciones puedan redundar en tener el número de solicitantes de aspirantes necesarios para poder cumplir, en lo que a 1998 se refiere, no sólo la obtención de 12.500 nuevos soldados y marineros profesionales, para lo cual ya estamos habilitados, según las cifras consignadas en los presupuestos generales del Estado, sino también, como ha dicho su señoría, la reposición de los que no se les renueve el compromiso. Es necesario hacer todo tipo de actuaciones, y entre ellas, como no podía ser de otra manera, la utilización de los medios de comunicación social.

Para ello, señoría, se han destinado en los presupuestos generales 1.650 millones de pesetas, que se utilizarán para campañas de publicidad. Acaba de redactarse el pliego de prescripciones técnicas y queremos que esté funcionando para cuando se produzca el primer llamamiento que haya

este año, que intentaremos tener alguno más que en años anteriores. Este pliego de prescripciones técnicas pretenderá ser sobre todo veraz, porque nos interesa no sólo conseguir solicitudes un año, sino poder explicar con claridad y con veracidad en qué consiste el ejército profesional, para que no sólo tengamos aspirantes el primer año, sino que la duración del compromiso sea, como término medio, no inferior a seis años.

Por ello, como le digo, se ha previsto una campaña que consistirá en la difusión, por medio de televisión, radio, prensa, vallas y circuitos de cine, de diferentes piezas publicitarias: producción de cortometrajes y vídeos sobre aspectos singulares de las Fuerzas Armadas; producción de guías, carteles, folletos, boletines y pegatinas; difusiones del nuevo modelo de fuerza profesional, mediante exposiciones itinerantes, ruedas de prensa, conferencias, etcétera; suministro de materiales de promoción e incluso envío de cartas a potenciales aspirantes a integrarse en la tropa y marinería profesionales.

A todo ello se añadirán acciones de captación directa, básicamente de mejora y adecuación de los centros de reclutamiento, así como formación de grupos de reclutados, para que la tasa actual que ha sido necesaria para obtener en 1997 aproximadamente siete mil nuevos soldados, contando reposición y nuevos, pueda convertirse en cerca de 17 ó 18.000, que es lo previsto para 1998.

Todas las acciones serán pocas para conseguir tener una tasa, entre aspirantes y plazas, que garantice la calidad de los soldados y marineros profesionales que formarán nuestras Fuerzas Armadas en el futuro inmediato.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DE DOÑA MICAELA NAVARRO GARZÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LOS CRITERIOS DEL GOBIERNO PARA MANTENER O NO EN SUS EMPLEOS A LAS MUJERES MILITARES PROFESIONALES (680/000422).

El señor PRESIDENTE: La siguiente pregunta es de doña Micaela Navarro Garzón, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los criterios del Gobierno para mantener o no en sus empleos a las mujeres militares profesionales.

Tiene la palabra la Senadora Navarro Garzón.

La señora NAVARRO GARZÓN: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, hemos coincidido hoy en las preguntas, y planteada la misma en los términos expuestos por el señor Presidente, yo quiero decirle que las mujeres que entran en el Ejército creen que son iguales que los demás aspirantes, de ahí que se animen y den el paso. De hecho, tienen que pasar las mismas pruebas que el resto de sus compañeros. Ése es el espíritu que se desprende del Real Decreto de 1988 que regulaba la incorporación de la mujer a las Fuerzas Armadas.

Señor Ministro, este Real Decreto nacía precisamente como medida para eliminar los obstáculos que se oponían a la plena efectividad constitucional de igualdad, recogida además en el Plan de Igualdad de 1987. Sabemos de mujeres, como Rosa Ramírez Liria, que durante los seis primeros meses de embarazo estuvo en Bosnia, y, según sus propias manifestaciones a la prensa, no recibió un trato adecuado y tuvo que pedir la baja voluntaria. Otro caso —que hoy nos centra principalmente— es el de Ana María Santos Jiménez, cabo de la Brigada de Infantería Ligera Aeroportable, que se encuentra igualmente con que no tiene trabajo tras pedir una baja por maternidad.

Defensa —y usted mismo acaba de decírnoslo hace un momento— justifica esta decisión basándose exclusivamente en el informe del comandante de la unidad, en el que indica que la citada cabo venía desempeñando su actividad, ignorando sin embargo su excelente expediente personal; superior que, por otro lado y según la propia afectada, le estuvo amenazando con no renovar el contrato desde el mismo momento en que supo que estaba embarazada.

En este caso el Ministerio de Defensa también argumenta que la cabo no había gestionado su renovación de contrato en el plazo reglamentario previsto, hecho que es absolutamente falso, ya que nos consta el documento donde se solicitaba su renovación.

Señor Ministro, yo le vuelvo a insistir: ¿por qué cuando hay un informe personal negativo y llega al Ministerio de Defensa, éste no se contrasta con el expediente personal de la soldado, tal y como figura en el artículo 18 del Real Decreto 984/1992? ¿Cuál es la razón de que el Ministerio de Defensa argumente que la cabo tenía que haber presentado la solicitud de renovación del contrato en el plazo reglamentario, cuando la realidad es que esa solicitud estaba fechada en Figueiredo el día 5 de marzo de 1997, y el final del contrato era el 31 de agosto de 1997? ¿Por qué no se amplía la inversión de la carga de la prueba, que ya está admitida en el procedimiento laboral, a los militares de empleo de tropa y marinería?

Señor Ministro, la ley garantiza a la mujer su progresión en la carrera militar en condiciones de igualdad con el varón, sin que puedan existir otras diferencias que las derivadas de sus condiciones fisiológicas para la provisión y desempeño de determinados destinos; esas condiciones fisiológicas, señor Ministro, las tenemos las mujeres cuando decidimos ser madres, pero esas diferencias, señor Ministro, como la propia ley garantiza, no pueden convertirse en causa de discriminación laboral.

En este país —así se recoge en nuestra Constitución— mujeres y hombres tenemos los mismos derechos. Las mujeres, como los hombres, tenemos derecho a una vida familiar pero también a un empleo y a participar activamente en la vida social y política. En un país preocupado por la baja natalidad, la forma de potenciarla no es precisamente ofreciendo un premio de 25 ó 30.000 pesetas cuando nace un hijo, como está haciendo el Gobierno del Partido Popular en algunas Comunidades Autónomas, sino facilitando que las mujeres y los hombres puedan compatibilizar su vida laboral y familiar y no dando ejemplos de discrimina-

ción desde la propia Administración como los que han surgido, lamentablemente, en el Ministerio de Defensa.

Señor Ministro, le pido que tenga en cuenta estas consideraciones para evitar que situaciones tan lamentables no se sigan dando en el Ejército y trate de solucionar las cosas que hemos planteado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senadora Navarro Garzón.

Señor Ministro de Defensa, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Rexach): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, como ha dicho, ya hemos comentado este tema. Al Ministerio de Defensa, que está obligado a cumplir la ley y el Decreto de 1992 al que ha hecho su señoría referencia, y desde la Constitución para abajo todo el ordenamiento jurídico vigente, que consagra el principio de igualdad y no discriminación por razón de sexo, además de estar obligado a eso, al Ministerio de Defensa le interesa que haya muchas, cuantas más mujeres mejor en el futuro Ejército profesional. Hoy, aunque sólo son el 4 por ciento, señoría, constituyen una de las tasas más altas de Europa, y queremos que vengan muchas más.

Se han explicado antes las dificultades que previsiblemente habrá para conseguir los contingentes necesarios para cubrir la totalidad de las Fuerzas Armadas, soldados y marineros, con profesionales. Cada año hay aproximadamente unos 250.000 varones y 250.000 mujeres en edad de hacer el servicio militar. Queremos ofrecer a ambos colectivos los suficientes incentivos, y el umbral de ellos es el cumplimiento de la ley, y somos —repito, señoría— los primeros interesados en que no sólo no haya discriminación, sino que haya incentivos suficientes para que hombres y mujeres se sientan inclinados a formar parte del Ejército profesional español. Pero señoría, hombres y mujeres tienen que ser de calidad. Las Fuerzas Armadas profesionales tendrán que tener calidad, y esto hace que en algunos casos, desdichadamente, no se produzca la renovación. En el año 1996-97, en el Ejército de Tierra fueron solicitadas 389 ampliaciones de compromiso por mujeres de tropa profesional, y se han concedido 379, señoría.

Su señoría hace referencia a un caso concreto que nos ha ocupado hoy, en el que hay presuntas discrepancias entre un expediente y unos informes. Ya he dicho que el informe no era sólo de un jefe, sino de más de un jefe. En el expediente está en blanco, pero sabe su señoría sobradamente que entre una conducta intachable y una mala conducta, que debería estar reflejada en el expediente personal, hay una serie de comportamientos intermedios que pueden aconsejar a los superiores jerárquicos el proponer o no la renovación del contrato, tanto para mujeres como para hombres. Son iguales y tienen los mismos derechos, y hay que respetarlos igual, y eso es lo que propugnamos. Nunca me habrá oído, señoría, hablar de fuera de plazo en la solicitud.

Lo que parece un poco extraño es que si se descalifica a los superiores jerárquicos se abogue como razón de

descalificación que no pusieron nada en el expediente personal. Sería entonces una opinión de superiores jerárquicos contra otra opinión de superiores jerárquicos —ya he explicado el caso de las condecoraciones—. Por tanto, entiendo que en este caso se ha cumplido la legalidad vigente y se han respetado los trámites. La cabo que nos ocupa hizo dos recursos, uno de renovación y otro de derecho a unos cursos, y en el Ministerio de Defensa entendimos que tenía derecho a los cursos y se le ha dado la razón en ese recurso. En definitiva, no hay ninguna razón para la discriminación, no sólo porque lo prohíba la ley —y con esto termino—, sino porque sería lo que menos interesaría para la consecución de los objetivos del Ministerio.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DOÑA INMACULADA DE BONETA Y PIEDRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LA FORMA EN QUE SE HA PRODUCIDO LA SUPUESTA FILTRACIÓN DE DATOS SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN TERRORISTA ETA EN EL ESTADO FRANCÉS, ATRIBUIDOS A LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN DE LA GUARDIA CIVIL COMO PARTE DE SUS ANÁLISIS INTERNOS EN MATERIA DE LUCHA ANTITERRORISTA (680/000409).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de doña Inmaculada de Boneta y Piedra, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la forma en que se ha producido la supuesta filtración de datos sobre la situación de la organización terrorista ETA en el Estado francés, atribuidos a los servicios de información de la Guardia Civil como parte de sus análisis internos en materia de lucha antiterrorista.

Tiene la palabra la Senadora De Boneta y Piedra.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, el día 7 de enero se producen unas filtraciones en un medio de comunicación que a mí me parecen preocupantes, ya que con el encabezamiento de «confidenciales» y atribuidas a los servicios de información de la Guardia Civil aparecen titulares diciendo que ETA ha recuperado una sólida estructura para asesinar, se publica el organigrama con una serie de añadidos que prefiero no mencionar, por las mismas razones que le hago la pregunta, y otros titulares hablan de «una gran estructura para abastecerse». Al día siguiente, 8 de enero —la información se atribuye a Interior—, se habla de una reunión mantenida entre fuerzas de seguridad del Estado español y del Estado francés, a la vez que se menciona que la coordinación con Francia es más política que operativa, y vuelven a aparecer las declaraciones del Consejero Vasco de Interior señalando que no hay intercambio policial con la policía autónoma vasca.

No deseo mencionar otras filtraciones producidas recientemente que han provocado una crisis institucional, sobre las que no quiero entrar en el fondo del asunto, insisto, únicamente hago referencia a esta sucesión de filtraciones de cuestiones que deben considerarse confidenciales.

Para mí es un valor entendido que la discreción es algo consustancial al éxito y eficacia de cualquier Departamento de Interior, y debo señalar que siempre he atribuido esa cualidad al señor Ministro. A estas alturas, supongo que podrá responderme sobre el origen de estas filtraciones y sobre las investigaciones que se han realizado.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senadora De Boneta y Piedra.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Mayor Oreja): Señor Presidente, señoría, lo primero que quiero decirle, señora De Boneta, es que si usted lamenta estas filtraciones le aseguro que el Gobierno, y en particular el Ministro del Interior, lo lamentan mucho más, porque soy plenamente consciente del daño que producen actuaciones de esta naturaleza, que están siendo investigadas, y en estos momentos todavía no tengo datos suficientes como para poder conocer el origen de las mismas, como suele suceder en tantas y tantas filtraciones en el seno de cualquier Administración.

En cualquier caso, quiero señalar que el documento al que se refiere su señoría ha sido desmentido por la realidad. En primer lugar, este documento presuntamente está realizado en el mes de septiembre del año pasado, y la cooperación con Francia en 1997 arroja uno de los balances más brillantes y más significativos: 50 detenciones y una desarticulación de la cúpula y de la estructura de ETA, por lo que el documento en sí mismo es algo que no se ha visto confirmado por la realidad.

En segundo lugar, no es ningún documento oficial, en ningún caso llegó al despacho del Ministro ni del Secretario de Estado, ya que fue un mero estudio y análisis de trabajo.

En tercer lugar, nunca hay decisiones ni resoluciones definitivas, sino que se trata de aproximaciones a la preparación de una reunión, pero en modo alguno emite resoluciones y conclusiones definitivas.

Señoría, nosotros somos los que lamentamos de verdad estos incidentes. Son graves siempre. Nunca quitaré importancia a las filtraciones y le aseguro que trataremos de poner los medios necesarios para que no vuelvan a producirse.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro del Interior.

Senadora De Boneta y Piedra, tiene su señoría la palabra.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Muchas gracias, señor Ministro.

Esperaba una explicación sobre el origen de estas filtraciones. No obstante, creo que su señoría me las proporcionará en la medida en que pueda hacerlo y cuando pueda.

En segundo lugar me dice usted que estas informaciones se desmienten por la realidad. Si es cierto que esos informes, como el propio Departamento del Interior parece haber reconocido, proceden de sus servicios de información de la Guardia Civil, mala información tenían esos servicios que han sido desmentidos por la realidad.

En tercer lugar, quiero decirle que entiendo que lo lamente y, además, me alegro de compartir esta impresión, pero debo recordar al señor Ministro que es su responsabilidad el que estas filtraciones no se produzcan.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senadora De Boneta. Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Mayor Oreja): Muchas gracias, señor Presidente.

Muchas gracias por el tono de la intervención de la Senadora Inmaculada de Boneta.

Simplemente quiero hacerle dos precisiones.

A los servicios de información de una institución como la Guardia Civil, desde luego, no la enjuicio porque haya habido una filtración, la valoro en función de los resultados concretos del conjunto de las actuaciones policiales y, en ese sentido, la valoración de la Guardia Civil en la lucha contra el terrorismo en el año 1997 ha sido ejemplar y en modo alguno se empaña por una filtración o por otra. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

En segundo lugar, simplemente quiero hacer una apreciación general. Como usted se ha referido antes a esa cuestión, quiero aprovechar este momento y esta oportunidad para hacerlo.

En estos momentos nos encontramos ante, sin duda, lo que es una estrategia de crueldad por parte de una organización terrorista que todos conocemos y que todos hemos padecido muy directamente en el mes de enero, pero, al mismo tiempo, hay lo que denomino una estrategia del ruido, un ruido para que en el fondo haga insoportable, haga incómoda la política antiterrorista del Gobierno. Y quiero dejar hoy muy claro aquí precisamente que ni desde la estrategia de la crueldad, ni desde la estrategia del ruido y del follón el Gobierno va a modificar su política antiterrorista y su política penitenciaria. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro del Interior.

— DE DON JOAN MARÍA ROIG Y GRAU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, SOBRE LA ADECUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE USO DEL GASÓLEO TIPO B A TRAVÉS DE UN REGLAMENTO CLARO Y CONCRETO (680/000393).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Joan María Roig i Grau, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre la adecuación de las condiciones de uso del gasóleo tipo B a través de un reglamento claro y concreto.

Tiene la palabra el Senador Roig i Grau.

El señor ROIG I GRAU: Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, señorías, el motivo de nuestra pregunta en Pleno —que, por cierto, hubiera podido ser objeto de otra iniciativa parlamentaria o de otra serie de gestiones— simplemente es el de tratar de introducir un elemento de reflexión en los conceptos que permiten el uso del gasóleo de tipo B, de acuerdo con el artículo 54 de la vigente Ley de Impuestos Especiales. Incluso, pensaba que esta pregunta no la respondería la señora Ministra de Agricultura —lo que, lógicamente, me complace y puede hacerlo perfectamente— porque el problema que se plantea quizás no sea una cuestión de reglamento, sino de aplicar por la policía pertinente —en este caso, la Guardia Civil— una interpretación amplia y actual de la norma.

El caso, señora Ministra, es que se vienen produciendo en diferentes zonas del Estado, y, muy concretamente, en el delta del Ebre, denuncias por uso indebido del gasóleo de tipo B en labores de limpieza, desbroce y saneamiento de desagües y canales del mismo delta, así como muchos otros quehaceres que consideramos agrícolas y que no son interpretados en el mismo sentido por la inspección.

Podríamos, señora Ministra, relatar bastantes anécdotas o situaciones generadas por la interpretación que se hace de las posibilidades que ofrece el artículo 54 de la Ley, pero me parece que no es necesario ni conveniente en esta intervención. Lo cierto es que estos expedientes acaban muchas veces con multas de hasta 600.000 pesetas y la paralización de la maquinaria durante tres meses.

El motivo de la pregunta es, básicamente, que las respuestas que da la Agencia Tributaria a los recursos que se presentan por parte de los agricultores afectados son claras y dicen que el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española define agricultura como labranza o cultivo de la tierra. Y sigue: Por todo lo expuesto, y habida cuenta de que en el momento de la denuncia el tractor —en este caso un tractor— no estaba realizando actividades propias de la agricultura en el sentido estricto de labranza o cultivo de la tierra, se declara cometida una infracción del artículo 55.1 de la vigente Ley de Impuestos Especiales.

Señora Ministra, como mantengo que lo que quería hacer era una reflexión sobre este tema, seguramente no ejerceré el derecho de réplica posterior a su respuesta, pero sí quiero decir que el Gobierno conoce esta situación, y puede analizarla, y que no sería conveniente actualizar el concepto de agricultura que, lógicamente, y por suerte, ha evolucionado muchísimo en los últimos años, y adecuar la interpretación del reglamento de acuerdo con la agricultura moderna y competitiva que necesitamos.

Gracias, señora Ministra, por su respuesta, y gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Roig i Grau.

Señora Ministra de Agricultura, tiene la palabra.

La señora MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (De Palacio del Valle-Lersundi): Muchas gracias, señor Senador, por haber planteado esta pregunta que, indudablemente, viene a poner sobre la mesa un problema que se ha reiterado en los últimos tiempos.

La realidad es que el Ministerio de Hacienda está llevando a cabo un mayor control del uso y abuso de utilización del gasóleo B. Como muy bien sabe su señoría, está especialmente bonificado el gasóleo B, que es utilizado no sólo en las explotaciones agrarias y que, según contempla el artículo 54 de la Ley 42/94, a la que hacía referencia su señoría, puede ser utilizado no sólo por motores de tractores y maquinaria agrícola para agricultura, incluida la horticultura, ganadería y silvicultura, sino también por motores fijos y motores de maquinaria minera que no puedan circular por vías públicas. Tiene únicamente un impuesto especial de 12,60 pesetas por litro, en lugar de las 43,2 que gravan el gasóleo A de automoción habitual. Lo cierto es que se ha detectado una utilización abusiva del gasóleo B para actividades que tienen poco que ver con la actividad agraria o la minera, por decirlo de alguna manera. Esto ha llevado a intensificar los controles por parte de la Guardia Civil y, desde luego, por la Agencia Tributaria.

No obstante, Senador, creo que no se puede calificar de anacrónico el concepto de agricultura, y que queda perfectamente definido no sólo en el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, sino también en la Ley 19/95, del 4 de julio, de Explotaciones Agrarias, en cuya definición se plantea que actividad agraria es el conjunto de trabajos que se requieren para la obtención de productos agrícolas, ganaderos y forestales.

Entiendo que esta definición es suficientemente concreta y, a la vez, suficientemente amplia para que en el Ministerio de Agricultura hagamos las gestiones posibles con el fin de llevar al ánimo de la Agencia Tributaria una interpretación de la actividad agraria quizá un poco más amplia. Es lo cierto y verdad que la limpieza de una acequia por parte del propio agricultor —cuestión distinta sería si estuviéramos hablando de la contratación a una tercera empresa cuya actividad fuera la de limpiar canalizaciones o demás, que nada tiene que ver con la agricultura— entra, obviamente, dentro de lo que son actividades necesarias para que, luego, el desarrollo de su actividad sea el reclamado para que pueda funcionar el sistema de regadío correctamente.

En ese sentido, y en función de todo lo que ha planteado su señoría, me propongo hacerlo llegar así a la Agencia Tributaria y ver si podemos encontrar un marco de definición que contemple los problemas que ha mencionado, que creo que son de sentido común y que están dentro de lo que, en principio, debiera contemplar la actual normativa.

Nada más y muchas gracias. *(Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Ministra de Agricultura.

— DE DON RICARDO GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS, SOBRE LAS GESTIONES EFECTUADAS POR EL GOBIERNO PARA LA CREACIÓN DE UN FONDO ESTRUCTURAL PESQUERO ESPECÍFICO Y DE CARÁCTER HORIZONTAL, QUE OTORQUE UN TRATAMIENTO IGUALITARIO EN LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LAS EMPRESAS DE ZONAS DEPENDIENTES DE LA PESCA (680/0000408).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Ricardo Gatzagaetxebarria Bastida, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre las gestiones efectuadas por el Gobierno para la creación de un fondo estructural pesquero específico y de carácter horizontal, que otorgue un tratamiento igualitario en la concesión de ayudas a las empresas de zonas dependientes de la pesca.

Tiene la palabra el Senador Gatzagaetxebarria.

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Señor Presidente, la pregunta queda formulada en sus propios términos con la finalidad de suprimir las graves discriminaciones que sufre el sector pesquero vasco.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (De Palacio del Valle-Lersundi): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, yo no hablaría de graves discriminaciones del sector pesquero vasco pues dicho sector, indudablemente, se contempla con las mismas condiciones que los otros sectores pesqueros que hay en España en regiones fuera de la zona Objetivo 1, como el sector pesquero en las Islas Baleares o el sector pesquero en Cataluña. Es a partir del año 1992 cuando en el Consejo Europeo de Edimburgo se introducen unas acciones estructurales sobre el sector pesquero en el marco de los fondos estructurales —además, de carácter horizontal— a los que pueden acceder todas las zonas pesqueras europeas. Ahora bien, es verdad que lo que es el apoyo específico tiene una modulación diferente en función de que esa zona pesquera esté encuadrada en una zona Objetivo 1 o fuera de ella. Pero, insisto, no por ello se puede considerar un tratamiento discriminatorio.

Lo que quiero manifestar con ocasión de esta pregunta es la preocupación que tiene el Gobierno de cara a las modificaciones de los fondos estructurales que se contemplan en la Agenda 2000, donde, entre otras cosas, también se incluye la reforma de los Fondos IFOP. Porque, a corto plazo, y entendiendo por ello la configuración de lo que va a ser la utilización de los fondos estructurales para el período 2000-2006, la óptica política que propone la Comisión, y que se refleja en el documento denominado Agenda 2000, supone una mayor concentración del esfuerzo del presupuesto comunitario en beneficio de la cohesión económica y social.

En ese sentido, fuera del Objetivo 1, que concentra la actuación de los fondos estructurales en las regiones atrasadas, el planteamiento de la Agenda 2000 sólo contempla dos objetivos, como muy bien saben sus señorías: un Objetivo 2, para sostener la reconversión económica y social de aquellas zonas con dificultades estructurales, y un Objetivo 3, para sostener la adaptación y la modernización de las políticas y sistemas de educación, de formación y de empleo.

Es el nuevo Objetivo 2 donde las zonas anteriormente referidas pueden delimitarse con criterios de necesidad, de reconversión industrial, agrícola, urbana o pesquera y donde podrían entrar claramente los problemas de las zonas pesqueras. Estas últimas, con problemas estructurales, son definidas como zonas costeras, lo cual impide actuar a los fondos estructurales en zonas del interior. Pero todas estas acciones de los fondos sobre estas zonas con problemas estructurales están sometidas a un tope de población que, en principio, se sugiere que no supere el 18 por ciento de la población de la Unión.

Trasladado todo ello al sector pesquero, el planteamiento de la Agenda 2000 puede llegar a significar que ni siquiera hay garantías de que se pueda actuar con fondos estructurales en la totalidad del litoral español que no pertenece al Objetivo 1, además de la imposibilidad de actuar en el interior de la España avanzada económicamente.

Una posible solución es que, aparte de los planteamientos contenidos en los Objetivos 1 y 2, el IFOP pueda actuar en la totalidad del litoral nacional, pero utilizando dinero que proviene de la Rúbrica 1 del presupuesto comunitario.

Es bien notorio que los sectores pesqueros de las distintas regiones españolas acusan un nivel de problemas muy parecidos, independientemente de que se encuentren o no en zonas Objetivo 1, por lo que, en nuestra opinión, lo planteado en la Agenda 2000 es difícil de aceptar.

Por esta razón, desde el Gobierno estamos elaborando una propuesta para modificar adecuadamente los planteamientos de la Agenda 2000 respecto al sector pesquero, propuesta que se fundamenta en que todo el litoral que no esté en el Objetivo 1 se encuentre dentro de un radio de acción del Objetivo 2, y que el dinero que alimente esta acción estructural del IFOP provenga exclusivamente de la Rúbrica 2, es decir, presupuestos de Fondos Estructurales Europeos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra. Tiene la palabra el señor Gatzagaetxebarria.

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Muchas gracias, señor Presidente.

Ésta es una grave discriminación que padece el sector pesquero de Euskadi, de Baleares y de Cataluña, y es un tema de primera envergadura política porque está afectando a la competitividad y a la rentabilidad de empresas pesqueras de la comercialización, de la transformación, de la industria y del sector extractivo. No existe ninguna fundamentación política y racional para que las empresas o los armadores de barcos boniteros con base en el puerto de

Ondárroa —que usted conoce—, o en Cillero, o en Santoña, que pescan en las mismas aguas las mismas especies y comercializan el mismo pescado, tengan, a la hora de las ayudas estructurales, a la hora de modernizar o de renovar flota, un tratamiento distinto de ayudas públicas: 40 por ciento en el caso del País Vasco, 60 por ciento en el resto de la cornisa cantábrica. Éste es un tema que puede suscitar una movilización de tanta envergadura que creo que el Gobierno debe cambiar su planteamiento.

Yo acepto que se haga una defensa de la Agenda 2000, pero no en la línea de defender la existencia de un fondo estructural con esa diferenciación de objetivos; debe ser un objetivo horizontal y específico de tratamiento igualitario para todas las zonas costeras españolas, porque el mar y los mercados —y, en definitiva, tanto los recursos como los mercados son los que afectan a la rentabilidad de las empresas— no distinguen, y donde no distingue la naturaleza, el hombre no debe distinguir. Por eso es un tema de envergadura.

¿Qué está pasando con el aceite? Que hay un reglamento europeo que funciona bien, pero que deberá tener determinadas modulaciones, y el sector se moviliza porque está en contra. Aquí ocurre lo contrario: hay un reglamento europeo que funciona mal en el caso de Baleares, de Cataluña y del País Vasco, y lo que el Gobierno debe lograr en el Consejo de Ministros de la Unión—porque es un tema de primera envergadura política— es un tratamiento homogéneo e igualitario para todas las empresas pesqueras, independientemente de que un barco esté en Burela, en Cillero, en Ondárroa o en Santoña. Ése es un tema que, evidentemente, está originando un enorme malestar. El Gobierno debe defender la creación de un fondo estructural homogéneo y específico para todo el litoral, que desaparezca la discriminación y la diferencia que no tiene fundamentación natural, ni racional, ni económica, porque todas las empresas —como le he dicho anteriormente— se fundamentan en criterios homogéneos en el desarrollo de la actividad pesquera; por tanto, es necesario corregir la importante disfunción que se origina en estas empresas, y lo mismo afecta a la comercialización, que a la industria transformadora, que al sector extractivo.

Señora Ministra, realice usted esa importante gestión política. Yo sé que desde Galicia —y he estado con empresas del sector pesquero— lo que se pide es que se mantenga el fondo estructural, el IFOP, y con eso es suficiente, porque tiene un tratamiento específico bueno, pero desde el País Vasco, desde Baleares o desde Cataluña, se le va a decir —y ahí está su habilidad— que lo mismo que está luchando por el aceite —y lo está haciendo bien—, luche para conseguir ese reglamento igualitario también en este sector, y si en el sector del aceite lo que pretendemos es una modificación puntual y razonable del reglamento, en el pesquero también se ha de modificar el reglamento existente porque no es bueno para el sector pesquero de las Comunidades Autónomas indicadas, que usted conoce bien. Es importante modificarlo porque estamos hablando de la rentabilidad de las empresas y de la rentabilidad de los tripulantes, en definitiva, de personas que tienen corazón, ojos y alma. Éste es un tema que se dilucida en el Consejo

de Ministros de la Unión Europea y la posición española debe influir para que se corrija esa disfunción.

La Agenda 2000, tal como está, sigue manteniendo unas Comunidades Autónomas pesqueras en un objetivo y otras en otro, y éste es un grave problema que vamos a seguir debatiendo y del que vamos a hacer un seguimiento.

Confiamos en su responsabilidad, en que realice las gestiones políticas oportunas para corregir la grave discriminación que sufre el sector pesquero de estas regiones.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Gatzagaetxebarría.

Tiene la palabra la señora Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La señora MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (De Palacio del Valle-Lersundi): Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo muy brevemente para decir al Senador que coincido plenamente con él en que es necesario mantener unos fondos de utilización horizontal para el concepto específico de zona costera. Lo que nos estamos jugando en este momento es que se suprima y que dejemos sin ningún tipo de fondo al litoral vasco, al catalán, al de las Baleares y a algún otro, porque —como muy bien sabe su señoría— en breve, alguna otra Comunidad Autónoma pesquera va a salir del Objetivo 1 por haber alcanzado un nivel de rentas que supera el 75 por ciento, de lo que todos nos alegramos, ya que eso indica que se progresa y que se van acortando distancias.

Yo creo que lo que querían todas las Comunidades Autónomas es estar en el cien por cien de la media de renta comunitaria. Pienso que a ninguna Comunidad Autónoma le produciría una especial satisfacción encontrarse por debajo de la media comunitaria y que se la considerase dentro del ámbito de las Comunidades Autónomas con menos recursos, por no decir más pobres. Eso es en lo que estamos trabajando. Estamos trabajando para conseguir, en primer lugar, mantener el concepto horizontal de zona costera, que ni eso se quiere mantener. En segundo lugar, también coincidimos con su señoría en que hay que acortar esas diferencias que se producen en este momento entre lo que son zonas Objetivo 1 y zonas fuera de él, porque es verdad que en el mar se difumina mucho más. Pero quiero decirle que, antes de nada, lo que tenemos que hacer es ser capaces de mantener, dentro de la Agenda 2000, que haya ese concepto de zona costera que permita que, además de las zonas de Baleares, de Cataluña o del País Vasco, también se puedan beneficiar las zonas pesqueras que tienen unos problemas semejantes a los que hay en el resto de la costa española, que se puedan seguir beneficiando de esos fondos IFOP, que coincido con su señoría en que son absolutamente básicos para el desarrollo de nuestras empresas y el mantenimiento de la actividad pesquera en toda nuestra costa.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Ministra de Agricultura.

— DE DON ENRIQUE ARANCE SOTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE SI TIENE PREVISTO EL GOBIERNO INTERVENIR EN EL PROBLEMA ORIGINADO POR LA EMPRESA PETOSED, A FIN DE QUE SE HAGA CARGO DE LAS RESPONSABILIDADES ORIGINADAS POR LA DISTRIBUCIÓN DE SEMILLAS NO GARANTIZADAS, FRENTE A LOS AGRICULTORES DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA (680/000412).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Enrique Arance Soto, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre si tiene previsto el Gobierno intervenir en el problema originado por la empresa Petosed, a fin de que se haga cargo de las responsabilidades originadas por la distribución de semillas no garantizadas, frente a los agricultores de la provincia de Almería.

Tiene la palabra el Senador Arance Soto.

El señor ARANCE SOTO: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señora Ministra, en los pasados meses se ha originado un conflicto en la provincia de Almería en relación con la distribución y venta de semillas, conflicto que ha tenido lugar entre agricultores y la empresa distribuidora. Por todo ello le pregunto: ¿tiene previsto el Gobierno intervenir en el problema originado con la empresa Petosed, a fin de que se haga cargo de las responsabilidades originadas por la distribución de semillas no garantizadas frente a agricultores de la provincia de Almería?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Arance Soto.

Tiene la palabra la señora Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La señora MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (De Palacio del Valle-Lersundi): Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, la distribución irregular y la supuesta falta de calidad una semilla de pimiento, suministrada precisamente por esta empresa, ha originado una serie de perjuicios a algunos agricultores de la provincia de Almería, que han perdido parte de la cosecha al verse afectadas algunas plantas por una reacción fisiológica debida a causas desconocidas, que se está estudiando en estos momentos.

Como muy bien sabe su señoría, el control de la comercialización de las semillas y plantas de vivero es una competencia que corresponde a las Comunidades Autónomas, pero he de decirle que esta semilla tiene incoado un expediente por la Junta de Andalucía, resuelto negativamente, y que ha provocado la anulación de la autorización provisional de comercialización de la que disponía, otorgada por la Administración de acuerdo con la legislación vigente, en tanto finalizan los trámites pertinentes para su inscripción en el Registro de variedades comerciales. En este caso concreto, la Administración central ha mantenido una relación permanente con la Junta de Andalucía para seguir la

evolución del expediente incoado ofreciendo, como es habitual entre administraciones, la colaboración necesaria. Incluso como complemento de las acciones efectuadas por la Junta, se ha planteado un ensayo específico para estudiar con más profundidad los problemas detectados. Asimismo, se ha informado a las distintas organizaciones profesionales agrarias.

Por último, puedo decir a su señoría que, según tengo entendido, en este momento hay negociaciones entre los agricultores afectados y la empresa para buscar una solución económica razonable mediante una indemnización que aquélla abonaría a esos agricultores afectados por esta situación, para evitar que, eventualmente, los perjudicados puedan acudir a los tribunales.

Señoría, resumo: sabemos que la Junta de Andalucía, que es la competente en esta materia, ha incoado un expediente, existe una colaboración total entre las dos Administraciones —la Administración General del Estado y la Junta de Andalucía— para actuar en lo que son las competencias de la propia Administración, se está investigando exactamente qué es lo que ha pasado, cuáles son las razones últimas, y espero que haya, además, un acuerdo entre los agricultores y la propia distribuidora de semillas, por cuanto sé que hay conversaciones para plantear eventualmente unas indemnizaciones a los mismos a fin de resarcirlos de las pérdidas ocasionadas.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra de Agricultura.

Senador Arance Soto, tiene la palabra.

El señor ARANCE SOTO: Muchas gracias, señor Presidente.

Mis primeras palabras, señora Ministra, son para agradecerle la información y la respuesta a la pregunta.

No obstante lo dicho, es verdad y tiene razón la señora Ministra cuando plantea que la competencia en la materia corresponde a otra Administración, en concreto a la Junta de Andalucía. Pero, señoría, cuando una Administración que tiene competencia en esa materia, en lugar de tratar desde el primer momento de dialogar o de poner coto a los problemas que puedan haber sobrevenido por el motivo que estamos discutiendo, se dedica a magnificar el problema o, para hablar más claro, quizá a tratar de atajar el incendio utilizando gasolina, entonces las cosas no pueden marchar por el camino que deben.

Por ello, tengo que agradecerle doblemente su respuesta, porque entiendo que cuando una Administración no es capaz de hacer frente a sus propias responsabilidades tiene que haber otra Administración, en este caso la Administración del Estado, que trate de poner coto a esas discrepancias y a esas diferencias que pueden existir entre las partes en conflicto. Por esa razón, señoría, me consta que el Ministerio ha tomado parte en este problema y le animo a seguir en la senda de ese diálogo que ha emprendido el Ministerio de Agricultura. No en balde tengo que decirle —yo creo que es una cosa que sabemos todos los españoles— que posiblemente tenemos uno de los mejores Ministros de

Agricultura de los últimos tiempos, no ya porque sea un Ministro del Gobierno que sostiene este Grupo, sino simplemente porque sabe dar la cara, sabe atajar los problemas y sabe, cuando llega su momento, dar solución a esos problemas, todo ello en beneficio de todos los españoles.

Muchas gracias, señora Ministra. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Arance Soto.

¿Desea intervenir, señora Ministra? (*Pausa.*)

Muchas gracias.

— DE DON JESÚS MARÍA CASTRO ASENSIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LOS OBJETIVOS DEL GOBIERNO CON LA PROMULGACIÓN DEL REAL DECRETO SOBRE AYUDAS A LOS PROGRAMAS DE CARNE DE VACUNO DE CALIDAD (680/000413).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Jesús María Castro Asensio, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre los objetivos del Gobierno con la promulgación del Real Decreto sobre ayudas a los programas de carne de vacuno de calidad.

Senador Castro Asensio, tiene la palabra.

El señor CASTRO ASENSIO: Gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, por diversos motivos —casi siempre negativos— y con demasiada frecuencia el sector bovino viene siendo noticia de primera página en los medios de comunicación —prensa, radio, etcétera— en relación con alarmantes informaciones referidas a graves deficiencias detectadas en los productos cárnicos de vacuno, deficiencias originadas en distintas fases de la producción y que atañen a factores tan diversos como la genética o la alimentación del ganado y que, en todo caso, originan en la opinión pública una importante desconfianza hacia el consumo de la carne de vacuno. Sin duda, a la alarma generada por el gravísimo problema de las «vacas locas» hay que añadir la cascada de descubrimientos de casos de prácticas ilegales e inmorales, el uso y abuso de sustancias prohibidas de efectos hormonales tiroestáticos, que vienen a agravar esa percepción social negativa sobre el producto y, sin embargo, tan básico en los hábitos alimenticios españoles, lo que, a su vez, ha producido graves perjuicios en el sector ganadero.

Ante tal panorama, el Gobierno al que usted pertenece ha tenido una clara percepción del problema y ha enfocado su solución mediante una política activa de promoción e incentivación de la carne de calidad que, efectivamente, a la vez que propicia la generación de prácticas y hábitos de control y calidad en el proceso productivo, propicie ante los consumidores la imagen de garantía que, sin duda, suponen las medidas de control externo y de autocontrol previstas en el Decreto que nos ocupa.

Conoce usted, señora Ministra, que la promulgación del Real Decreto 1.738/1997, de 20 de noviembre, es un buen instrumento para relanzar un sector agrario de tanta impor-

tancia económica y social, pero, a su vez, debe saber que su promulgación ha generado también una importantísima corriente de confianza y esperanza en un emergente pero ya importante sector de productores de carne de vacuno que vienen luchando, no sin dificultades, por la consecución de carne de calidad, y que, al mismo tiempo, ha propiciado la generación de asociacionismo en el mundo rural y, en especial, en áreas de montaña generalmente deprimidas y con muy escasas alternativas.

Por eso, señora Ministra, las asociaciones de productores de carne de calidad, como la surgida hace pocos meses en la montaña palestina (CAMPA) para promover la denominación de carne de Cervera, hoy están expectantes y esperanzadas ante la cercanía del 1.º de marzo, fecha en que presentarán sus propuestas con el deseo de ver apoyado su buen hacer y su esfuerzo colectivo en la promoción de un producto cárnico de verdadera calidad.

En ese sentido, considero, señora Ministra, que esta normativa debe trascender a la opinión pública a través de su cualificada palabra en esta Cámara. Por eso, tengo el honor de preguntar a su señoría qué objetivos persigue el Gobierno con la promulgación del Real Decreto sobre ayudas a los programas de carne de vacuno de calidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Castro Asensio.

Tiene la palabra la señora Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La señora MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (De Palacio del Valle-Lersundi): Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, Señoría.

Le agradezco que plantee esta pregunta porque da ocasión para reiterar, una vez más, ante la opinión pública española que en España, frente a lo que ha sucedido en otros países, tenemos la fortuna, por una serie de circunstancias, de no haber tenido ningún caso de encefalopatía espongiforme bovina, es decir, de estar libres de la terrible enfermedad que ha aquejado a parte del ganado vacuno de algunos países europeos y, muy especialmente, a Gran Bretaña, que fue donde se originó.

Por lo tanto, se puede decir que en España no ha habido ningún caso de «vacas locas», para entendernos y hablar como lo hacemos normalmente en la calle, y que tenemos una carne de vacuno de garantía. Además, el Gobierno ha insistido en este último año pasado y, en concreto, los Ministerios de Sanidad y Consumo y de Agricultura, así como las Comunidades Autónomas que tienen enormes competencias en este terreno, en la persecución de aquellos ganaderos que sin ningún escrúpulo utilizan productos u hormonas que están prohibidos por la ley y que no sólo vulneran las reglas de la competencia, sino que pueden afectar negativamente a los consumidores. (*El señor Vicepresidente, Rigol i Roig, ocupa la Presidencia.*)

Lo que pretendemos es recuperar la confianza de los ciudadanos, que se ha visto quebrantada como consecuencia de la crisis de las «vacas locas», en un producto de primerísima calidad como es la carne de vacuno española. Al

respecto, hemos adoptado una serie de medidas, entre ellas, al Real Decreto 1738/1997, al que su señoría hacía referencia. Su finalidad, por lo tanto, es apoyar las producciones de calidad con las máximas garantías de control y con un reforzamiento de las medidas que aseguren la trazabilidad de los animales y sus productos desde el lugar de nacimiento hasta su venta en el mercado. Se trata de poder decir al consumidor que la carne que tiene en la carnicería en un momento dado viene de tal región española, obedece a tal y cual característica y cumple todos los requisitos de sanidad que contemplan las normas europeas.

Entre los aspectos fundamentales de este Real Decreto, podemos señalar, en primer lugar, el apoyo para la financiación de los programas diseñados por las organizaciones del propio sector —me refiero, en concreto, a CAMPA, a esta organización palentina—, de cara a garantizar la trazabilidad del producto desde la explotación de origen hasta el consumidor final.

En segundo lugar, los requisitos que deberán cumplir estos programas, así como la necesidad de disponer de un reglamento de control con las actuaciones e inspecciones que haya que realizar y las sanciones que se deban imponer en caso de incumplimiento.

En tercer lugar, la responsabilidad que deben asumir los productores y personas implicadas en el proceso productivo para garantizar la buena calidad de la carne.

En cuarto lugar, la necesidad de fomentar entre las organizaciones de productores y operadores del sector un mayor autocontrol para luchar contra el uso de sustancias prohibidas, tal y como se indica en las Directivas del Consejo de Bruselas 96/22 y 96/93, sobre prohibición y control de sustancias de efecto hormonal y tiroestático y sustancias betagonistas, es decir, lo que se llama finalizadores que permiten el engorde del vacuno más rápido y, por lo tanto, con un menor coste.

En quinto lugar, los controles de calidad, que deben realizarse en todas las fases del proceso productivo, para conseguir garantizar al consumidor el origen y procedencia de los animales y de los productos utilizados en su alimentación, para que tenga así la seguridad de que la carne que adquiere ha sido objeto de un riguroso seguimiento y control.

Finalmente, quiero señalar que, en aplicación de la nueva normativa comunitaria, el Gobierno ha puesto en marcha un nuevo sistema de identificación y registro de los vacunos, cuya financiación está asumida en un 50 por ciento por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, estando también cofinanciado por las Comunidades Autónomas.

Señoría, he de manifestar que, al amparo de estas medidas de apoyo, estamos consiguiendo entre todos vertebrar el sector ganadero productor de vacuno, organizarlo y estructurarlo en organizaciones profesionales, lo cual puede permitir una mejora en la comercialización y en la obtención de precios de cara a la comercialización de sus productos, a la vez que estamos consiguiendo una mayor garantía para los consumidores, que es para quienes, en última instancia, se produce precisamente este vacuno de máxima calidad.

También debo añadir que, como medidas como ésta, así como con otra serie de ellas que a lo largo de este año se han venido desarrollando desde el Gobierno con el apoyo

de las Comunidades Autónomas, se ha conseguido recuperar la confianza del consumidor español, con lo cual ya hemos recuperado los precios de antes de la crisis de las «vacas locas».

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias.

¿Desea hacer uso de la palabra el Senador Castro Asensio? (*Pausa.*)

Muchas gracias.

— DE DON JOSÉ CARRACAO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA IMPEDIR EL APRESAMIENTO, POR PARTE DE LA POLICÍA GIBALTAREÑA, DE PESQUEROS ESPAÑOLES QUE FAENAN EN AGUAS DEL ARCO DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS (CÁDIZ), Y DE RECUPERACIÓN DEL BARCO APRESADO SIN ABONO DE SANCIONES (680/000418).

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): La siguiente pregunta la formula el Senador don José Carracao Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para impedir el apresamiento, por parte de la policía gibraltareña, de pesqueros españoles que faenan en aguas del arco de la Bahía de Algeciras, y de recuperación del barco apresado sin abono de sanciones.

Tiene la palabra el Senador Carracao Gutiérrez.

El señor CARRACAO GUTIÉRREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Doy por formulada la pregunta en los términos expresados por su señoría.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol y Roig): Muchas gracias, Senador Carracao.

Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (De Palacio del Valle-Lersundi): Señor Presidente, con la escueta formulación del Senador Carracao, le diré lo siguiente: todas las medidas que son propias en estos casos. (*Risas.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol y Roig): Muchas gracias, señora Ministra.

Tiene la palabra el Senador Carracao.

El señor CARRACAO GUTIÉRREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

No me sorprende para nada su respuesta, señora Ministra, incluso podría haber dicho lo mismo que cuando habla de la leche o del aceite: que la culpa es de los que negociaron el Tratado de Adhesión.

Ustedes practican el buscar las culpas de los demás sin ver la culpa propia. Sepa, señora Ministra, que usted ha venido a cumplir un trámite —enojoso trámite— porque el Ministro de Asuntos Exteriores busca excusas para no entrar a debatir las cuestiones que afectan a Gibraltar. De ahí su respuesta.

Pero yo le tengo que explicar, señora Ministra, que el apresamiento de ese barco tuvo lugar en aguas del litoral de poniente, próximas a las pistas del aeropuerto de Gibraltar. Sepa usted que ese aeropuerto está construido sobre un terreno cuya soberanía no fue cedida por el Tratado de Utrecht. Ese territorio, entregado a la soberanía británica en el año 1713, termina al pie de la cara norte del Peñón. Así que esa franja del istmo fue ocupada ilegalmente por los británicos a lo largo del siglo XIX y, por tanto, su dominio sobre ese territorio constituye una mera situación de hecho aunque sin ningún reconocimiento ni ningún respaldo jurídico, motivo por el cual los sucesivos gobiernos españoles han hecho constar uno tras otro sus protestas por la ocupación ilegal de esa franja del istmo.

No quisiera yo que su Gobierno, por un error, incluso por una intención, buscara su propia ruina y pasara a la historia de una manera ignominiosa por un reconocimiento de la soberanía británica sobre el istmo. Pero para ustedes es mucho más fácil. Cuando la realidad es tozuda, ustedes lo tienen muy fácil: la culpa es de los socialistas. Ustedes tratan de insistir una vez más en fijar los términos del debate político en el pasado para, de esa manera, ocultar sus errores, su incapacidad.

Señora Ministra, su respuesta —que no demuestra sino una retrógrada visión ante una patente situación— sólo puede significar dos cosas: ceguera o insolidaridad con el sector. Sepa usted que en el Campo de Gibraltar el sector de la pesca y los ciudadanos campogibaltareños están esperando de su Gobierno alguna respuesta mejor que la que usted me acaba de ofrecer, por lo que confío en que en el turno de réplica me pueda dar otro tipo de explicación.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol y Roig): Muchas gracias, Senador Carracao.

Tiene la palabra, señora Ministra.

La señora MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (De Palacio del Valle-Lersundi): Gracias, señor Presidente.

Señoría, mi respuesta se correspondía con la pregunta. Pero como ahora ha entrado en materia, voy a contestarle cumplidamente.

En primer lugar, a pesar de lo que diga, me parecería una irresponsabilidad que entre su señoría, el Grupo al que representa, el Gobierno, el Grupo que lo apoya, y todos los grupos de la Cámara, estableciéramos una polémica sobre algo en lo que todos estamos de acuerdo, como es el contencioso con Gibraltar. Por tanto, no voy a polemizar con su señoría sobre ese tema, ni le voy a contestar en los términos en que me lo ha planteado, sino que, desde el sentido de la responsabilidad, me voy a referir a una cuestión

sobre la cual, como muy bien ha dicho, han protestado todos los gobiernos españoles desde hace mucho tiempo, lo que se sigue haciendo ante la misma situación, manteniendo el Gobierno actual las mismas tesis de gobiernos anteriores.

Por otro lado, hay cuestiones circunstanciales que se pueden plantear, pero tampoco lo voy a hacer en este momento, porque, insisto, entiendo que no se trata de polemizar sobre este tema, sino todo lo contrario.

El Gobierno comparte la preocupación de su señoría ante estos incidentes pesqueros que se han producido en las últimas semanas —que no es la primera vez que ocurren—, en los que se han visto involucrados pescadores, tanto de Algeciras, como de la Línea de la Concepción. Y nos preocupan, tanto por las grave repercusiones económicas, como por su incidencia negativa en las relaciones bilaterales de España y el Reino Unido. En este sentido, como muy bien sabe su señoría, tras la reunión celebrada en Londres el pasado 10 de diciembre, el proceso negociador de Bruselas se ha abierto a nuevas posibilidades de avance en la solución del contencioso sobre soberanía y, con ello, la normalización de las relaciones económicas y sociales en el área del Campo de Gibraltar.

Desde el primer momento, es decir, cuando el pesquero «Dios te Salve» fue obligado por la policía de Gibraltar, apoyada por un buque de la Armada británica, a abandonar las aguas en las que faenaba, se llevó a cabo por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores una gestión en la Embajada británica en Madrid. Se hizo ver a nuestros interlocutores británicos la necesidad de usar el máximo de prudencia y moderación al tratarse de aguas controvertidas entre ambos Estados y no delimitadas precisamente debido a la existencia del contencioso de soberanía.

Al producirse el 29 de enero —ya que se trata de dos cuestiones distintas— el apresamiento del «Cristóbal» y la detención de su tripulación por la policía gibraltareña, las autoridades españolas competentes expresaron nuestra completa repulsa por esta detención especialmente grave, teniendo en cuenta que se trata de un acto de jurisdicción ejercido en las aguas cercanas al istmo, como ha señalado su señoría, que fue ocupado ilegalmente por Gran Bretaña y en el que España no reconoce ningún tipo de derechos al Reino Unido, lo que es extensible, por tanto, a la cuestión de las aguas.

Mediante carta, en respuesta a otra suya, se ha puntualizado claramente al embajador de Gran Bretaña la posición española, rechazando especialmente la expresión «aguas territoriales de Gibraltar», usada en ésta y anteriores ocasiones por las autoridades gibraltareñas.

En efecto, el Derecho Internacional —artículo 2 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 10 de diciembre de 1982— especifica claramente que la soberanía del Estado ribereño se extiende más allá de su territorio a la franja de mar adyacente, designada con el nombre de mar territorial. Con independencia de la controversia entre España y el Reino Unido, resulta evidente que Gibraltar no tiene mar territorial al no constituir un Estado, por lo que es inapropiado el uso por las autoridades gibraltareñas de la citada expresión.

En resumen, hemos tomado con prontitud todas las medidas que son aplicables a este caso en el orden diplomático, al igual que en otras ocasiones ha hecho el Gobierno de España; y no me refiero a éste en concreto, sino también a gobiernos españoles anteriores. Y lamentamos, como su señoría, la actitud absolutamente inaceptable que están adoptando las autoridades británicas, teniendo en cuenta que la controversia sobre las aguas adyacentes a Gibraltar está íntimamente ligada al contencioso sobre la soberanía, y no es correcto que se adopten actitudes que vayan contra el espíritu de los esfuerzos que estamos haciendo para resolver éste de forma negociada. Recuerdo a su señoría que esta tesis arranca desde el momento en que se abre la verja, y desde entonces se han dado una serie de pasos. Lo que está haciendo en esta cuestión el Gobierno actual es exactamente continuar lo que se ha hecho en los últimos años.

Señoría, insisto, sobre esto no hay que polemizar, sino al contrario.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Si me permite, señora Ministra. Ha terminado su tiempo, pero iba a decir que podía continuar, dada la materia que estaba tratando.

Muchas gracias.

— DE DON RODOLFO AINSA ESCARTÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE EL ALCANCE DEL CONVENIO FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR SOBRE EL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA (680/000411).

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): La siguiente pregunta la formula el Senador don Rodolfo Ainsa Escartín, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre el alcance del convenio firmado entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio del Interior sobre el servicio de protección de la naturaleza.

Tiene la palabra el Senador Ainsa Escartín.

El señor AINSA ESCARTÍN: Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, muchas son las satisfacciones que su Ministerio está proporcionando día a día a este Grupo Parlamentario que le sustenta, en amparo y apoyo al Gobierno. Esa magnífica coordinación que se está llevando a través del Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio del Interior, evidentemente aporta actuaciones tan brillantes como, por ejemplo, esas 24.000 detenciones de furtivos —aspecto realmente preocupante— o esas 15.000 actuaciones en cuanto a denuncias de vertidos sólidos o las 11.000 de vertidos tóxicos, y algo tan importante —que entiendo debemos resaltar en esta Cámara— como esas 36.000 hectáreas calcinadas, por ejemplo, en el año 1996, que se han convertido en 6.000 en el año 1997. Esto no es producto, ni muchísimo menos, en líneas generales del

azar, sino, señora Ministra, del buen hacer. La coordinación, evidentemente, queda manifiesta. Por tanto, nuestra felicitación sincera.

Pero, señora Ministra, hay algo importante que este Grupo Parlamentario, esta Cámara, entiende que debe saber: el pasado 21 de octubre se produce entre usted y el señor Ministro del Interior la firma de un convenio que, en este momento, desconocemos. Por tanto, señora Ministra, le rogaríamos que nos mostrase aquí, en esta Alta Cámara, cuál ha sido el alcance de la firma de ese convenio, con el fin de tratar por todos los medios de seguir esa línea de actuación que el propio Ministerio está marcando y lograr la mejor actuación en cuanto a la protección de la naturaleza.

Muchas gracias, señora Ministra.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Ainsa.

Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE (Tocino Biscarolasaga): Gracias, señor Presidente.

Agradezco al Senador Ainsa esta pregunta, porque, una vez más, me permite hacer público reconocimiento de la encomiable labor y servicio que presta la Guardia Civil. Antes se refería a la labor que realiza el Ministerio del Interior en esa área tan importante, como es en materia de lucha antiterrorista, pero es que, además, tiene una división específica desde el año 1988, que es el servicio de protección de la naturaleza, por la que se viene ocupando de una forma de calidad de vida de los ciudadanos, previniendo y protegiendo la naturaleza y el medio ambiente. Fue una Ley Orgánica del año 1986 de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado la que asignó precisamente estas funciones tan específicas a la Guardia Civil. Este servicio de protección de la naturaleza cuenta en este momento con 1.200 guardias civiles, repartidos en 54 comandancias por toda España, y gracias a una subvención que ha obtenido en los pasados días del Banco Europeo de Inversiones por la labor que este servicio de protección de la naturaleza está haciendo a favor del medio ambiente, con estos 1.472 millones, señoría, va a incrementar su plantilla en casi un 50 por ciento.

El convenio a que su señoría se refiere, de 21 de octubre de 1997, es un acuerdo específico de colaboración y cooperación entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Medio Ambiente, precisamente a través de la Dirección General de la Guardia Civil en su servicio de protección natural, Seprona, para colaborar de una forma muy particular, no solamente en la vigilancia y control, sino también en medidas de prevención. En este sentido, este convenio, a las funciones que ya venía realizando con anterioridad el SEPRONA, le ha añadido algunas muy específicas, como es la del cuidado y atención característica de la flora y fauna, especies amenazadas, como se ha visto en el catálogo que se ha publicado recientemente por el Ministerio de Medio Ambiente y, sobre todo, una participación que es realmente nueva, pero importante, de colaboración con los servicios de guardería de los parques nacionales. Es precisamente en los parques nacionales donde han empezado a

trabajar de una manera muy concreta en servicios de vigilancia y control, comenzando por el Parque Nacional de Doñana, y van a continuar —según el acuerdo que establecimos la semana pasada, precisamente en un acto que celebramos en la isla de La Gomera, en las Islas Canarias— estas funciones de vigilancia y control en todos los demás parques nacionales, comenzando por los cuatro que más lo necesitan. La forma de trabajar es acceder absolutamente a toda la información de que dispone el Ministerio a través de los servicios informatizados.

En segundo lugar, trabajamos, como digo, en auténtica colaboración con los servicios de guardería y de protección que tiene el Ministerio de Medio Ambiente y hemos establecido —quizá esto también es interesante— un protocolo de formación conjunta para que tengan todos los datos a su alcance.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señora Ministra.

Tiene la palabra el Senador Ainsa.

El señor AINSA ESCARTÍN: Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, con sencillez, pero realmente como lo siento y como lo siente mi Grupo, quiero felicitarla y decirle que siga en esa línea de actuación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Ainsa Escartín.

— DE DON PEDRO LUIS CALVO POCH, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE SI TIENE PREVISTO EL GOBIERNO INTRODUCIR MEDIDAS FISCALES INCENTIVADORAS A EMPRESAS QUE INVIERTAN EN LA MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE (680/000414).

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): La siguiente pregunta la formula el Senador don Pedro Luis Calvo Poch, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre si tiene previsto el Gobierno introducir medidas fiscales incentivadoras a empresas que inviertan en la mejora del medio ambiente.

Tiene la palabra el Senador Calvo Poch.

El señor CALVO POCH: Señor Presidente, señora Ministra, señorías, quedando la pregunta realizada en los términos en los que la ha leído el Presidente, me gustaría añadir —anunciando ya que renuncio al segundo turno de mi intervención— que desde mi Grupo Parlamentario entendemos y somos conscientes de la nueva política de fiscalidad ambiental sobre la que está trabajando el Ministerio de Medio Ambiente, para que, de la misma manera que se gravan las actividades más lesivas para nuestro entorno —es decir, la aplicación del principio de que quien conta-

mina, paga—, también se premien las actitudes, las actividades más beneficiosas y se aplique el principio de que quien descontamina, cobra. De esta manera, las industrias podrán ver reducidos sus impuestos sobre el total de las inversiones que realicen para mejorar su producción y hacerla desde el punto de vista medioambiental mejor.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE (Tocino Biscarolasaga): Muchas gracias, señor Presidente.

En efecto, el Ministerio de Medio Ambiente no sólo tiene la intención de beneficiar las conductas y actitudes que favorecen el medio ambiente, sino que ha iniciado ya una de estas políticas. Concretamente, el V Programa Marco de la Unión Europea en materia medioambiental promueve la utilización de estos instrumentos económicos y fiscales para premiar estas conductas a favor del medio ambiente. Un ejemplo concreto es una Orden Ministerial del pasado año, en donde el Ministerio de Medio Ambiente, en la valoración de criterios de selección de los contratistas para toda obra pública que tengamos que contratar, ha incluido una serie de referencias medioambientales, por ejemplo, si la empresa tiene un sistema de gestión medioambiental, si utiliza las auditorías medioambientales, si usa el ecoetiquetado... Es decir, todo aquello que tenga relación con el medio ambiente que no sea simplemente una moda a los ojos de la opinión pública, sino que tenga unos beneficios económicos concretos.

Yo diría que estamos hablando de una especie de ventaja de descontaminar. Señoría, usted ha dicho que el primer principio en medio ambiente es que el que contamina, paga, y que todo el peso de la ley caiga sobre aquellas personas que hasta ahora creían que era más fácil comprar el derecho a contaminar. Nosotros queremos ir más allá; por eso, junto a esa medida, también está en marcha ya, a través de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre de 1996 —por tanto, en los primeros meses de la creación de este Ministerio específico de Medio Ambiente—, la elaboración de un incentivo fiscal, que ha sido desarrollado reglamentariamente por un Real Decreto, de 17 de octubre de 1997, que regula exactamente en qué consiste este incentivo fiscal y cómo se va a desarrollar.

Lo que se pretende, en primer lugar, es establecer una deducción en la cuota que el empresario paga a Hacienda que, sobre todo, va a afectar a pequeños y medianos empresarios, de un 10 por ciento de la inversión que haya realizado para proteger el medio ambiente, y tiene que reunir una serie de criterios o de condiciones.

Esta inversión tiene que destinarse a cumplir las normas medioambientales y a mejorar la protección del medio ambiente, sobre todo en tres áreas: en la contaminación atmosférica, en el control de los vertidos a las aguas subterráneas, superficiales o marinas, así como en el tratamiento, reducción y recuperación de residuos industriales.

Necesita cumplir también un segundo requisito: que se haga de acuerdo con planes y programas que se hayan coordinado previamente con la Administración medioambiental competente, no solamente con la Administración central del Estado, sino administraciones autonómicas o incluso locales. Y, por último, se necesita un certificado, digamos, como la convalidación de la inversión que tiene que hacer esa autoridad competente en materia medioambiental. En este momento existen ya empresarios que se están beneficiando de este incentivo fiscal, ya que reúnen todos estos requisitos, y le aseguro que esto no es más que un comienzo para seguir favoreciendo a aquellas personas que han entendido que quien descontamina tiene una serie de ventajas, también económicas y fiscales.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol y Roig): Muchas gracias, señora Ministra.

Tiene la palabra el Senador Calvo Poch. *(Pausa.)*
Muchas gracias, señoría.

— DE DON JUAN JOSÉ LABORDA MARTÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE SI EL GOBIERNO HA HECHO LLEGAR OFICIALMENTE A LA IGLESIA CATÓLICA SU PARECER RESPECTO A LAS OPINIONES ECLESIASTICAS EXPRESADAS RECIENTEMENTE ACERCA DE LA RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO PRESBITERIAL VIZCAÍNO PARA QUE SU OBISPO NO OFICIE EN FUNERALES DE VÍCTIMAS DE ATENTADOS (680/000419).

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol y Roig): La siguiente pregunta la formula el Senador don Juan José Laborda Martín, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si el Gobierno ha hecho llegar oficialmente a la Iglesia Católica su parecer respecto a las opiniones eclesíásticas expresadas recientemente acerca de la recomendación del consejo presbiterial vizcaíno para que su obispo no oficie en funerales de víctimas de atentados.

Tiene la palabra el Senador Laborda Martín.

El señor LABORDA MARTÍN: Gracias, señor Presidente.

Hago una pregunta y no una interpelación, señora Ministra, para que nos explique si el Gobierno va a responder oficialmente a lo que está formulado en mi pregunta.

Los hechos los conocemos todos. Al parecer, hubo protestas de un sector del clero vizcaíno cuando el obispo ofició los funerales del concejal Blanco y del ertzaina Villar. A continuación, se solicitó por parte del Ordinario un informe, que textualmente decía que era inconveniente que el obispo oficiara los funerales por el grave riesgo de ambigüedad y manipulación. Posteriormente, los portavoces oficiales de la Iglesia Católica han señalado dos cosas, respaldando el informe de los presbíteros: que la comunidad vasca está rota, y que los signos proféticos pueden ser elementos para profundizar —la

sintaxis no es mía, sino de quien profirió este comentario— las divisiones.

Yo sé, señora Ministra, que hay separación entre la Iglesia y el Estado. Por lo tanto, sé que lo que tengo que decir aquí debe estar en congruencia con mis convicciones constitucionales y laicas, pero precisamente por eso quiero que el Gobierno diga algo. A veces el Gobierno dice de más, pero aquí, en mi opinión, se ha quedado corto. Y por qué debe decir algo oficialmente: primero, para animar a Monseñor Blázquez a que haga lo que ha hecho Monseñor Amigo o lo que ha hecho Monseñor Estepa. Segundo, porque me parece innecesariamente inconveniente que los señores presbíteros nos estén pronosticando que va a haber funerales, sobre todo por esa capacidad que tiene de dominio de los signos proféticos. Y, tercero, porque ya es hora de que nos aclaren a qué parte de la sociedad o de la comunidad se están refiriendo cuando dicen que hay divisiones por el hecho de que alguien, autoridad civil o religiosa, haga un homenaje a una víctima del terrorismo.

Yo sé quiénes son los que se sienten excindidos cuando pasan estas cosas, lo podemos comprobar en los debates de los ayuntamientos. Y lo que quiero decir, para terminar, es que el Gobierno debería ser claro ante la Iglesia Católica y decirles que si alguno se siente excindido, que se aplique aquello que dijo uno de los espíritus más críticos y combativos contra la hipocresía: yo no pertenecería a una comunidad que pudiera admitirme a mí mismo.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Laborda.

Tiene la palabra la señora Ministra de Justicia.

La señora MINISTRA DE JUSTICIA (Mariscal de Gante y Mirón): Gracias, señor Presidente.

Señoría, realmente aunque en la primera frase usted ha dicho que no es una interpelación, sino una pregunta, su señoría debe convenir conmigo en que ha sido una interpelación: qué va a hacer el Gobierno, no le interesa lo que ha hecho hasta ahora; y es que yo creo que cuando su señoría formuló la pregunta se dio cuenta de que, una vez presentada, era altamente inconveniente; dadas las relaciones existentes entre el Estado y una confesión religiosa, en este caso la Iglesia católica.

El Gobierno, señoría, no tiene parecer oficial porque no debe tenerlo, y por eso no ha trasladado ningún parecer oficial a ninguna jerarquía eclesíástica.

Gracias, señoría.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Laborda, dispone de cinco segundos.

El señor LABORDA MARTÍN: Con su benevolencia, señor Presidente.

Éste es un asunto que llama al Gobierno a emitir su opinión, señora Ministra. En contra de lo que han afirmado las autoridades religiosas, al emitir su parecer no han sido neutrales, sino que han roto la neutralidad con el Estado, y se lo digo porque —y con esto termino, señor Presidente—

así como ningún obispo ni ningún consejo presbiterial alzó su voz en el pasado para decir que algunos sermones pronunciados cuando había funerales de activistas violentos rompían la comunidad, ahora se ha dicho que la presencia de un obispo rompe la comunidad, señora Ministra; y yo le pido que le diga serenamente a la Iglesia católica, con todo el respeto, algo que compartimos todos los que estamos aquí, como comparte la Comunidad vasca, como comparte la comunidad de creyentes vascos, y es que hay dos cosas que están vigentes: una, no matarás; dos, queda abolida la pena de muerte, y le diga por último a la Iglesia católica, en nombre del Estado que, efectivamente, estas Cámaras no son neutrales ante el dolor de las víctimas.

Gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Señora Ministra, tiene usted la palabra.

La señora MINISTRA DE JUSTICIA (Mariscal de Gante y Mirón): Señoría, estoy absolutamente segura de que ni estas Cámaras ni el Gobierno son neutrales ante un asesinato, pero lo que le pediría a su señoría es que le exija al Gobierno que cumpla las reglas del juego, no que las incumpla. Su señoría debe ser respetuoso con el Estado que nos hemos dado, y su señoría me debe exigir a mí, como miembro del Gobierno, que respete esas reglas del juego, aun cuando diferentes opiniones no sean compartidas ni respetadas.

Muchas gracias, señoría.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señora Ministra.

— DE DON JOSÉ ANTONIO MARÍN RITE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA TARDANZA EN REGULAR LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES Y EN LA CONSTITUCIÓN DE EQUIPOS TÉCNICOS PARA LA APLICACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE PENAS REGULADO EN EL CÓDIGO PENAL (680/000420).

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): La siguiente pregunta la formula el Senador don José Antonio Marín Rite, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la tardanza en regular la responsabilidad penal de los menores y en la constitución de equipos técnicos para la aplicación del nuevo sistema de penas regulado en el Código Penal.

Tiene la palabra el Senador Marín Rite.

El señor MARÍN RITE: Señor Presidente, señorías, señora Ministra, conoce muy bien la señora Ministra el interés del Grupo Parlamentario Socialista y de este Senador que les habla en este asunto, asunto grave y serio, ya que la carencia de una ley que regule la responsabilidad penal del

menor está impidiendo la aplicación de la nueva edad penal fijada en el actual Código Penal.

Espero su contestación y estoy seguro de que ésta no va a remitirse a la necesidad de esperar informes porque, dado el tiempo transcurrido, sería realmente grave, señora Ministra.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señor Marín Rite.

Señora Ministra, tiene usted la palabra.

La señora MINISTRA DE JUSTICIA (Mariscal de Gante y Mirón): Gracias, señor Presidente.

Señoría, sé de su preocupación y creo que su señoría también sabe de la mía.

Para remitirme exclusivamente a una serie de fechas, el día 4 de julio de 1997 el Consejo de Ministros estudió el anteproyecto, que se remitió a informe del Consejo General del Poder Judicial y a la Fiscalía General del Estado, el del Consejo General del Poder Judicial fue evacuado el 17 de noviembre y el 2 de octubre lo fue el de la Fiscalía General del Estado.

Posteriormente, se han recibido informes del Defensor del Pueblo y de las Comunidades Autónomas afectadas, como su señoría conoce, habiendo sido recibido el último el 23 de diciembre pasado. Estamos ya en disposición de cohonestar esa serie de informes con el anteproyecto en cuestión, de llevarlo próximamente a Consejo de Ministros y someterlo, cómo no, al debate en las Cámaras.

Muchas gracias, señoría.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señora Ministra.

Senador Marín Rite, tiene usted la palabra.

El señor MARÍN RITE: Gracias señor Presidente.

Señora Ministra, con todo respeto, tengo que decirle necesariamente que la sucesión de acontecimientos ocurridos en este asunto nos lleva al Grupo Parlamentario Socialista y al Senador que les habla a pensar que se está produciendo, desde el Ministerio de Justicia, un boicot a la entrada en vigor de partes importantes del Código Penal, como ocurre en este caso con la edad penal a los 18 años. Asimismo, creemos que ese boicot supone un giro hacia posiciones más conservadoras que las que tenía el Partido Popular cuando se debatió en las Cámaras el Código Penal. Basta leer los «Diarios de Sesiones» para comprobar que se está produciendo ese giro que he mencionado.

Señora Ministra, el 26 de junio de 1996 usted señaló en la Comisión de Justicia de esta Cámara que iba a remitir a las Cortes el proyecto de ley del que hablamos y que lo iba a hacer en el primer trimestre de 1997. Reconocía usted —y le acompañábamos en esa posición— que era importantísimo que ese proyecto se tramitara.

Pues bien, señora Ministra, usted no ha cumplido su compromiso. Han transcurrido los años 1996, 1997, lo que va de 1998 y el proyecto de ley sigue sin entrar en las Cortes. Todo ello, junto con una serie de cuestiones en relación con los equipos técnicos de los juzgados de vigilancia pe-

nitenciaría para el nuevo sistema de penas —en los que no me puedo extender por los márgenes estrechos de una pregunta—, hace que pueda pensarse que estamos ante una postura de boicot, una postura retardataria en aspectos importantes del Código Penal. Y nos hace pensar también que todo ello está inscrito en una acción más amplia, en un giro hacia posiciones conservadoras en relación con el Código Penal, giro que veremos a lo largo del año cuando vayan entrando en las Cámaras proyectos como el relativo a los delitos contra la libertad sexual y a otros, en los que comprobaremos que se está produciendo ese giro que trata de desmontar el Código Penal que nos dimos, un Código Penal que significó un progreso.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Marín Rite, vaya terminando.

El señor MARÍN RITE: Termino, señor Presidente, diciendo que, en realidad, no nos extraña esta posición cuando viene de un Gobierno cuyo Presidente no tiene inconveniente en tolerar que el Fiscal General del Estado mantenga posiciones contrarias al sistema democrático y a la Constitución.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora MINISTRA DE JUSTICIA (Mariscal de Gante y Mirón): Señoría, no dejan de sorprenderme: Empiecen por donde empiecen terminan siempre con lo mismo y, además, repitiendo una continua falsedad.

Señoría, no existe ningún afán de modificar el Código Penal en su conjunto. Su señoría sabe —creo que es así— que se está elaborando una ley —en la que existen muchas dificultades y que pronto estará lista— mucho más progresiva y progresista que la que hicieron ustedes cuando tuvieron la oportunidad de redactarla, y tengo los textos para demostrarlo. No existe ninguna falta de dotación de medios en equipos de psicólogos ni en trabajadores sociales y educadores —me remito a las plazas creadas y puestas en funcionamiento a lo largo de los años 1996 y 1997—. Existe un anteproyecto —ya proyecto en el Congreso de los Diputados— sobre la Ley de Vigilancia Penitenciaria, que ustedes tampoco tuvieron tiempo de desarrollar. Si eso es rechazar la normativa penal vigente, creo, señoría, que no llegaremos nunca a entendernos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señora Ministra.

INTERPELACIONES:

— DE DON JUAN ANTONIO ARÉVALO SANTIAGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA APLICACIÓN QUE SE ESTÁ HA-

CIENDO Y LA POSIBLE MODIFICACIÓN QUE PRETENDE EL GOBIERNO CON RESPECTO AL CÓDIGO PENAL VIGENTE, ESPECIALMENTE EN LO QUE CONCIERNE A LOS TÍTULOS III, VI, VII Y VIII DEL LIBRO II Y A LA LEY 35/1995, DE 11 DE DICIEMBRE, DE AYUDAS Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE DELITOS VIOLENTOS Y CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL (670/000069).

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Pasamos, a continuación, al siguiente punto del orden del día, que es el de interpelaciones. La primera la formula el Senador don Juan Antonio Arévalo Santiago, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la aplicación que se está haciendo y la posible modificación que pretende el Gobierno con respecto al Código Penal vigente, especialmente en lo que concierne a los Títulos III, VI, VII y VIII del Libro II, y a la ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual.

Tiene la palabra el Senador Arévalo Santiago.

El señor ARÉVALO SANTIAGO: Señor Presidente, señorías, señora Ministra, en el año 1996 fueron denunciados 13.198 casos, que en sólo los nueve primeros meses de 1997 pasaron a ser 18.868 —se calcula que representan menos del 10 por ciento de los hechos producidos—. Han aumentado; se denuncian más casos; se publican más noticias de conductas violentas de hombres sobre mujeres con las que mantienen o han mantenido una relación de pareja o convivencia.

Interpelo al Gobierno, que ha anunciado un plan de choque contra los malos tratos a mujeres. Me alarma que lo llamen choque y me produce inquietud si las medidas las anuncia el Ministro de Trabajo, las confirma el Presidente del Gobierno y las avala la Ministra de Justicia, arañando en el Código Penal.

Hay una serie de medidas que ya estaban en marcha, que estaban contempladas en los planes elaborados por el Gobierno anterior y que ha frenado este Gobierno porque se han reducido en las Comunidades Autónomas donde hay mayoría del Partido Popular y, si no, demos un repaso, por ejemplo, a lo sucedido con los centros de acogida.

¿Qué cambios legislativos son los que se dispone a proponer el Gobierno sobre esta materia, no sobre otra? Se da la circunstancia de que por primera vez está tipificado como delito el ejercicio violento habitual sobre el cónyuge o persona de análoga relación en el artículo 153 del Código Penal, sin perjuicio de aplicar, por el resultado, el precepto correspondiente: asesinato, lesiones, amenazas, etcétera. Ni en el Título III, ni el VI, ni en el VIII del Libro II encontramos nada que deba ser modificado. Es más duro este Código que el anterior, son sus penas más altas y nada hace pensar en la necesidad de una reforma; al menos, de una reforma sensible. Pero ustedes han anunciado —así lo he leído— endurecimiento de las penas.

Sabido es que cuando se producen hechos alarmantes es recibido con alborozo y pedido con pasión que se aumenten las penas, que se cumplan íntegramente, hasta que se

recupere la pena de muerte. En su afán publicitario no se han privado ustedes de alimentar esos deseos, que son nada reflexivos, nada eficaces para solucionar un problema grave. Y tampoco es preciso que se intente recuperar el destierro, el confinamiento y el extrañamiento, conceptos penales que existían en otros códigos y que, naturalmente, no voy a desarrollar.

En el Código Penal nuevo existe, entre las penas privativas de derechos, la privación del derecho a residir en determinados lugares o a acudir a ellos —artículo 39, letra f)—, con los efectos que se recogen en el artículo 48, que leo: «La privación del derecho a residir en determinados lugares o acudir a ellos —he aquí una gran novedad—, impide al penado volver al lugar en que haya cometido el delito o a aquél en que resida la víctima, o su familia, si fueren distintos.» De forma específica se impone esta pena en el artículo 57. Es decir, junto a la atención a la víctima, se aplica el criterio del peligro que el delincuente representa. Pero esta pena sólo puede aplicarse en las sentencias, por lo que sí es preciso, en cambio, adecuar, a nuestro juicio, las medidas cautelares del artículo 13 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para dar protección a la víctima por el juez de instrucción desde la presentación de la denuncia, porque ni se puede vivir con un asesino, ni estar cerca del agresor.

Parece que se han acordado ustedes ahora de que existe la Ley de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, pero ya el 21 de octubre de 1997 la Senadora doña Micaela Navarro, Secretaria de Participación de la Mujer del Partido Socialista, en su comparecencia, señora Ministra de Justicia, ante la Comisión Mixta de la Mujer pidió el funcionamiento de estas oficinas. No se le hizo ni caso y no sé si ahora se lo van a hacer. Le pregunto, por tanto, si se van a abrir las nuevas oficinas de asistencia a las víctimas en juzgados, tribunales y fiscalías, según dispone el artículo 16 de la Ley 35/1995.

Le recuerdo que en el Senado, con motivo del debate de los Presupuestos Generales del Estado para 1997, el Grupo Parlamentario Socialista formuló una enmienda para dedicar 100 millones de pesetas a la asistencia a víctimas de estos delitos, para dotar adecuadamente con convenios la atención en comisarías a víctimas de malos tratos, delitos violentos y contra la libertad sexual. Era nuestra enmienda 870 —100 millones de pesetas—, que fue votada en contra por el Grupo Parlamentario Popular. Por tanto, nos parece bien el anuncio de que van a abrir oficinas de atención en las comisarías incrementando el número de plazas de mujeres policías y guardias civiles, pero le recordamos también que, además de nuestra enmienda, que fue rechazada, el Sindicato Unificado de Policía ha denunciado hace tiempo la falta de servicios de atención a la mujer en las comisarías. Y recuerde que el Ministro del Interior dijo el día 29 de octubre de 1997 en el Congreso de los Diputados que dichos servicios se crearían de manera inmediata, promesa también incumplida.

Ahora lo anuncian, como suelen hacer con estas cosas, poniéndose al frente de la manifestación.

Algunas referencias parlamentarias más. El Grupo Parlamentario Socialista presentó el 27 de noviembre ante la

Comisión Mixta para la Igualdad de la Mujer una proposición no de ley para que el Gobierno interese del Fiscal General del Estado una instrucción a los fiscales para que persigan con especial diligencia y atención las denuncias de las mujeres víctimas de delitos dolosos y violentos. Señora Ministra, ¿lo van a hacer?

El Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso presentó el 19 de diciembre pasado una proposición no de ley para que el Gobierno adopte medidas que contribuyan a erradicar las situaciones de violencia de las que son víctimas las mujeres. El 12 de enero de 1998, en otra proposición no de ley, el Grupo Parlamentario Socialista recuerda que en el Segundo Plan para la Igualdad de las Mujeres, aplicado en los años 1993 a 1995, se incluyeron materias relativas a la igualdad y a la no discriminación por razón del sexo en el módulo de formación dirigido a los profesionales de la Administración de Justicia, en los temarios de los distintos cuerpos de la Administración y en los planes de estudios de guardias y oficiales. ¿Continuarán ustedes con estas iniciativas?

Un dato que debe tenerse en cuenta, aunque en los anuncios que ustedes han hecho no se encontraron noticias sobre ello, es que los autores de estos hechos son, en su inmensa mayoría, alcohólicos o actúan bajo los efectos del alcohol.

Señor Presidente, señorías, miles de mujeres y de hombres gritan contra la agresión: asociaciones como la Comisión de Investigación de Malos Tratos a Mujeres, la Federación de Mujeres Divorciadas y Separadas, la Asociación de Mujeres Juristas Themis, Jueces para la Democracia, Sindicato Unificado de Policía, Comisiones Obreras, UGT y docenas de ayuntamientos, como el de El Valle, de la provincia de Granada, donde se perpetró recientemente un horrible crimen. Pero todos estos resultados irreparables suelen ir precedidos de años de agresiones habituales en el hogar, de los que la mujer guarda silencio; silencio que, a la vez, puede ser aconsejado por familia y vecinos. Tienen miedo muchas veces porque no tienen independencia económica, y son víctimas las niñas y los niños que han sufrido la violencia. Otras mujeres callan por temor a encontrarse en una comisaría inhóspita, cuando no bajo la broma de un funcionario que humilla, o la iniquidad social.

Señora Ministra, primero prevenir. De las noticias recibidas, el Gobierno no tiene previstas medidas y parece dar por hecho que la violencia hacia las mujeres es una desgracia que va a perdurar en el tiempo. La primera medida contra este mal es la igualdad y, por tanto, la independencia. Comprendo que a un partido conservador le resulten chocantes las políticas de igualdad, aunque el Partido Popular fija su primer mandamiento, antes que todo eso, en amar la publicidad y el oportunismo sobre todas las cosas.

Resulta que durante los catorce años de Gobierno socialista, dos millones de mujeres han entrado a formar parte del cuerpo laboral; han pasado de sus labores a ser profesionales, a ejercer un oficio. Hace diez años se consiguió que en la Universidad española hubiera tantas mujeres como hombres, o más. Estos cambios trascendentales tienen que continuar. El programa de igualdad no está concluido. Hemos aprobado hasta 1995 muchas leyes para la

igualdad entre hombres y mujeres, se ha avanzado mucho en el cumplimiento social de los derechos de igualdad, pero no se ha concluido. La alarma ha sonado de nuevo: más de setenta mujeres, que sepamos, han muerto en 1997 víctimas de sus esposos o compañeros actuales o pasados.

La erradicación del peligro sólo es posible con la igualdad real y con la sensibilidad social. Recordaba en estos días Jiménez Lozano lo que describe La Fontaine en «La Mujer Ahogada»: Yo no soy de los que dicen: no es nada, sólo una mujer que se ahoga. Y apostillaba el escritor castellano: no estoy muy seguro de que este tema mayor de la civilización, el de las mujeres como seres humanos plenos, haya quedado resuelto.

Nosotros sí que estamos seguros: no está resuelto del todo. Lo grave es que el Gobierno crea que sí lo está, lo que así parece al no haber anunciado ninguna medida para prevenir y para continuar en las políticas de igualdad e independencia de los Gobiernos anteriores. Al revés, está destruyendo o abandonando gran parte de lo hecho, basado en el viejo discurso conservador de la mujer-madre-compañera-amante sometida al varón.

No se está colaborando en el rechazo social de esas conductas. Son expresión fiel de dicho pensamiento los frecuentes ramalazos de miembros del Gobierno que avalan lo que digo. Si el señor Álvarez Cascos considera que el sexagésimo asesinato anual de una mujer a manos de su pareja es un hecho aislado producido por un enajenado, como pueden ser otros, está dando pruebas de error que le descalifican, o de desprecio a los dramas domésticos de que son víctimas las mujeres; o las dos cosas a la vez.

Son muy leves los retoques legislativos que pueden hacerse, pero son muy intensas las medidas que hay que aplicar: algunas, de continuidad con lo hecho por Gobiernos anteriores, otras, de cumplimiento de leyes y de sensibilización.

Finalmente, formularé un ruego: detengan su maquinaria publicitaria. Éste es un caso grave, con muchas víctimas, con muchas muertes. Por favor, no lo frivolicen.

Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol y Roig): Muchas gracias, Senador Arévalo.

Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora MINISTRA DE JUSTICIA (Mariscal de Gante y Mirón): Señor Presidente, señorías, señor Arévalo.

Efectivamente, una de las cuestiones de trascendencia social y jurídica que hay en estos momentos es el mal trato a las mujeres y lo que coloquialmente denominamos «violencia doméstica».

Los numerosos casos de homicidio que se han sucedido en 1997, 1996, 1995, 1994, 1993 y que han tenido y están teniendo trágica continuidad en éste, no sólo son un problema en sí mismos sino también, en opinión de quien les habla, la trágica punta del «iceberg» —si me permiten el tópico— de una situación social que hemos de considerar intolerable.

A ninguno de los presentes —creo que a usted tampoco, señoría— se nos escapa la dificultad que presenta intervenir en esta área. El Derecho parece mal preparado para actuar contra las patologías en el ámbito doméstico. De hecho, ha sido tradicionalmente reacio a actuar en esta área hasta constituir en época no demasiado lejana una esfera prácticamente exenta de actuación penal. Señorías, incluso algunos tipos de homicidios —ahora nos llama la atención— han sido social y penalmente tolerados, cuando no abiertamente favorecidos.

No podemos olvidar de dónde venimos y adónde queremos llegar, señorías. Ahora bien, nuestros ciudadanos, ustedes, señores parlamentarios, nosotros, no estamos dispuestos a tolerar esta situación. Y nosotros debemos ponernos con el mayor empeño a atender esa exigencia.

Señoría, es evidente que hemos podido confundirnos en los medios para atajar el problema social planteado. Pero nadie puede poner en duda la voluntad de resolverlo, de idéntica forma que yo no dudo de la plena intención de todos los presentes, incluida su señoría, de hacer lo posible para responder a la situación planteada.

Si el problema de los malos tratos a las mujeres es entre nosotros un problema político, pues es la acción política la que debe resolverlo, no es un problema en el que quepa adoptar posiciones partidistas, pues atañe en su esencia a los derechos humanos y a la propia fundamentación constitucional.

España no se ha organizado constitucionalmente para que un amplio sector de la sociedad sea objeto de abusos y no obtenga la adecuada protección jurídica. Existe práctica unanimidad en señalar que uno de los principales problemas para atajar estos delitos es la dificultad que las víctimas encuentran para la denuncia, por miedo muchas veces, por vergüenza otras, como si hubiera que tener vergüenza de ser maltratado, y muchos de los casos sólo adquieren triste notoriedad cuando los efectos son inocultables.

No podemos, no debemos, renunciar al firme propósito, repetidamente manifestado por nuestros ciudadanos, de lograr una sociedad justa y pacífica, y el terrible ejemplo que muchos de nuestros conciudadanos más jóvenes reciben en sus hogares es un obstáculo que debemos superar entre todos con una firme voluntad de cambio.

Se requiere del Gobierno y del conjunto de la sociedad una acción positiva que ayude a superar la discriminación que, de hecho, se viene produciendo. Estos delitos, en mi opinión, requieren una sensibilidad especial y una atención preferente, pues actuar de otra forma sería ignorar la realidad que subyace al problema que abordamos.

La mayor sensibilidad social ante unos hechos que en cierto momento han sido tolerados, la mayor exigencia de la comunidad en su represión son indicativos de un cambio social importante del que todos podemos congratularnos. En este sentido, si la evolución de las cifras de denuncias por malos tratos podría interpretarse como una súbita explosión de violencia en nuestra sociedad, creo firmemente que también puede responder a un aumento de los casos denunciados sobre el total de casos producidos y que algo está cambiando.

Así —y tengo que discrepar de las cifras dadas por su señoría— hemos pasado de 15.908 denuncias en el año 1993, a 16.284 en 1994, 16.062 en 1995, 16.378 en 1996 y 16.413 al 1.º de noviembre de 1997. Sólo la garantía de una tutela efectiva, de una protección suficiente, logrará que estas situaciones semisecretas vean la luz pública y que, en consecuencia, un número importante de nuestras —en este caso— conciudadanas dejen de sufrir en silencio.

En este campo de facilitar el conocimiento por los tribunales de los casos de malos tratos es donde debemos centrar, en primer lugar, nuestra actuación, y ello requiere, no sólo el tratamiento adecuado de la tramitación de la denuncia, sino también la correcta atención a la víctima y, más aún, como la experiencia con dureza nos viene mostrando, la suficiente protección de quien, al ser maltratado, denuncia.

Los ciudadanos, y en este caso, fundamentalmente las ciudadanas, esperan que no les exijamos heroísmos en el ejercicio de sus legítimos derechos, y hemos de admitir que hasta estos momentos en algunos casos parece como si se lo estuviéramos exigiendo.

No es la primera vez —como su señoría ha mencionado— que acudo para tratar este asunto ante sus señorías. En la sesión celebrada por la Comisión de Derechos de la Mujer de esta Cámara el pasado 21 de octubre, y con ocasión de informar sobre los compromisos asumidos en relación al III Plan de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, tuve ocasión de comentar a sus señorías la participación del Ministerio de Justicia en políticas de igualdad y prevención de la violencia, y tuve ocasión también de adelantar algunas de las líneas de actuación que estaban entonces previstas. La unánime exigencia que sus señorías manifestaron en aquella ocasión ha estado siempre presente en los proyectos abordados.

La interpelación me da la oportunidad —lo que le agradezco a su señoría— de estar hoy ante ustedes y se refiere a la aplicación y posible modificación del Código Penal y otras normas conexas. Voy, por tanto, a referirme al objetivo concreto de la interpelación.

El Gobierno aprobó el pasado 16 de enero un Plan de Medidas sobre la violencia contra las mujeres. El Plan contiene una serie de medidas inmediatas, desarrollo de propuestas que estaban ya en curso de realización y el compromiso de estudiar las reformas necesarias en la legislación penal y procesal respecto a las conductas violentas en el entorno familiar. No me he comprometido, por tanto, a una reforma general de la regulación penal en este aspecto, sino a estudiar qué medidas legislativas pueden tomarse para superar los obstáculos que los agentes jurídicos observan en la acción ante estos delitos. Igualmente, la progresiva aplicación de las medidas ya tomadas debe servirnos para discriminar qué problemas proceden de una insuficiente aplicación o de errores en la misma, y cuáles necesitan un nuevo tratamiento legal.

A diferencia de otros problemas que se han abordado en el ámbito internacional en los últimos tiempos con acuerdo de exigencias respecto a las legislaciones nacionales, en el caso de los malos tratos a mujeres no nos encontramos ante

una laguna legal o ante la generalización de un nuevo tipo de delitos que obligue al legislador a una reforma o innovación radical en el tratamiento de los mismos.

Con carácter general, soy partidaria de acentuar las medidas de sensibilización, prevención y formación de los sectores sociales y profesionales del Derecho que pueden tener trato con afectadas por la violencia.

También considero esencial el capítulo de atención a las víctimas, fase fundamental no sólo de su tratamiento sino de la superación del problema detectado de la baja proporción de denuncias respecto a los delitos y faltas efectivamente cometidos.

Es importante, además, insistir en la elaboración de protocolos de actuación respecto a los profesionales, especialmente médicos forenses y los que transmitan las denuncias, a fin de garantizar que el trato recibido sea el correcto, que la demanda de protección del derecho sea lo menos gravosa posible para quien lo solicita y que la formalización de la denuncia y toma de datos sean lo más efectivas posibles en el objetivo de represión del delito.

Con estas premisas estamos examinando si es adecuada la actual tipificación penal del delito de malos tratos del artículo 153 y si se debe mantener la pena de destierro como accesoria, según figura en el artículo 57. También esperamos examinar la tipificación contenida en el artículo 617.

Creo que el tema, como su señoría ha dicho al final de su intervención, es lo suficientemente serio como para que evitemos cualquier tipo de frivolidad o manipulación. El problema existe, señoría, y no puede pretenderse que la actual legislación no sea susceptible de mejora, como si tuviésemos el código perfecto y omnicompreensivo con el que soñaban algunas escuelas jurídicas del pasado.

Tras un estudio profundo y con un amplio acuerdo en la sociedad y en ambas Cámaras, debemos ser capaces, si así lo estimamos, de mejorar lo mejorable. En este sentido y como punto de partida, parece muy interesante respecto a las medidas cautelares el tratamiento que sobre la prohibición de residencia y de acudir a ciertos lugares se contiene en el artículo 13 de la proposición de ley, en medida cautelar penal, presentada por el Grupo Vasco, actualmente en fase de ponencia en el Congreso. Es en este campo de las medidas cautelares, que son entendidas como medidas de protección para una posible víctima, en el que la demanda social es más intensa, pero, al mismo tiempo, en el que los problemas de técnica legislativa aparecen con mayor intensidad, pues, por un lado, la presunción de inocencia hace que repugne a nuestro Derecho la toma de medidas cautelares gravosas mientras que, por otro, la experiencia nos muestra que, en muchos casos, éstas se han hecho indispensables para evitar consecuencias irreversibles, y creo que algunas de esas consecuencias están en estos momentos en la mente de todos los presentes.

Puedo, por tanto, señoría, confirmar la intención del Gobierno de afrontar las reformas legislativas sobre violencia en el ámbito familiar, integrando las diversas propuestas planteadas hasta el momento, como la ya citada proposición de ley del Grupo Vasco o la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presentada el 18 de diciembre pasado. E igualmente puedo ex-

presar la actitud del Gobierno de atender todas las propuestas que se nos hagan o se nos puedan hacer en el futuro.

Estoy firmemente convencida de que todas las instituciones, en el ámbito de sus respectivas competencias, son conscientes de la gravedad de los malos tratos en el ámbito doméstico, y una prueba muy buena de ello es que, sin interferencias indeseables se está actuando de consuno. Permítanme recordar cómo el Fiscal General del Estado, en comunicación del 19 de diciembre de 1997, ha instado desde esa Fiscalía General a todos los miembros del Ministerio Fiscal para que, con el máximo rigor y empeño en la persecución de cuantos hechos lícitos puedan generarse, en especial en el ámbito familiar, en los hechos de violencia cometidos contra las mujeres, recordando también el contenido concreto de la Instrucción 3/88 de la misma Fiscalía General, que instaba a reprimir con toda ejemplaridad los supuestos de lesiones y malos tratos a mujeres, supliendo con su investigación las deficiencias de pruebas que puedan originarse en estos procesos por los naturales temores con que las mujeres comparecen en este tipo de procedimiento. Instaba igualmente a hacer una estadística anual detallada de todos los procesos por delitos y faltas que tuvieran por objeto lesiones y malos tratos a mujeres, para poder conocer la realidad social de este problema.

Junto al estudio de las reformas en materia de medidas cautelares y al esfuerzo de formación de los funcionarios públicos que deben actuar en contacto con las víctimas, el otro frente fundamental de actuación se refiere a las medidas paliativas de los daños producidos. Nuestro Estado social exige una actuación más decisiva en la protección y apoyo a las víctimas de los delitos, probablemente las grandes olvidadas del pasado. No basta la mera represión del delito, ni siquiera la reinserción del delincuente, si las víctimas quedan olvidadas, a veces con graves secuelas. Por ello las distintas Administraciones deben asumir sus cuotas de responsabilidad.

El Ministerio de Justicia está trabajando en las medidas que se refieren a las Oficinas de asistencia a las víctimas de delitos violentos en las sedes de juzgados y tribunales y en las fiscalías, la promoción, junto a los Colegios de Abogados, de un turno de oficio específico para las causas criminales por malos tratos y la normalización de los reconocimientos forenses para garantizar la acertada calificación. En el Ministerio igualmente se está haciendo el esfuerzo necesario, fundamentalmente en materia de dotación de medios, para facilitar la rápida celebración de los juicios de faltas por malos tratos domésticos, así como para la celebración de juicios rápidos cuando las conductas violentas sean constitutivas de delito. No debemos olvidar que la rápida respuesta penal puede ser más disuasiva incluso que la gravedad de la pena y que en estos momentos la ejemplaridad depende en buena medida de la rapidez de la respuesta.

Otro elemento importante es la coordinación de las actuaciones de las distintas autoridades que intervienen en los procedimientos, facilitando las comunicaciones entre los tribunales y miembros del Ministerio Fiscal sobre denuncias o procedimientos anteriores que puedan guardar

relación con un supuesto concreto de malos tratos. El Ministerio está haciendo trabajos de dotación de medios materiales, especialmente informáticos, que facilitarán la rápida obtención de información, por ejemplo, respecto de un proceso de separación o divorcio que se esté tramitando cuando se produce una denuncia de malos tratos domésticos.

Junto a la búsqueda de los espacios necesarios en las diversas sedes de los juzgados y fiscalías y la negociación de convenios con las Comunidades Autónomas, el Ministerio desarrolla, en colaboración con el Instituto de la Mujer, un convenio para que las asociaciones interesadas puedan prestar asesoramiento en las Oficinas de asistencia a las víctimas, primando esta actividad a la hora de concesión de subvenciones.

Igualmente, en la faceta de preparación del personal destinado a atender a las víctimas, el Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, en colaboración con el Instituto de la Mujer, ha preparado una oferta de cursos respecto a la violencia en el ámbito doméstico y otra para los delitos contra la libertad sexual que, en colaboración con los organismos competentes, se dirigirá a miembros de la Carrera Fiscal, Jueces y Magistrados, Cuerpo de Secretarios y Médicos Forenses.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señora Ministra, consumió su tiempo.

La señora MINISTRA DE JUSTICIA (Mariscal de Gante y Mirón): Voy terminando, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Cuanto antes. *(Risas.)*

La señora MINISTRA DE JUSTICIA (Mariscal de Gante y Mirón): En desarrollo de la Ley 35/1995, que su señoría ha mencionado, simplemente he de decir que está en vigor el Reglamento que hubo que realizar con posterioridad a la entrada de la Ley, que fue el 18 de julio de 1997, y que igualmente se encuentra en funcionamiento la Comisión de asistencia a víctimas, que está constituida por representantes de la Magistratura, del Ministerio Fiscal y de los distintos departamentos ministeriales afectados, así como la Sociedad Española de Victimología, la Asociación Clara Campoamor y la Asociación de Víctimas del Terrorismo. Se han estudiado 57 expedientes y se han instruido 26.

Termino, señoría, agradeciendo la oportunidad que me ha dado y rogando a sus señorías que entre todos seamos capaces de atajar el grave problema que tienen fundamentalmente nuestras mujeres.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señora Ministra, por su comprensión.

Senador Arévalo, puede hacer uso de la palabra.

El señor ARÉVALO SANTIAGO: Señor Presidente, señorías, señora Ministra, de su contestación se deduce

que, ciertamente, los Acuerdos del Consejo de Ministros del día 16 de enero y la posterior rueda de prensa respondían exclusivamente a ánimos publicitarios, y con la improvisación y la ligereza que eso significa anunciaron que el Gobierno tomaría medidas contra los malos tratos a mujeres.

La señora Ministra hoy, aparte de confirmarnos algunas de las cosas que ya he dicho y que estaban en programas anteriores, no ha aportado absolutamente nada nuevo ni ha dado explicación suficiente a la interpelación que ha sido formulada. Por lo tanto, al no quedar conformes con la respuesta de la señora Ministra, anuncio la presentación de la correspondiente moción consecuencia de esta interpelación.

Es sorprendente que, conseguido el efecto publicitario, que es lo suyo, los demás tengamos que limitarnos, a su juicio, a asentir lo que ustedes dicen. Además, quieren aparecer como los geniales inventores de algunas cosas que estaban ya pedidas, exigidas, estudiadas y propuestas por otros, sin faltar de su cosecha no haber hablado nada ahora del endurecimiento de las penas. En la referencia publicitaria de aquel Consejo de Ministros se dijo que había que estudiar el endurecimiento de las penas. Hoy no dice nada sobre ello y, probablemente, haya hecho bien. Y siga usted, en este caso favorablemente lo que dijo Luis Renard: «En cuestión de limpieza hay que cambiar de opinión como de camisa.»

El Gobierno, no obstante, está dando justo las lecciones contrarias a lo que se pretende. Así, lo producido el día 17 de noviembre de 1997 no se corresponde con la actuación posterior. Si no nos hacen caso, seguramente deberían escuchar a las asociaciones que comparecieron en la Comisión y que tienen experiencia, conocimiento y propuestas suficientes.

Por cierto, me gustaría saber a quién se le ha ocurrido lo de los cursos de formación para el empleo de las mujeres víctimas de violencia, es decir, la creación de algo así como un censo de maltratadas. Eso se anunció. Hoy no ha hecho usted ninguna referencia a ello y me gustaría que lo hiciera. Porque lo cierto es que de todos estos datos es de donde se saca la conclusión de que siendo prioritarias las medidas preventivas, lo primero será la política de igualdad y la independencia económica. Por lo tanto, hay que seguir con los objetivos planteados, e incluso ya realizados en gran parte; la asistencia y atención en las comisarías, juzgados y fiscalías, las medidas cautelares y el rechazo social de esas conductas, ejemplos que se están produciendo al revés.

Tengo que rectificar los datos que ha dado la señora Ministra porque se contraponen con los que yo he dado al inicio de mi intervención. Los que yo he dado son datos del Gobierno. No me los he inventado. He cogido los datos de una respuesta que da el Gobierno a la Senadora doña Micaela Navarro Garzón el 14 de noviembre de 1997. Por lo tanto, los datos que yo doy son del Gobierno. Supongo que los que da usted también, pero en este caso unos no coinciden con otros. Quizás entre el Ministerio de Interior y el Ministerio de Justicia no exista la suficiente coordinación y se caiga en estos defectos.

El Ministerio de Interior reconocía, en la contestación a la pregunta de doña Micaela Navarro, que el importante incremento que se produce es debido a que en el nuevo Código Penal, que entró en vigor el día 25 de junio de 1996, se amplía el ámbito de personas protegidas contra delitos y faltas de lesiones en el ámbito familiar. Lo mismo ocurre respecto de las faltas. Actualmente se pena el maltrato sin lesión y, asimismo, se amplía el número de personas ofendidas cuyo maltrato es causa de agravación.

Por lo tanto, les ruego que tengan en cuenta estos datos para no equivocarse y para no equivocarnos, y crear un clima social en el que se pueda aplicar el criterio de la mujer igual, de la mujer libre, de la mujer independiente, que es contrario al de la mujer-mujer a que un día feliz aludió don José María Aznar, al de la mujer que se pone de largo a los 18 años frente a los ciudadanos, que a esa edad ha entrado en la edad de votar...

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol y Roig): Senador Arévalo, usted también ha consumido su tiempo.

El señor ARÉVALO SANTIAGO: Termino, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol y Roig): Muchas gracias.

El señor ARÉVALO SANTIAGO: Decía que la mujer libre e independiente es justamente lo contrario a ese criterio de frontispicio que a lo largo de la Historia se ha ganado por su galanura la mujer, en idea genial del señor Álvarez-Cascos, a ese criterio de escote que, como único signo parlamentario femenino, observó con proverbial agudeza el señor Fraga.

En estos días el Gobierno del PP —prensa y propaganda— ha tocado tres temas que ideológicamente no le «sulivellan» suficientemente, pero que tenemos que observar con cautela porque tienen trampa. Uno de ellos ha sido éste; otro ha sido el indulto a dos médicos abortistas, y otro fue el de la modificación de la insumisión, precisamente ahora, cuando han anunciado que dentro de cuatro años no va a haber servicio militar.

En fin, estas cosas no son para tomarlas con frivolidad, señora Ministra, ni tampoco para dar ruedas de prensa después de un precipitado Consejo de Ministros.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol y Roig): Muchas gracias, señoría.

En turno de portavoces tiene la palabra la Senadora doña Pilar Costa Serra por el Grupo Parlamentario Mixto.

La señora COSTA SERRA: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero felicitar al Senador Arévalo por haber traído a este Pleno esta importantísima interpelación, si bien es cierto que en el seno de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer ya se habían tratado muchos de los temas que se han expuesto hoy aquí, Comisión en la

que compareció la señora Ministra, y en la que ya se nos adelantaron algunos de los contenidos que se preveían en el plan de medidas contra la violencia a las mujeres.

Estoy de acuerdo con la señora Ministra en que no se puede crear una alarma social anunciando o dando la sensación de que existe una laguna legal a este respecto. Entiendo que no existe tal laguna legal puesto que el Código Penal actual, el que se reformó en 1995, contempla esto. Es decir, que con la aplicación de este Código son penalmente sancionables y se pueden castigar todas estas actuaciones de violencia contra las mujeres.

Comparto también con la señora Ministra que es importante la sensibilización y formación de los profesionales que intervienen siempre que se da uno de estos casos —me refiero a forenses, fiscales, jueces, etcétera—, lo que realmente no quiere decir que no se tenga que modificar algún punto, siempre que se entienda necesario, debido a la existencia de alguna laguna legal en ese sentido. Pero cualquier cambio, y más en el Código Penal —que junto con la Constitución yo diría que es la ley más importante que tenemos en este país—, se tendría que hacer por medio de un informe del Consejo General del Poder Judicial, a través de consultas a las asociaciones de jueces y a los colectivos afectados —en este caso a los colectivos de mujeres y también a otros—. Y a este respecto he de decir que, precisamente ayer, en la Ponencia especial sobre tráfico de mujeres, de niños y niñas que se ha creado en el seno de la Comisión de los Derechos de la Mujer, comparecía un catedrático de Derecho Penal que manifestaba su queja o su desacuerdo en cuanto a que se estuvieran planteando reformas del Código Penal sin tener en cuenta un informe o sin pedir consejo, o al menos opinión, al Consejo General del Poder Judicial.

Por tanto, creo que es importante resaltar que se necesita una aplicación efectiva de las leyes, así como la intervención de las primeras personas, de los primeros profesionales que tienen contacto con las víctimas, es decir, una intervención por parte de los Cuerpos de Seguridad del Estado, en relación con los cuales, afortunadamente cada vez va existiendo una mayor sensibilización.

No podemos pretender reformar el Código Penal cada vez que se produce un hecho, por muy grave que sea y por mucho que conmocione a toda la sociedad, a no ser —como decía antes— que existiera realmente una laguna.

La señora Ministra ha hablado de medidas paliativas de los daños producidos. Por supuesto que estaríamos totalmente de acuerdo en ello, pero creo que también es importante plantearse otro tipo de reformas desde el punto de vista civil. Me estoy refiriendo a la ley de separación y divorcio, que creo que tiene mucha relación con este tema, porque nos encontramos con una ley causal o culpabilísima. Así, a no ser que se deba al transcurso de determinados años, cualquier persona que se quiera separar o divorciar tiene que demostrar una causa, lo que muchas veces provoca que se tengan que relatar hechos muy íntimos y desagradables que hacen que el proceso de separación o divorcio, o incluso las relaciones posteriores entre las dos partes, se agraven. No hay que olvidar que la mayoría de las agresiones más violentas o graves se llevan a

cabo por ex compañeros o ex maridos durante los procesos de separación o divorcio, o incluso cuando éstos han concluido.

Por tanto, la vía penal es importante en los casos más graves, sin olvidar que el Derecho Penal debe ser siempre la última ratio. Por otro lado, creo que habría que plantear otras reformas y que sería necesario abrir un debate al respecto.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

¿Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.)

Por el Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Capdevila.

El señor CAPDEVILA I BAS: Gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, señorías, la interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, a través del Senador don Juan Antonio Arévalo Santiago, nos muestra un tema que, aunque antiguo, desgraciadamente es de rabiosa actualidad, al haberse roto a través de los medios informativos el silencio que ha existido durante muchos años y haber trascendido al conocimiento público la violencia que muchas mujeres —aunque también los niños y el resto de la familia, pero, sobre todo, las mujeres— padecen en las relaciones de pareja. Violencia que, cuando deciden poner fin a la convivencia, se agrava por parte de sus maridos o compañeros, e incluso, debido a la rotura de esas relaciones, por sus ex maridos o ex compañeros.

Aunque pueda parecer precipitada, la interpelación del señor Arévalo es oportuna, ya que este problema requiere el esfuerzo de todos. Así lo dijo la señora Ministra en la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer, en su sesión celebrada en el Senado el pasado 21 de octubre de 1997, al instar a los parlamentarios a exigir al Ministerio de Justicia y al propio Gobierno una mayor celeridad en este tema, en la mejor sintonía posible con lo que reclama la sociedad. Y hoy por hoy, ésta así lo pide.

Es cierto, como resulta de las estadísticas elaboradas al efecto, que durante el pasado 1997 aproximadamente 17.000 mujeres denunciaron a sus maridos por malos tratos, y alrededor de 60 perdieron la vida por esas agresiones. Pero no lo es menos que esos mismos sondeos revelan que dichas denuncias representan tan sólo el 10 por ciento del total de los casos de malos tratos físicos y psíquicos que tienen lugar en nuestro país. Asimismo, estas encuestas reflejan que entre el 35 y el 40 por ciento de las mujeres que viven emparejadas sufren en algún momento un maltrato físico o psíquico por parte del hombre.

Por tanto, tal como ha manifestado la señora Ministra, éste es un problema social de gran magnitud, que por su envergadura se ha venido a denominar como terrorismo familiar, que comporta una verdadera violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y que, ahora, al trascender a la sociedad a través de los medios informativos, ha motivado, cómo no, la concienciación de la pro-

pia sociedad, de sus ciudadanos, instituciones y de los partidos políticos.

Terrorismo familiar o doméstico que obliga a concienciarse de este tema a todos los parlamentarios, a todos los grupos políticos, instituciones, y a la sociedad en general, para aunar esfuerzos en lugar de desperdiciarlos y utilizar esa mutua colaboración para evitar críticas oportunistas y no constructivas. Por tanto, hay que buscar soluciones y adoptarlas.

Es cierto que tras dichas noticias algunas voces se han levantado para propugnar alguna que otra modificación legislativa, así como para reforzar las penas en estos casos. Pero entendemos que esas reformas legales —ya lo dijo su señoría en la citada Comisión Mixta— no lo son todo. En ello creo que coincidimos todos los grupos parlamentarios, y así se puso de relieve con la transaccional sobre la proposición no de ley unánimemente aprobada por todos los grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados, en su sesión plenaria celebrada el pasado 11 de noviembre de 1997, instando al Gobierno a la adopción de un paquete de medidas de gran calado social. Curiosamente, en la segunda de estas medidas, se propugnaba asimismo el estudio de la legislación actual para impulsar las modificaciones que fueran oportunas.

Esta solución al problema de los malos tratos y de violencia a la familia es realmente compleja, puesto que entre las conclusiones del estudio de opinión sobre la «victimación» de la mujer en Cataluña, realizada por el Instituto Catalán de la Mujer, los principales motivos para no denunciar los malos tratos son, precisamente, el miedo al agresor, lo que respondió un 73 por ciento de los encuestados, y la falta de información lo que argumentó un 14 por ciento de los mismos.

Muchas veces las medidas hasta ahora adoptadas contra los agresores acaban volviéndose contra las víctimas. Por ejemplo, el arresto domiciliario pone a la mujer a disposición del verdugo. Otras medidas ponen en riesgo la percepción de la pensión por alimentos a los hijos y la propia percepción de la pensión compensatoria a la mujer.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Capdevila, su tiempo se va a acabar.

El señor CAPDEVILA I BAS: Termina, señor Presidente.

Por último, diré que ello motiva que las propias víctimas soliciten la suspensión de estas medidas cautelares, como, por ejemplo, el extrañamiento.

Para finalizar, solamente una pincelada, en el sentido de que cualquier posible medida o modificación legislativa, insistimos, deberá estudiarse con profundidad y tranquilidad, sin apresuramientos de ningún tipo. Deberíamos contemplar el resultado obtenido en la aplicación por los juzgados y fiscalías de la plena efectividad de la normativa legal vigente, tanto en materia penal como en materia civil. En todo caso, entendemos que debería ir siempre acompañada de unas actividades en torno a tres ejes básicos: La información, la formación y la creación de recursos existenciales.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Socialista, no se hace uso de la palabra.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la Senadora doña Rosa Vindel.

La señora VINDEL LÓPEZ: Señor Presidente, antes de comenzar este turno para intervenir en nombre del Grupo Popular, y como cuestión previa, quiero dejar muy claro —meridianamente claro— a los efectos del «Diario de Sesiones» y de información de todas sus señorías, que se ha hecho una mención por parte del Senador Arévalo en el sentido de que lo que quiere el Grupo Popular es restaurar la pena de muerte.

Tengo que decirles, señorías, que la Senadora que les habla fue quien se empeñó hace exactamente dos años y medio, casi tres, durante la tramitación de una interpelación presentada por un Senador de Eusko Alkartasuna, en que la pena de muerte en tiempos de guerra, que era la única que quedaba vigente, desapareciera de nuestro ordenamiento. Recuerdo que en aquel entonces sufrí una de las mayores críticas que se pueden hacer a una opción política con unas convicciones muy arraigadas por parte del entonces Ministro socialista de Defensa, el señor García Vargas, y por parte de algún que otro portavoz del Grupo Socialista por empeñarme en que desapareciera la pena de muerte de nuestro ordenamiento. Lo conseguimos. Fuimos nosotros los que cambiamos de forma de opinar —así lo reconocimos— y gracias a ese cambio arrastramos al entonces partido gobernante, Partido Socialista Obrero Español.

Por tanto, no nos hagan recriminaciones inútiles, estériles, falsas y falaces. (*Rumores.*)

Señor Presidente, señora Ministra, señorías, yo tengo que confesarles que cuando mi Grupo me encargó intervenir en esta interpelación, leí más de una vez el texto de la misma, porque en ella, reconociéndose como se reconoce, afirmándose y, por tanto, dando por bueno el plazo de tres meses que la Ministra se ha dado para estudiar una serie de medidas legislativas sobre la violencia que soportan las mujeres, pide, dos meses antes del vencimiento del plazo, información y un debate al respecto, cosa que cuando menos es pintoresca, aunque perfectamente reglamentaria.

Tengo que confesarles, además, que consulté en el reglamento la posibilidad de solicitarle al Senador Arévalo, en una especie de contrainterpelación, el contenido de su moción consecuencia de interpelación, dado el revoloteo de estos plazos. Pero el Senador Arévalo es un hombre afortunado y ha tenido suerte con la racionalidad de nuestra forma, y mi interés no ha podido verse satisfecho.

Dado que aún no han transcurrido los tres meses —no criticados, por cierto, ni rebatidos— que se daba a la señora Ministra, yo me preguntaba qué sentido tenía esta interpelación. A lo mejor es que el Senador Arévalo quería anticiparse al debate de totalidad que tendrá lugar mañana en el Congreso de los Diputados sobre el proyecto de ley modificador del Código Penal, o incluso me llegué a preguntar y a cuestionar si es que el PSOE había cambiado su política criminal, tenía una nueva y quería aprovechar este trámite para anunciárnosla. No, evidentemente no.

La verdad es que la interpelación del Senador Arévalo se ha limitado a ser una loa al anterior Gobierno, a intentar hacer un control de una rueda de prensa y a criticar todas las medidas adoptadas por otro Ministro, por cierto aquí presente. Yo creo que usted, Senador Arévalo, debería haber sometido a interpelación, dado que no ha hecho más que referirse a las medidas aprobadas por el Ministerio de Trabajo, debería haber dirigido su interpelación —decía— al Ministro Arenas, que muy gustoso le contestaría.

Se nos ha dicho y se nos ha pedido que no fuéramos frívolos, pero él mismo ha terminado hablando de escotes y de otras lindezas que no pienso repetir. Si no fuera porque el Senador Arévalo se ha interesado por cuatro títulos muy concretos, especialmente siniestros y repugnantes, todos ellos del Código Penal, cuales son las lesiones, las torturas, los delitos contra la integridad moral y los delitos contra la libertad sexual, en relación con la creciente violencia ejercida sobre las mujeres, y si no fuera por Ana, María José, Elisa, María y anteayer Josefa, que sepamos, y así hasta 61, todas ellas asociadas a una muerte terrible, que nos aleja de toda frivolidad, yo no dudaría de calificar la iniciativa del Senador Arévalo como una propuesta, señorías, para una expedición de pesca.

Estamos asistiendo a una violencia cada vez mayor, a unas sentencias impensables. Se castiga igual con este Código Penal tan extraordinario, que no es nada duro o es más duro que el anterior y no es necesario cambiar, la quema de doce contenedores de basura y dos vehículos que la rotura de la nariz de la ex mujer: un año. Y últimamente en Barcelona está barata la agresión: han castigado nada menos que con multa de 240.000 pesetas a un hombre que apuñaló dos veces a su ex mujer tras amenazarla de muerte en plena calle, es decir, 120.000 pesetas la puñalada.

Por si sus señorías creen que esto es casual, el Juez José Luis Alonso, nada sospechoso, por cierto, portavoz de Jueces para la Democracia, ha declarado hace poco que la desigualdad la provoca el sistema penal. Y tiene razón, sobre todo si pensamos que el elemento común a jueces, fiscales, abogados y a todos cuantos intervienen en el proceso es el Código Penal, Código, por cierto, con muy escaso margen de rodaje, que recordarán sus señorías nació con el nombre del Código de la Democracia y que, curiosamente, no sé qué ha ocurrido últimamente pero ha pasado a denominarse Código Belloch, no sabemos bien por qué. ¡Imagínense qué nombre va a terminar recibiendo al acabar la Legislatura!

Debo lamentar la falta de tiempo para hacer un análisis reposado y reflexivo de ese Código Penal tan extraordinario. Pero tengo que decirles que la Ministra en menos de un año ha presentado un proyecto de ley modificador del Código Penal en materia de agresión sexual; ha impulsado un real decreto; ha aprobado el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, en el que en materia de separaciones y divorcios las mujeres van a resultar extraordinariamente beneficiadas; ha firmado varios convenios marcos, tanto con el Ministerio de Trabajo como con el Consejo General del Poder Judicial; ha estado presente en la Conferencia Sectorial sobre Violencia, a iniciativa del Ministerio de Trabajo; ha estado presente en el grupo de trabajo creado entre los ministerios...

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senadora, vaya terminando.

La señora VINDEL LÓPEZ: Voy concluyendo, señor Presidente.

Ha estado presente —decía— en el grupo de trabajo creado entre los ministerios de Interior, Sanidad y Trabajo, a través del Instituto de la Mujer, para atender especialmente el asunto de las actuaciones policiales y forenses. Y por último, señorías, en menos de un año ha tenido la deferencia de ser el primer cargo al frente del Departamento de Justicia que ha comparecido ante la Comisión Mixta Congreso-Senado de Derechos de la Mujer, cosa que como parlamentaria le agradezco y como mujer también. Seguramente se podrá mejorar porque, señorías, a qué negarlo, todo es mejorable en esta vida, pero no creo que en menos tiempo se puedan hacer las cosas.

Para finalizar, señor Presidente —y ahora de verdad, tras agradecerle su benevolencia—, voy a referirme a un ilustre miembro socialista que, con ocasión del debate que se va a celebrar mañana en el Congreso de los Diputados para la reforma del Código Penal, ha dicho que dicha reforma no es imprescindible para la gobernabilidad. Quiero decirles que este Gobierno plantea dicha reforma para responder adecuadamente a la sociedad nacional e internacional en relación con la importancia de los bienes jurídicos en juego, que en este caso incluso trascienden y van más allá de la propia libertad sexual, incluyen los derechos inherentes a la persona, el libre desarrollo de la personalidad y el respeto a la ley y, desde luego, a los derechos de los demás.

Cuando el principal partido de la oposición...

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señoría, debería terminar. Lleva mucho tiempo en el uso de la palabra.

La señora VINDEL LÓPEZ: Decía que cuando el principal partido de la oposición tan sólo esgrime razones de gobierno frente a una mejor concepción y valoración de la persona a través de la norma, la conclusión, señorías, es muy clara: el Gobierno y el Grupo Popular van en la dirección correcta; el Grupo Socialista no sé dónde va, pero sí sé dónde está: en la oposición.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

— DE DON JOAN LERMA BLASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA POLÍTICA DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL EMPLEO (670/000070).

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): La siguiente interpelación es la que formula el Senador don Joan Lerma Blasco, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la política del Gobierno en relación con el empleo.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Lerma Blasco.

El señor LERMA BLASCO: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, señores Senadores, el desempleo y los problemas que genera son algo demasiado serio como para intentar utilizarlo como instrumento político. No creo, por tanto, que sea necesario insistir en una batalla de cifras con el señor Ministro ni que sea necesario criticar. Simplemente sería conveniente que, ahora que tenemos una oportunidad muy importante, seamos capaces de encontrarle solución. ¿Solución a qué problema? A un problema muy grave que tiene la sociedad española en su conjunto y también la sociedad europea.

Europa ha tenido conciencia del problema y, después de un esfuerzo muy importante por intentar hacer converger las economías, se ha dado cuenta de que la economía tiene como finalidad fundamental intentar dar satisfacción a las personas y que, por tanto, de nada sirven los esfuerzos económicos si no somos capaces de generar una situación de bienestar para la inmensa mayoría de la gente, para todos en definitiva.

Europa se ha obligado, por tanto, a prestar atención al problema del empleo y lo ha hecho con unas fórmulas que lógicamente han tenido ya algún éxito, y que, en consecuencia, se pueden utilizar.

Europa ha celebrado la Cumbre de Luxemburgo, que todos han pensado inicialmente que era para dar satisfacción al Gobierno francés, que acababa de llegar después de una victoria importante en las urnas, y que al final se ha transformado en compromisos concretos para luchar activamente contra el desempleo. Se han elaborado fórmulas que a todos nos tienen que obligar y a la vez dan satisfacción, porque nos vamos a ocupar del problema más importante que tienen los europeos en este momento, del primer problema en el «ranking» de la clasificación.

España tiene un problema aún mayor; tiene un problema prácticamente doble del que tienen los países europeos en su conjunto. España termina el año con una tasa, de acuerdo con las cifras europeas, del 21 por ciento, el doble que la tasa de desempleo de los países europeos. No es una crítica al Gobierno. Es, una vez más, una constatación de la gravedad del problema; gravedad que yo creo que todavía tiene una importancia mayor porque estamos hablando en este momento de más de 3.300.000 personas que buscan un empleo y que no consiguen encontrar solución al problema que tienen planteado. Se trata de un problema que tienen planteado estas personas desde el punto de vista de la EPA, pero que afecta a muchas personas más, porque el paro en España no es sólo un problema de 3.300.000 personas y de las familias que estén implicadas en él; es un problema, al menos pienso yo, de alrededor de cinco millones de personas que no trabajan y que deberían trabajar. España tiene planteado el problema de una bolsa de desempleo de parados de larga duración muy importante; casi 700.000 personas no pueden trabajar desde hace más de tres años. España tiene planteado además un problema de incorporación de la mujer al trabajo, que no se refleja en las encuestas de opinión. Tiene una tasa de actividad mu-

cho menor desde el punto de vista del empleo femenino y hay que pensar que hay 1.500.000 mujeres que todavía no están demandando empleo pero que presumiblemente lo van a demandar si lo comparamos con la media europea de desempleo. Tiene, además, un grave problema de transformación y de modernización que ha hecho que durante los últimos 35 años la población agraria haya descendido al ritmo de 100.000 empleos anuales y, naturalmente, todavía no hemos llegado a las tasas de empleo agrario que hay en la media de países de la Unión Europea, por tanto, aunque ralentizado, todavía ese problema se va a seguir dando en la agricultura española. Y hay, naturalmente, una generación de jóvenes que todavía no han podido acceder al mercado laboral.

Resumiendo, señor Ministro y señorías, no estamos hablando de un problema de desempleo que se pueda recoger exclusivamente en una tasa como la que refleja la Encuesta de Población Activa. Nosotros necesitamos crear en los próximos años alrededor de cinco millones de puestos de trabajo y, naturalmente, lo tenemos que hacer en un tiempo razonable si queremos que la gente tenga una mínima esperanza de que va a poder encontrar una solución. No voy a decir que lo podemos encontrar en un año, porque no sería verdad y sería estar jugando con la esperanza o con la ilusión de muchos millones de personas, pero sí creo que lo tenemos que hacer en un tiempo razonable, y razonable no es, desde mi punto de vista, la opinión que ha expresado el Gobierno, porque refleja resignación, excesiva resignación en su planteamiento. Es cierto que es un esfuerzo importante decir que en los próximos cuatro años se va a crear o se podrá crear un millón de puestos de trabajo, pero no es un esfuerzo importante si tenemos en cuenta que en este momento se están creando más. Por tanto, el Gobierno no se ha fijado un objetivo ambicioso para recuperar algo de la bolsa de desempleo que tenemos en este momento; el Gobierno se ha fijado exclusivamente un objetivo para intentar quedar bien y no para hacer un esfuerzo frente a los ciudadanos españoles y que puedan tener una esperanza, una ilusión. Sabe el Gobierno perfectamente que al ritmo de creación de empleo que llevamos, aunque haya bajado últimamente, se podría crear mucho más de un millón de empleos y, por tanto, no parece razonable que el Gobierno se fije menos objetivos de los que en este momento se están generando ya.

En resumen, existe una resignación por parte del Gobierno a la creación de puestos de trabajo frente a un grave problema de desempleo que tenemos planteado desde el punto de vista de parados, de jóvenes, de parados de larga duración, de mujeres y de muchos otros colectivos que han llevado al mercado laboral español a una fuerte fragmentación.

No parece, por tanto, que el objetivo del Gobierno vaya dirigido a incrementar la posibilidad de generar empleo, sino únicamente a quedar bien, y francamente, no sólo no debería ser ése el objetivo, sino que debería hacer un esfuerzo mucho más importante en esta ocasión. ¿Por qué en esta ocasión y no antes? Es evidente —probablemente será así— que la respuesta del Gobierno hará preguntar: ¿cuán-

tos puestos de trabajo se han creado? (*El señor Lobo Asenjo: tres millones.—Risas.*) De hecho, las risas de los señores Senadores del Partido del Gobierno reflejan que no conocen muy bien el problema del mercado laboral español, porque, si lo conocieran, sabrían perfectamente los esfuerzos que han hecho los Gobiernos de España por intentar atajar ese problema. Si no utilizaran políticamente las cuestiones e intentaran darles solución, sabrían perfectamente que el problema del desempleo español no se ha generado en los Gobiernos socialistas, se ha generado antes. (*Rumores.*) Parece ser que no tienen mucha idea de ese problema y, por lo tanto, difícilmente lo van a poder solucionar. Una sucinta explicación de los problemas del mercado laboral español les llevará a entender perfectamente que el atraso de España y el consiguiente proceso de modernización han tenido que hacer mella en el mercado laboral español. Ahora bien, si desde hace bastantes años, desde el principio de los años setenta, se hubieran acometido algunas medidas que estamos realizando desde hace mucho tiempo, probablemente ahora no tendríamos ese problema.

Simplemente deseo decirles —dándoles una pequeña cifra— que este problema viene de mucho antes. Si ustedes hubieran visto las tasas de crecimiento de la productividad en España y hubieran seguido su evolución, por ejemplo, en los últimos 20 años o desde el año setenta y dos, que es cuando empezó la crisis, hasta este momento, habrían comprobado que hemos tenido un proceso de acumulación de crecimiento de la tasa de productividad muy importante —mucho más importante, como parece lógico, porque nuestro retraso era muy superior—, nada menos que de un punto y medio por encima de la media europea, que es más del doble que el crecimiento de la productividad europea y por lo tanto, razonablemente, teníamos que destruir más empleo que la media europea.

Si los señores Senadores supieran además que la tasa de productividad, que va creciendo acumulativamente, supone en el mercado laboral español nada menos que la eliminación de alrededor de 200.000 ó 240.000 empleos anuales, se darían cuenta de que el problema es todavía mucho mayor y cubrir esas necesidades cuesta mucho.

¿Cuánto esfuerzo hace el Gobierno por generar empleo? Se lo diré. Si tenemos en cuenta que los estudios europeos señalan que los fondos estructurales representan para España la creación de alrededor de 200.000 ó 250.000 empleos anuales —y en este momento creamos alrededor de 318.000, según cifras optimistas del Ministerio de Trabajo—, podremos tener una idea del esfuerzo que en estos momentos hace por sí mismo el Gobierno español.

He dicho que no iba a criticar y no lo voy a hacer. En lo que voy a insistir es en una idea muy clara, y es que la magnitud del problema del paro, al que nos estamos enfrentando, es grave; que tenemos un grave problema que hay que atajar y que tenemos la posibilidad de hacerlo. Durante los años anteriores se han destruido muchos empleos en épocas de crisis y se han generado muchos empleos, más de los que se han destruido últimamente, en épocas de esplendor. Éste es un momento de buen crecimiento económico en el que tenemos que hacer un esfuerzo especial

para generar empleo y no lo estamos haciendo suficientemente, porque desde que este Gobierno tiene bajo su responsabilidad el problema del empleo las tasas han crecido, pero después han empezado a bajar. Si seguimos con esta tasa de crecimiento del empleo —y es bueno que todavía sea tasa de crecimiento, pero digo todavía porque nos tendremos que enfrentar a otro tipo de situaciones diferentes— y con este compromiso concreto vamos a llegar demasiado lejos, por desgracia, en materia de desempleo. Por lo tanto, ésta es nuestra oportunidad, ya que ahora estamos creciendo más que la media europea y por encima de otras épocas y hemos de generar más empleo, circunstancia que no se está dando. Al Gobierno hay que llevarle al convencimiento —creo que la Cumbre de Luxemburgo tuvo ese valor de que solamente el crecimiento de la economía no genera empleo suficiente para atajar los problemas del paro que tenemos en España y que, por tanto, hay que hacer un esfuerzo más. La economía española está en condiciones de hacer ese esfuerzo, pero hace falta la voluntad política para llevarlo a cabo.

No me quiero extender con este problema. Sí quiero indicar su gravedad y la posibilidad y necesidad que existe de atajarlo, porque hay muchos desempleados españoles y mucha gente que tiene riesgo de perder el empleo que están esperando una solución; solución que no puede venir de la política hecha hasta ahora. Es verdad, como dice el Gobierno en muchas ocasiones, que se han incrementado las políticas activas —nada menos que en un 34 por ciento, me parece recordar—, pero también es verdad que el incremento de esas políticas activas se debe en buena medida a una política en exclusiva que ha incrementado el 107 por ciento, que es la desgravación a las empresas. Simplemente con eso no se crea la necesidad de contratar trabajadores. La necesidad de contratar trabajadores se genera ayudando a las empresas a funcionar mejor; se crea generando un clima de estabilidad suficiente para que las empresas puedan planificar su rentabilidad en el futuro; se crea ayudando a las empresas a investigar; se crea ayudándolas a generar un clima de confianza. Y del clima de confianza generado hablan las cifras. Hay más del 20 por ciento de beneficios, pero no hay mucha más contratación, es más, las empresas grandes han disminuido el empleo. Y hay mucho más todavía: resulta que cada vez que se hace una reforma laboral para generar empleo a los pocos meses —muy pocos en este caso— o el Presidente Aznar dice que hay que seguir profundizando en la reforma laboral, sin saber cuál es el resultado —temiéndose lo peor, eso sí—, o escuchamos al Presidente de la Patronal decir que hay que poner patas arriba todo. No dice...

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Lerma, ha terminado su tiempo.

El señor LERMA BLASCO: Gracias.

No dice que han incrementado los beneficios y no dice tampoco por qué los empresarios no han contratado más.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Arenas Bocanegra): Señor Presidente, señorías, subo a esta tribuna para contestar, en nombre del Gobierno, a la interpelación que formula el Grupo Parlamentario Socialista y hacer dos consideraciones previas.

Creo que el Gobierno tiene la obligación básica de responder ante la Cámara, con todo respeto, sobre las políticas que está haciendo. Garantizo a sus señorías que resultaría mucho más cómodo para este Ministro responder a la Cámara con una intervención que versara fundamentalmente sobre otras etapas de gobierno, otras etapas de crecimiento económico, de crecimiento de empleo. Sin embargo, entiendo que no es la misión fundamental de hoy —sin perjuicio de que se pueda hacer una referencia a otras etapas, puesto que a veces la comparación viene bien porque es ilustrativa—, sino responder de la gestión del Gobierno. En segundo lugar, globalmente tengo que agradecer al Senador Lerma el tono de su intervención, sobre todo porque dista extraordinariamente de lo que ha venido siendo el tono de sus intervenciones en los medios de comunicación. No sé si le apetecerá o no que en este debate hablemos sobre sus opiniones acerca del empleo.

Por tanto, quiero aprovechar el tono del día de hoy para hacer esfuerzos conjuntos. ¿Por qué hay que hacer esfuerzos conjuntos? Porque, señorías, el problema del desempleo en España y en Europa no es un problema sólo de los tres millones de parados, en términos de Encuesta de Población Activa; no es un problema sólo de los dos millones de parados, en términos de paro registrado, ni es un problema de cinco millones de personas. El problema del desempleo en España y en Europa es un problema de toda la sociedad. Entiendo que ninguna Administración pública, municipal, autonómica o del Estado, que ningún grupo político puede dar la espalda al problema del desempleo. Y, desde luego, de la misma forma que hemos conseguido una etapa de diálogo social profundo, con más de siete acuerdos sociales, algo que era desconocido en otras etapas, yo le tiendo nuestra mano para que colaboremos juntos en el Plan de Empleo. También quiero decirle que algunas ideas contenidas en el Plan de Empleo que presentó el Partido Socialista me parecen positivas, por lo que, si no tienen inconveniente, las incorporaremos a nuestro Plan. Por tanto, todo lo que podamos hacer conjuntamente es positivo y lo va a aplaudir la sociedad española.

Ahora bien, señorías, hay que decir la verdad, no se trata de una batalla de cifras. La verdad en estos momentos significa que en la etapa del nuevo Gobierno, según la Encuesta de Población Activa, se han generado 689.000 puestos de trabajo. La verdad significa que en 1997 hay 500.000 afiliados nuevos a la Seguridad Social en España, crecimiento de empleo y afloración de economía sumergida. La verdad significa que el paro registrado se ha reducido en más de 140.000 personas. La verdad significa que en 1997 se van a crear en España, como mínimo, 350.000 empleos, lo que supone un 2,8 por ciento, superando la

previsión de creación de empleo del Gobierno, que estaba situada en torno al 2 por ciento. La verdad significa también que en España padecemos un problema de precariedad en el empleo, que su señoría ni siquiera ha citado en su intervención, lo cual me ha extrañado. Pues bien, señorías, en 1996, en España se hicieron 350.000 contratos indefinidos, en 1997, se han hecho más de 700.000 contratos indefinidos; en 1996, 160.000 jóvenes firmaron un contrato indefinido; en 1997, 360.000 jóvenes menores de 30 años han firmado un contrato indefinido, y tengo que decirle, Senador Lerma, que estos datos han sido calificados por su señoría como catastróficos en los medios de comunicación. ¿Qué opinaba su señoría cuando en España había crecimiento económico y se destruía empleo? ¿Cómo puede decir que éste es un año catastrófico cuando en España, en estos momentos estamos creciendo, según Banco de España y según Gobierno, en torno al 3,3 por ciento y se está creando empleo para este año en torno al 2,8 por ciento?

Nunca me va a oír hacer un planteamiento triunfalista en materia de empleo porque el problema es gravísimo y un planteamiento triunfalista significaría un insulto a la sociedad española, pero le pido que no haga catastrofismo con el problema del empleo porque también eso es un insulto a la sociedad española y a la inteligencia de los españoles. También le pido eso. (*Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

En esa frontera de ausencia de triunfalismo y de ausencia de catastrofismo es donde nosotros podemos empezar a colaborar. Yo soy una persona que en la vida pública siempre he intentado que el sectarismo y el dogmatismo estuvieran lejos de mí y no voy a tener ningún empacho en plantear que el Gobierno de España acepta una propuesta del Grupo Parlamentario Socialista si creo que esa propuesta es buena para la creación de empleo. Porque hay una cuestión muy importante: cuando se está en la oposición, siempre hay que desear —y usted lo desea sinceramente— que se cree empleo; nunca se puede caer en la tentación de pensar: como este mes ha subido el paro y esto es desgaste para el Gobierno, qué alegría tengo en mi cuerpo esta mañana. No se puede caer en esa tentación.

Quiero decirle que triunfalismos, ninguno; que queda mucho por hacer; que estamos trabajando con sindicatos y empresarios para presentar el Plan de Empleo en Cardiff; que estamos trabajando con todas las Comunidades Autónomas; que les pido a ustedes que trabajemos juntos con los grupos parlamentarios para el Plan de Empleo de Cardiff. Triunfalismos, ninguno: queda mucho por hacer. Ahora bien, primer asunto importante; no desvinculen ustedes la política económica de la política de empleo. Cuando se controla el déficit público, cuando se reducen los tipos de interés, cuando hay un comportamiento excepcional con respecto a la inflación, es cuando se hace una gran política de empleo. Y no lo dice este Gobierno, lo dice la Cumbre Europea de Luxemburgo.

Ustedes tienen que saber una cosa: es una suerte para toda España —y es un esfuerzo para toda la sociedad española, no sólo del Gobierno— que sepamos que en el mes de mayo estaremos en la cabeza de la Unión Económica y Monetaria. ¿Podemos plantearnos qué sería del empleo en

el futuro de España si no tuviéramos las condiciones para acceder a la Unión Económica y Monetaria? Yo creo que profundamente negativo, pues hay que reconocer —y ése es un esfuerzo de la sociedad española— que hace dos años no cumplíamos ninguno de los requisitos para acceder a la Unión Económica y Monetaria. Por lo tanto, no se puede desvincular la política económica de la política de empleo. Sin crecimiento económico, sin acierto en la política económica, no se produce creación de empleo.

Segundo tema importante: qué ha hecho el Gobierno. Señoría, el Gobierno ha apoyado y fomentado con todas las consecuencias —y ustedes también, que conste— un acuerdo de sindicatos y empresarios que ha duplicado los contratos indefinidos en España. El Gobierno ha presentado en otoño el Programa Plurianual de Empleo en la Unión Europea. El Gobierno ha terminado prácticamente el nuevo Plan Nacional de Formación Profesional. El Gobierno ha llevado a cabo un acuerdo con sindicatos y empresarios para todo lo que significa el nuevo Servicio Público de Empleo. Y todo ello con diálogo social, porque cuando se habla de reformas económicas y de reformas de empleo, la eficacia de las mismas está absolutamente vinculada al respaldo de los agentes sociales.

Pero el Gobierno ha hecho más. El Gobierno ha bonificado los contratos indefinidos. Ha rebajado un 40 por ciento los contratos indefinidos. Creo que usted ha dicho «rebajar costes para las empresas». Las Cumbres de Essen y de Luxemburgo nos obligan. Dicen ustedes que reduzcamos costes no salariales. ¿Y para quién lo hemos hecho? Para los jóvenes, para quienes ha bajado dos puntos la tasa de desempleo desde que accedimos al Gobierno. Para las mujeres, para quienes también ha bajado dos puntos. Para parados de larga duración y para discapacitados. No se pueden olvidar los discapacitados, porque en España hay un millón de personas con discapacidad en edad de trabajar. Este Gobierno hará y propondrá las reducciones de cotizaciones sociales que el equilibrio del sistema de Seguridad Social le permita, porque eso beneficia al empleo. No lo dice este Gobierno, lo dicen los resultados y las conclusiones de la Cumbre de Luxemburgo.

Señoría, usted está en la oposición y tiene perfecto y legítimo derecho a hacer las críticas que considere oportunas, pero creo que es bueno para España —ya no estamos en el pesimismo de hace cien años, sino en el optimismo de este 98 que nada tiene que ver con el otro— que se sepa la verdad. La verdad es que en 1997, año considerado por su señoría catastrófico —creo que eso fue un error y yo, desde luego, no lo tengo en cuenta—, España creó un 2,8 por ciento de empleo; Europa, un 0,5 por ciento. El año que para usted ha sido catastrófico, España ha creado —la sociedad española, no el Gobierno; fue un error plantear en otras etapas compromisos de creación de empleo por parte de los Gobiernos, ya que quien crea empleo es la sociedad, y el Gobierno tiene que acertar en sus políticas para que la sociedad cree empleo— la mitad del empleo que se ha creado en Europa. ¿Año catastrófico? No, no puede ser un año catastrófico. ¿Mejorable? ¡Por supuesto que sí!

Me dice usted: Prevean más creación de empleo. Le voy a decir una cosa con total sinceridad. A la hora de pre-

ver la creación de empleo hay dos posibilidades. Una es irse al alza, al alza, al alza que luego no se cumpla o se destruya empleo —eso ha pasado en España, aunque no quiero recordárselo ahora; a lo mejor luego lo podemos hablar— y la otra posibilidad es quedarse corto en la previsión de creación de empleo.

Yo le reconozco a usted que en 1997 el Gobierno, en los Presupuestos Generales del Estado, previó la creación de empleo en torno al 2 por ciento; vamos a estar en el 2,8. ¡Ojalá nos equivoquemos siempre! La inflación la previmos en el 2,6 por ciento y ha terminado en el 2 por ciento. La evolución de los tipos de interés también ha sido mejor de lo previsto. Ojalá que nos equivoquemos siempre creando más empleo del que prevemos, con un mejor comportamiento de la inflación del que prevemos, con un mayor control del déficit público del que prevemos, porque lo peor que hay para un pueblo es el tránsito de la ilusión a la frustración.

Tengo que terminar la intervención por imperativos del tiempo, agradeciendo su benevolencia al señor Presidente.

Creemos que hay mucho por hacer. Reciban nuestra mano tendida. Hay propuestas de ustedes que son muy interesantes y las vamos a incorporar. Señorías, yo les prometo y les garantizo que habrá muchos años en los que los Ministros de Trabajo en España no podrán ser triunfalistas, pero, por favor, si les parece bien, no hagan catastrofismo con el empleo. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el Senador Lerma Blasco.

El señor LERMA BLASCO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ha centrado usted su intervención en algo que no le queda demasiado bien, y le diré por qué, porque ha hablado fundamentalmente de mi declaración del año catastrófico, y es que ustedes se creen lo que dicen sus propios medios de comunicación. (*Risas.*) Mi declaración exacta a ese respecto fue la siguiente: Mire usted, hacemos el balance del año de gobierno y resulta que se han creado muchos puestos de trabajo, y está bien, no es suficiente pero, en cualquier caso, son muchos puestos de trabajo. Resulta que en el año 1996 se crearon más y que en el año 1995 también, y si quiere usted, para no discutir las cifras, diré que eran similares; da igual. Y añadí que, de acuerdo con la terminología que utilizaba el PP en los años 1995 y 1996, éste sería un año catastrófico. No fue mi calificación, fue la suya. Fue la forma de demostrar cómo trataban ustedes el problema del empleo cuando estaban en la oposición, siendo un problema serio. (*Algunos señores Senadores: ¡Muy bien!*)

Pero no me quiero referir a esa situación porque nos perderíamos del hilo que nos ha traído aquí. No hemos venido aquí, o por lo menos no ha sido ése el sentido de mi intervención, a que usted se defienda. Usted ha dicho que no iba a referirse a la etapa anterior, pero lo ha hecho, lo

cual me parece bien, y si se tercia le volveré a interpelar para discutir esos temas, porque estoy seguro de que alguna lección les vendría bien —como les vino bien la de Luxemburgo respecto a lo que pasó con el empleo— pero no se la pretendo dar yo, no soy tan pretencioso, sólo le digo que convendría que juntos repasáramos las cifras para ver lo que está ocurriendo y cómo buscamos una solución.

Hemos venido aquí a otra cosa. En este caso, puesto que usted ha asumido el empleo como un problema real, hemos venido a buscar soluciones, y yo le digo que nosotros estamos dispuestos a aportar todo lo que demos de sí. ¿Que en otra época lo hemos hecho mal? Yo creo que no tanto, en cualquier caso, asumimos nuestro error, y hoy tenemos la posibilidad y la necesidad de corregirlo. He venido fundamentalmente a escucharle a usted respecto a las propuestas que tiene que hacer, respecto al compromiso que va a adquirir España en la Cumbre de Cardiff, respecto a qué objetivos se va a fijar el Gobierno para poder decir al desempleado: nos estamos ocupando de usted, no de las empresas —de las que también hay que ocuparse—, queremos ocuparnos de usted; le vamos a dar un trato personalizado; le vamos a dar más formación; le vamos a dar empleo; vamos a hacer todo lo posible para que usted sienta que participa de este sistema y de los beneficios que está dando; queremos que participe también en la redistribución, no que se le vayan recortando derechos permanentemente, porque eso es lo necesario para generar empleo. Eso es lo que he venido a pedirle a usted, que nos concrete objetivos y cifras y, si son ambiciosos, le vamos a apoyar, no le quepa ninguna duda.

No es necesario insistir en que para nosotros la cuestión del empleo no es un problema de declaración política, sino que es un grave problema social, y le quiero decir más: con el ritmo que llevamos, con la política poco ambiciosa que se ha planteado y no haciendo un programa de choque para recuperar el desempleo anterior, llegaremos al 2005, creciendo al ritmo actual, según datos que yo le puedo facilitar pero que usted tendrá también, a más de 3 millones de parados, y ésa no puede ser nuestra pretensión ni nos la va a tolerar la sociedad.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol y Roig): Muchas gracias, señoría.

En turno de portavoces, tiene la palabra el Senador Nieto.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, la interpelación me parece enormemente interesante porque, indudablemente, representa la principal preocupación que debemos tener todos, por tanto, no me parece que el debate pueda derivar hacia las comparaciones del ayer con el hoy.

Las necesidades de ayer eran grandes, y siguen siendo grandes las necesidades de hoy. El paro es el problema capital que tiene nuestra sociedad, o somos capaces de hacer un esfuerzo para ir solucionándolo o, como consecuencia,

vendrá el deterioro social. Desde el punto de vista de la preocupación, podemos decir que el paro es de todos, y yo estoy preocupado, pero ¿qué quiere decir eso? ¿Que el paro es solamente un problema de la sociedad, como dicen ustedes? Como es lógico, la sociedad tiene que intervenir, pero también tiene que hacerlo el Gobierno, porque también hay que legislar. Hoy figura aquí (*El señor Nieto Cicuéndez muestra un documento a la Cámara.*) que el Parlamento francés ha legislado ya la jornada de treinta y cinco horas e incluso un planteamiento de incentivos para aquellas empresas que no sólo estén en las treinta y cinco horas, sino que vayan a las treinta y dos. Como es natural, aquellos que vayan más allá podrán tener bonificaciones en los costos laborales. Nosotros no vemos voluntad en el Gobierno. Me parece muy bien la discusión con los agentes sociales y buscar el amplio consenso con la sociedad, pero, al final, y cuanto antes mejor, hay que legislar, hay, de alguna manera, que obligar. Nadie duda de que el crecimiento económico ha sido enorme, y la prueba evidente es que el reparto de beneficios de las grandes empresas y de los bancos son los mayores de hace muchos años, pero ¿el crecimiento económico genera empleo por sí solo? Está visto que no. Puede contribuir en algunos aspectos, pero no puede hacerlo por sí solo. En la época que estamos de la cibernética y de las tecnologías avanzadas, con menos trabajadores se puede generar desarrollo económico y se sigue aumentando el desempleo. Ahí es donde está el quid de la cuestión. De la misma manera que en la Revolución Industrial surgió, no por casualidad, el clamor de la jornada de trabajo de ocho horas, hoy estamos en un estadio totalmente diferente, y los poderes públicos tenemos que legislar e ir, de alguna manera, a eso que llamamos el reparto del empleo, que no es otra cosa que la disminución de la jornada de trabajo. Ésa es la tendencia que hay en Europa, sobre lo que se está legislando en Francia y que se están planteando en Italia, en Alemania y en distintos países. Ésa es la voluntad que nosotros pendimos al Gobierno, que vaya avanzando y, al final, habrá que legislar. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*)

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Nieto Cicuéndez.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Albistur.

El señor ALBISTUR MARÍN: Muchas gracias, señor Presidente.

Desde luego no voy a ser yo quien ponga en duda la importancia de esta iniciativa ni su oportunidad. Creo que siempre son oportunas, vengan de donde venga, todo este tipo de iniciativas, y serían mucho más oportunas si, en esta Cámara y en el Congreso de los Diputados, se sumaran las voluntades de los dos partidos mayoritarios, que deben dejar de restregarse mutuamente el pasado, el futuro y el presente, y presentar alguna vez, de forma seria, un plan de empleo. No pueden pretender que los partidos minoritarios, los partidos que tenemos una representación de carácter autonómico, seamos los que tomemos esta iniciativa.

Ya lo estamos haciendo en nuestras respectivas Comunidades, pero en lo que afecta al Estado no pueden pretender que asumamos nosotros esa iniciativa para que las Cortes debatan algo que es absolutamente urgente y necesario.

Las palabras del señor Ministro reconociendo que dentro de las propuestas del Partido Socialista existen ideas plausibles y dignas de entrar en el plan de empleo confirman precisamente la necesidad de consensuar un programa de empleo a debatir por esta Cámara.

Nos preocupa que el empleo se deje en manos del mercado y del crecimiento económico o de los resultados de nuestra incorporación definitiva a la Unión Monetaria Europea. Nuestro Grupo considera que hoy es necesario actuar sobre el mercado. Estamos en un Estado que no tiene todavía estadísticas fiables para medir cuál es el desempleo real, donde se producen verdaderas dificultades y limitaciones para incorporar a la mujer y a los jóvenes al mercado de trabajo y donde la preocupación por el empleo es la primera que se manifiesta por los ciudadanos cuando se les realiza una encuesta sobre sus inquietudes de carácter social, preocupación que saca muchos puntos de venta incluso al terrorismo.

Se toman iniciativas en las Cámaras algunas de ellas muy plausibles como por ejemplo la Ponencia que esta Cámara tiene sobre economía sumergida, pero que resultan ser parches sobre el tratamiento del problema de fondo. Seguimos discutiendo sobre galgos y podencos, pero realmente no estamos ofreciendo a la sociedad española la posibilidad de debatir un plan de empleo, de ver a los políticos comprometidos con la ruptura de una situación que sigue siendo grave y la sociedad, la economía y la política no acaban de poner el cascabel al gato. Eso es lo que yo pido. Cuando esta interpelación se convierta en moción, lo que realmente habrá que discutir será la presentación de un plan de empleo consensuado por todos los grupos representados en la Cámara, del que salieran iniciativas que afecten a empresarios, a sindicatos, a la Administración Pública, a las Administraciones autonómicas, a los sectores industriales y de servicios, y que verdaderamente respondieran a la inquietud de la sociedad. La sociedad no admite ni tolera que sigamos trayendo iniciativas que quedan en papel mojado, sino que lo que nos pide son soluciones. Ese compromiso es el que nuestro Grupo quiere abordar y abarcar y es el que esperamos que se pueda derivar de esta iniciativa de forma inmediata.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Albistur.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Vidal.

El señor VIDAL I PERPIÑÁ: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, tal como se decía aquí, en esta tribuna, por los diferentes portavoces, todos estamos de acuerdo en que es necesario crear empleo y crear empleo de calidad, tanto a nivel de España como a nivel de Europa. Es cierto que durante el año 1997 se han creado

335.000 puestos de trabajo —esto es así—, pero debemos tener en cuenta —como se ha dicho también— que existen más de dos millones de parados en términos paro registrado o tres millones según la EPA. Este es el problema de todas las personas que se encuentran sin trabajo y, como ha dicho también el Senador Albistur y hemos podido comprobar, es la principal preocupación de cualquier ciudadano.

Esta situación de parado afecta al colectivo de mayores de 45 años, a colectivos que tienen dificultad de inserción, mujeres y mucha gente joven que está en condiciones de trabajar —muchos de ellos con estudios terminados— y que no encuentran su primer trabajo. Es a éstos y a los que se van incorporando en el mercado de trabajo a los que debemos dedicar los máximos esfuerzos.

Como han dicho aquí el Senador Albistur, el señor Ministro y el señor Lerma, todos estamos para crear empleo. Todos estamos para llegar a un acuerdo en beneficio de toda esta gente que hoy está buscando trabajo.

En Cataluña, con datos a 31 de enero, la tasa de desempleo ha bajado a 8,83 por ciento, lo cual no había ocurrido en los últimos 17 años. Esto es así. En estos momentos también nos estamos planteando reducir este porcentaje por debajo del ocho por ciento. Para esto necesitamos unas políticas en las que, de alguna forma, tenemos que estar de acuerdo todos los grupos parlamentarios.

Estamos obligados a emprender una serie de actuaciones enmarcadas en las conclusiones de Luxemburgo para llegar a un buen pacto para los próximos años y rebajar —si es posible— los porcentajes que hoy tenemos. El Gobierno se marcó un plan a cuatro años para la creación de un millón de puestos de trabajo y ha quedado demostrado que estas políticas, gracias a la buena marcha de la economía, han sido un éxito. Esto no lo vamos a discutir.

Ahora toca trabajar en otro marco y el Gobierno debe basarse en la Cumbre de Luxemburgo y en los 79 puntos que señalan sus conclusiones que, en definitiva, sustituyen y modifican el programa plurianual de España y de los 15 países que firmaron el acuerdo.

Tal como dice el acuerdo, antes del mes de junio el Gobierno debe presentar un nuevo plan de empleo, recogiendo las orientaciones y directrices que emanan de esta Cumbre, para los próximos cinco años, aunque Luxemburgo solamente obliga a negociarlo año a año, eso sí, con una nueva filosofía, con nuevas políticas y nuevas orientaciones que tienen que realizarse a través de políticas activas. Hablo de acciones de formación, de empleo, de inserción para los colectivos de parados, especialmente gente joven, personas de 45 años y minusválidos, pues existen —lo repito— más de un millón en España. Asimismo, hay que fomentar de una forma especial la inversión en pequeñas y medianas empresas que son, en definitiva, las principales creadoras de puestos de trabajo.

A mí me gustaría sugerir en esta interpelación, pero el tiempo no me lo permite, toda una serie de actuaciones encaminadas, precisamente, a la creación de este plan de ocupación. Como la lista es larga no la voy a poder exponer, pero sí diré que este plan de ocupación, aparte de contemplar estas directrices, debe elaborarse con los agentes

sociales y, necesariamente, a partir de ahora y cada día de forma más intensa, con las Comunidades Autónomas, ya que —lo recuerdo— desde el primero de enero Galicia y Cataluña tienen transferidas las acciones de empleo e inserción y otras 10 las de formación. Me consta que el señor Ministro ya está realizando estos contactos.

Para terminar, quiero decir que si entre todos hemos sido capaces de aportar un poco de luz a esta situación del empleo en España, en cada Comunidad Autónoma, para lograr que en los próximos años se bajen estos porcentajes actuales, me congratulo por ello.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Vidal.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el Senador Lerma.

El señor LERMA BLASCO: Únicamente quiero decir que supongo que tendremos ocasión de debatir con mayor extensión las medidas concretas que podríamos llevar a cabo en relación con el tema que nos ocupa.

En cualquier caso, quiero recordar al Gobierno, y en esta ocasión más concretamente al señor Ministro, que, a pesar de que se ha incentivado y mucho, la contratación —por cierto, si queremos ser razonables tendremos que saber qué es lo que va a pasar dentro de dos años cuando acaben esos contratos; probablemente esta cuestión no quedará del todo bien resuelta, como sabe perfectamente el señor Ministro, aunque en cualquier caso sí que ayuda—, lo cierto es que ésta sigue siendo temporal y no ha bajado. Por tanto, algo habrá que hacer para que se consiga que vaya bien. El que la contratación temporal no haya bajado significa, con toda claridad, una mayor siniestralidad —1.092 muertos en el último año que supone un incremento del 10 por ciento—, y asimismo una menor competitividad para las empresas puesto que, lógicamente, para nada sirve la formación que puedan adquirir los trabajadores si después no van a poder continuar en sus empleos. Que se piense, por tanto, qué ocurre ahí y por qué los empresarios siguen sin tener confianza en la contratación indefinida. Creo que eso es importante pensar en eso.

Por otro lado, y en relación con todo lo que hemos dicho respecto a que sólo el crecimiento no genera el empleo suficiente, consideramos que debe estudiarse cómo se incentiva la reducción de la jornada laboral. Nosotros no hablamos de que se establezca por ley la jornada de 35 horas, como saben perfectamente el señor Ministro y toda la Cámara, pero sí pensamos que constituye un objetivo necesario; y para que dicho objetivo necesario no sea contradictorio con la competitividad, hay que trasladarlo a la negociación colectiva aunque, ya sabe el señor Ministro lo que esa negociación daría de sí si nosotros no les ayudamos. Por tanto, que se estudie también de un modo razonable cómo se puede incentivar.

Por último, creo que está bastante claro, y ya ha sido suficientemente comprobado en muchas ocasiones, que si se ayuda a las empresas a contratar, éstas contratan a aquellos que iban a contratar en cualquier caso. Por tanto, ésa no es

solución más que para salir del paso eventualmente diciendo que se está haciendo alguna política de empleo, cosa que en realidad no es verdad. Lo que hay que hacer fundamentalmente es ayudar a las empresas a que sean competitivas y no ayudarlas a la contratación. A partir de ahí, tendremos la posibilidad de que las empresas contraten más porque sepan que tienen garantizada su rentabilidad futura. Eso es lo que conviene hacer.

Por tanto, hablar de desempleo es hablar sobre todo de la economía y de las empresas, pero es lo cierto que ese clima de confianza que dijo el Gobierno en su momento que iban a tener las empresas, hoy por hoy no lo tienen puesto que siguen contratando de modo temporal. Ésa es la realidad. Por tanto, no se trata tan sólo del marco legislativo, sino fundamentalmente de la confianza que el Gobierno genere, confianza que parece que en este momento no es todavía suficiente.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Lerma.

Por el Grupo Popular tiene la palabra el Senador Sanz Pérez.

El señor SANZ PÉREZ: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ante todo, gracias por su presencia.

Señor Lerma, usted ha terminado su intervención introduciendo una serie de perlas que creo merecen ser analizadas.

Dice usted que los empresarios desconfían de la contratación indefinida; introduce en este debate la seguridad laboral; habla de que las empresas contratan a quienes ya pensaban contratar a pesar de las ayudas y también habla de desempleo y de economía. Voy a intentar contestarle a esto aunque sea en parte.

En primer lugar, en nombre del Grupo Popular, quiero manifestar nuestra satisfacción por poder mantener este debate, principalmente de cara a todos los ciudadanos, para analizar y clarificar en esta Cámara —sin triunfalismos, señor Lerma, pero tampoco sin ser catastrofistas, como lo es usted— una auténtica realidad, como es la evolución del empleo hoy día en España y, sobre todo, las perspectivas de futuro en un tema como el paro, un problema al que la sociedad española, sus agentes sociales y el Gobierno deben dedicar, como se viene haciendo, la mayor atención y esfuerzo.

Creo que todos los españoles ya estamos hartos de escuchar que, según todas las encuestas de opinión y declaraciones públicas de los líderes políticos, el principal problema de la sociedad española es el paro; ese número importante de españoles que, estando en edad de trabajar, y queriendo hacerlo, no encuentra empleo. Se convierte así, lo entendemos todos, en una gran preocupación nacional del Gobierno por ser una limitación para el crecimiento económico y una fuente de problemas sociales, como la marginación, cierto tipo de delincuencia y la droga, que gran número de personas asocia con el fenómeno del paro.

Es cierto, señorías —ya se ha dicho aquí—, que éste no es un problema aislado de nuestro país, ya que afecta en

mayor o menor medida a todos los países europeos. Pero no es menos cierto que nosotros presentamos algunos rasgos distintos, tan intensos y marcados, que nos hacen mantener la tasa de desempleo más elevada de la Europa comunitaria, cuya tasa media de paro, como todos conocemos está alrededor del 11 por ciento. España, a pesar de que en menos de dos años —desde 1996 hasta la actualidad— de Gobierno del Partido Popular ha reducido en dos puntos su tasa de paro, soporta porcentajes todavía cercanos al 19 por ciento.

Entre las perlas a las que me he referido, su señoría ha dicho que es imposible separar economía de creación de empleo. Pues bien, tendría que haber explicado cuáles son las causas por las cuales nos encontramos con una tasa de paro que es el doble de la que tiene la Comunidad Económica Europea.

Señor Lerma, la mayor parte de los economistas y analistas económicos reflejan esas causas en seis puntos: el ritmo de crecimiento económico; la aparición de nuevos sectores de actividad en respuesta a una intensificación de la relación capital-trabajo; la no ordenación —como ustedes han hecho— del mercado de trabajo; el funcionamiento de las oficinas de colocación; las políticas activas —tema muy importante al que luego me referiré—, y algo también muy importante —de lo que usted no ha hablado, porque, desde luego, no tiene aval para hacerlo—, como es favorecer el establecimiento de cauces respecto de la importancia del diálogo social.

Por tanto, señorías, podemos coincidir en que esos porcentajes permanecerán altos durante más tiempo allí donde, como en España, y durante los últimos años de Gobierno socialista, el paro sea el más claro exponente del fracaso de la política económica, se siga con tasas de crecimiento bajas, la economía se haya diversificado menos y el sistema de paro sea menos dinámico. Por lo que se refiere a las políticas activas, hay una amplia experiencia internacional que contrasta la eficacia de estas medidas, al contrario de lo que ha ocurrido en España, señor Lerma, donde los diferentes Gobiernos de Felipe González han venido navegando entre la insuficiencia presupuestaria, la descoordinación administrativa y la deficiencia de normativa, siendo, por el contrario, comprensivos y generosos con las llamadas políticas pasivas. La conclusión a que llegamos desde el Grupo Popular es, también en el ámbito del diálogo social, tristemente penosa.

Señor Lerma, desde hacía más de una década todos los intentos de llegar a un pacto social habían fracasado ante la incapacidad de los sucesivos Gobiernos del Partido Socialista, y ha sido un Gobierno del Partido Popular, con su Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y con la importantísima aportación de todas las organizaciones empresariales y sindicales, el que ha dado y reforzado el clima de paz social mantenido durante este período de Gobierno del Partido Popular.

Lógicamente, en España no se han venido aplicando las políticas económicas adecuadas a la realidad económica y social, y por eso las diferentes crisis han incidido más aún en nuestra generación de empleo. También somos diferentes en lo que se refiere a la alta tasa de paro, porque se optó

por un modelo económico determinado, pero el tiempo ha quitado la razón a todos aquellos que decían machaconamente que la política económica, laboral y social que se venía aplicando en nuestro país era la única posible.

Por tanto, me congratulo de que hoy, en el aspecto económico, todos los grupos planteen la unanimidad a la hora de hablar de que la política económica va por buen camino, así como de ese cambio de talante en cuanto a la creación de empleo se refiere.

El señor Ministro ya ha hablado minuciosamente de cómo se ha comportado el empleo en nuestro país. Señor Ministro, voy a entrar, sobre todo ante esas calificaciones de año catastrófico, porque creo que como grupo político debo hacerlo, a analizar la comparación con períodos anteriores de gobiernos socialistas.

Usted se ha referido a la palabra catastrófico, que era una palabra que habían comentado algunos medios de comunicación, o medios de comunicación afines al Gobierno del Partido Popular. No. La palabra catastrofismo, señor Lerma, ha salido de su boca. Decir que el año 1997 ha sido un año catastrófico para el empleo es un ejercicio de pura demagogia cuando tenemos ante nosotros un período de 13 años de gobierno socialista.

Voy a analizar seis años de gobierno socialista. Año 1982, con un crecimiento del PIB del 1,6 por ciento; se destruye el 0,5 por ciento de empleo, el paro subió el 23,3 por ciento, 407.000 personas y la afiliación a la Seguridad Social bajó en 80.000 personas.

¿Cómo valora usted el año 1982? ¿Cómo valora usted el año 1983, cuando el crecimiento del PIB se situó en el 2,2 por ciento, se volvió a destruir el 0,5 por ciento de empleo y el paro aumentó en 200.000 personas, el 8,9 por ciento? ¿Cómo valora usted el año 1984, con un crecimiento del PIB del 1,5 por ciento, se destruyó 3,6 por ciento del empleo y aumentó el paro en 261.000 personas?

Quiero recordarles que el Ministro de Trabajo, en estas fechas, era el ahora Secretario General del Partido Socialista. Podíamos incidir también en los años 1990, 1991, 1992 y 1993. Por cuestión de tiempo no voy a entrar en ello, pero los datos sobre ellos sí que son perlas, señor Lerma.

Por tanto, como años catastróficos para el empleo podemos poner otros ejemplos que responden más a lo que significa la palabra catastrofismo.

Voy a terminar diciendo, señor Presidente, señor Ministro, que el Grupo Popular en el Senado es optimista, pero desde luego no es triunfalista. Me congratulo de que usted opine así, porque está —entendemos— en el camino correcto, abordando este tema con una política importantísima y, por primera vez en la democracia española, coordinada por todos los Ministerios, y que tiene que ser comprendido y resuelto con el apoyo decidido de toda la sociedad española. Un Gobierno, una Administración tiene que facilitar el camino para que la sociedad española, el sector empresarial, genere empleo.

Señor Ministro, no hace falta que se lo diga, pero siga trabajando por el empleo desde una decidida apuesta por el desarrollo y fortalecimiento del modelo social español. Creo que es muy importante todo ello.

Para terminar, introduzco un factor. Creo es importante se trabaje en esta línea, porque usted lo conoce bien. No hay mejor política social que la que crea empleo. Con esto quiero decirles, señores del Partido Socialista, que la sociedad española ya no se cree que con el Gobierno del Partido Popular está en peligro el estado de bienestar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Sanz Pérez. Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Arenas Bocanegra): Señor Presidente, señorías, al menos por cortesía parlamentaria, intervengo para hacer algún comentario a las intervenciones de su señoría, señor Lerma y de otros senadores de otros grupos parlamentarios.

Se ha planteado por parte del Senador Nieto el debate que, ciertamente, es un debate abierto en Europa en torno a la jornada de trabajo de 35 horas. Quiero aprovechar mi presencia hoy en el Senado para volver a poner de manifiesto la posición del Gobierno que, por cierto, fue una posición compartida al cien por cien por el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso.

En Europa, como ha dicho muy bien su señoría, hay dos países en los que, precisamente, sus Gobiernos tienen influencias ideológicas comunistas que han planteado —lo digo porque me parece muy coherente su intervención— tanto en el caso de Italia, a través de Refundazione Comunista, como en el del gobierno francés, que en la frontera del año 2000, Francia, y en la del año 2001, Italia, tendrá normas públicas sobre las 35 horas.

Sí quiero decir que en la Cumbre de Luxemburgo se tomó un acuerdo que expresamente dice que se aborde el problema de la reducción de jornada a través del diálogo social entre sindicatos y organizaciones empresariales y que ese punto del acuerdo de Luxemburgo, como todos los demás, es absolutamente compartido por parte del Gobierno.

Hay una cuestión bien clara y es que a través de la negociación colectiva, y es ley de vida y ley económica, cada día se vayan trabajando menos horas y la negociación colectiva hoy tiene como base lo que significan las 40 horas. Por tanto, el Gobierno no es partidario de que haya una decisión pública en el ámbito legislativo, en el ámbito del ejecutivo, sobre la organización de la jornada, sino que es partidario de que empresa a empresa, sector a sector se produzca un acuerdo de reorganización del tiempo de jornada.

Ha habido intervenciones como las de los grupos catalán y vasco que han hecho alguna apelación al crecimiento económico. Yo quiero decir una cosa muy clara: la política económica no es exclusivamente la que genera empleo, sino que hacen falta política económica y política de empleo. Quien no entienda hoy que la política económica es también una política de empleo, en mi opinión comete un error. Quien no plantee la necesidad del crecimiento económico, nunca podrá sacar como consecuencia la creación de empleo.

Yo creo que este Gobierno está haciendo una política económica en la que no necesito extenderme en cuanto a su resultado y también está haciendo política de empleo; cuando se reforma el servicio público de empleo, se hace política de empleo; cuando se aborda el plan nacional de formación profesional, se hace política de empleo; cuando se apoya el acuerdo de sindicatos y empresarios, se hace política de empleo; cuando se bonifican las cotizaciones en beneficio de jóvenes, parados de larga duración, mujeres o personas con discapacidad, se hace política de empleo; cuando se presenta un programa plurianual de empleo, como lo hemos presentado en Europa, se hace política de empleo. Pero sin una política económica que consiga el crecimiento económico no se puede conseguir lo obvio: que el crecimiento económico se convierta en creación de empleo.

El Grupo Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* ha planteado una intervención muy coherente, ha hecho referencia al objetivo del millón de empleos que tenía previsto el Gobierno para los próximos cuatro años. Pensamos que era un objetivo realista. Las previsiones están resultando al alza con respecto a esos objetivos. Pero quiero volver a insistirle en que el Gobierno prefiere plantear objetivos realistas y no optimistas y que luego sea la propia realidad de la economía, del empleo la que desborde la previsión. No quiero entrar en el debate de etapas anteriores, pero en éstas, por ejemplo, se afirmaba la creación de 800.000 puestos de trabajo y en esos cuatro años se produjo un incremento del paro de un millón de personas. Eso es profundamente negativo para el conjunto de la sociedad.

También quiero decir que cuando el Gobierno plantea que la sociedad crea empleo es así. El Gobierno acierta o no en su política, pero hoy todo el mundo sabe, incluida la República China, que las economías solidarias, competitivas, las que mantienen la sociedad del bienestar son las que tienen un tejido productivo privado competitivo. Y es la propia sociedad la que crea su tejido económico. Desde luego está superado el concepto de que un Gobierno tenga la obligación de crear empleo público artificial para resolver el problema del desempleo. No hay ningún país en el mundo donde se esté defendiendo eso en el día de hoy.

Por lo tanto, en la responsabilidad del Gobierno está acertar en sus políticas para que el empresario tenga confianza, ya que es el creador de empleo. Yo les quiero decir que sería bueno que cada día distingamos entre lo que es un especulador, lo que es un rentista —haberlos, haylos—, y lo que es un creador de empleo. A mí me parece que el creador de empleo merece el aplauso de la sociedad y que ejerce una función solidaria en la sociedad creando empleo. La persona que crea empleo en este momento ve un clima de confianza y de acierto económico. Sin duda es el protagonista de la creación de los 350.000 empleos en 1997. Y no quiero corregirle al Senador catalán, porque el dato que ha dado, que era un poco menor, es el último de la Encuesta de Población Activa, y cuando yo hablo de 350.000 puestos de trabajo es la previsión de la Dirección General de Política Económica sobre la finalización del año.

Termino con tres comentarios finales. Ciertamente tenemos un gran desequilibrio en el desempleo en España en relación con Europa y ciertamente ese desequilibrio es especialmente importante en el desempleo de la mujer. En España se ha producido la incorporación de la mujer al mercado de trabajo muchos años después de lo que se produjo en el ámbito europeo. Y quiero decir que siendo muy distintas las cifras de tasa de desempleo de hombres en España, hay Comunidades Autónomas en donde estas cifras tienen tasas europeas. Sin embargo, donde existe la alarmante diferencia es en las tasas de paro femenino, donde hay una gran distancia, ya que en España la incorporación de la mujer al mercado de trabajo se ha producido muchos años después.

Finalmente quiero contestar, por cortesía, al Senador que me interpelaba diciéndole que no me ha parecido un acierto que se haya referido en este debate a los muertos por siniestralidad laboral; no me ha parecido un acierto.

El Grupo Socialista en el Congreso mantuvo una actitud extraordinariamente constructiva; nunca utilizó a los muertos por siniestralidad laboral, desgraciadamente, de la forma en que lo ha hecho usted. Cuando usted quiera yo compareceré, como es lógico, para contestar a una interpe-lación que usted formule sobre siniestralidad laboral, pero si en materia de empleo sobra la demagogia, en materia de siniestros laborales sobra especialmente, y ahí mucho tienen que decir el Gobierno, los sindicatos, los empresarios, que han llegado a acuerdos con nosotros, y las Comunidades Autónomas que tienen competencias muy importantes asumidas en esta materia.

No obstante, señor Lerma, quiero decirle que negando la evidencia no se va por buen camino. Usted ha terminado diciendo que se había dicho por los medios de comunicación cercanos al Gobierno que el año del empleo había sido catastrófico. Salió en ocho medios de comunicación absolutamente dispares en sus líneas editoriales. Eso no ha sido un acierto. Lo mismo que no es un acierto que me diga que la «siniestralidad» —ha dicho usted, en lugar de siniestralidad, habrá sido un lapsus— se ha incrementado, porque siguen los temporales. Eso no es un acierto; y no lo es porque es cierto que se ha incrementado la siniestralidad, pero también lo es que desde el año 1988 los contratos indefinidos en España han venido cayendo, y que en el año 1997 se ha producido la duplicación de los contratos indefinidos.

Si en el año 1996 se han hecho trescientos cuarenta y tantos mil contratos indefinidos; en el año 1997, 700.000, 360.000 jóvenes menores de 30 años han firmado un contrato indefinido, y van a poder pedir un préstamo en el banco, van a poder pensar en adquirir una vivienda, mientras que un joven que tiene un contrato temporal no, ¿cómo me pueden decir que no está funcionando el contrato indefinido si se han hecho el doble de ellos, y los datos lo avalan? No se puede negar la evidencia, porque en España a usted le están oyendo 350.000 jóvenes que han tenido un contrato indefinido, y se preguntarán qué está pasando.

De la misma forma —y termino, señor Presidente— usted en su intervención ha dicho: a este ritmo —y he tomado nota de sus palabras textualmente— pronto estare-

mos en tres millones y medio de parados. No; si todos los años creamos 350.000 empleos, en pocos años estaremos en el ritmo de creación de empleo de Europa. ¿Por qué? Porque este año hemos creado la mitad de empleo de Europa. ¿Por qué? Porque es cierto que cuando se producen 350.000 empleos hay una reducción del paro de 180.000 personas. ¿Quiénes son los demás? Las personas procedentes de los incrementos de población activa. Pero a este ritmo, si hemos creado en España la mitad del empleo en Europa, cómo vamos a estar en tres millones y medio. El problema viene si se rompe este ritmo, no con él; a este ritmo estamos avanzando. En un año se ha reducido en dos puntos la tasa de paro en España, tanto en INEM como en EPA. Ojalá se pueda mantener el ritmo de que todos los años reduzcamos dos puntos nuestra tasa de paro. Ése es el ritmo bueno y hay que cuidar, haciendo políticas serias y eficaces, que ese ritmo no se rompa en absoluto.

Termino diciendo que el Plan de Empleo está siendo dialogado con todos los Presidentes de Comunidades Autónomas, a los que estoy visitando personalmente. Está siendo dialogado con los sindicatos y con los empresarios, y quiero hacer una oferta a todos los grupos parlamentarios para que dialoguemos y nos hagan sus aportaciones, porque en materia de empleo no hay ninguna opinión que sobre, y muy especialmente porque creo que nadie en la Cámara, independientemente de su partido y de su ideología, le quiere dar la espalda al problema del paro.

Muchas gracias, señor Presidente. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro de Trabajo.

Se suspende la sesión hasta esta tarde a las dieciséis horas.

Eran las catorce horas y quince minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y diez minutos.

El señor PRESIDENTE: Señorías, se reanuda la sesión.

CONOCIMIENTO DIRECTO POR EL PLENO DE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE CREA EL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE PODÓLOGOS (S. 621/000063) (C. D. 121/000053).

El señor PRESIDENTE: Punto tercero del orden del día, conocimiento directo por el Pleno de proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

En primer lugar, proyecto de ley por el que se crea el Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos, al

que no se ha presentado enmienda alguna. Por consiguiente, procede conceder un turno a favor y otro en contra, en su caso.

¿Turno a favor? *(Pausa.)*

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

¿Portavoces? *(Pausa.)*

¿Por el Grupo Mixto? *(Pausa.)*

¿Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? *(Pausa.)*

¿Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? *(Pausa.)* El Senador Cardona tiene la palabra.

El señor CARDONA I VILA: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero exponer brevemente la posición de nuestro Grupo. Anuncio el voto favorable al proyecto de ley de creación del Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos, ya que no podía ser de otra manera, en primer lugar porque es lo que procede de acuerdo con la Ley de Colegios Profesionales tanto en lo que se refiere a su constitución o creación, como a lo que se contempla en la forma jurídica de corporación de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. También se ajusta a lo previsto en la ley de procedimiento autonómico puesto que al serles reconocidos a estos profesionales de podología el título oficial de diplomados universitarios por un Real Decreto de 1988, ello casa con el objetivo que se pretende. Igualmente, nos parece adecuado que en el proyecto de ley se prevea la creación de esa Comisión gestora en su transitoriedad, representativa de cada uno de los Colegios Oficiales de Podólogos existentes, y que, a su vez, elabore una proposición de estatutos profesionales.

Este proyecto de ley da satisfacción a la petición de esos profesionales, puesto que no debemos olvidar que los Colegios de Cataluña y de Canarias fueron los primeros que iniciaron dicha petición hace algunos años, con la adhesión, ahora, de otros ya constituidos o en vías de constituirse.

Por tanto, como entendemos que es un buen instrumento para la defensa de los intereses legítimos de este colectivo, es por lo que nosotros votaremos a favor de este proyecto de ley que viene del Congreso de los Diputados, iniciativa que, en última instancia, viene del Gobierno.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Cardona.

¿Por el Grupo Parlamentario Socialista? *(Pausa.)* La Senadora Martínez Castro tiene la palabra.

La señora MARTÍNEZ CASTRO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, intervengo ante el Pleno de esta Cámara para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista en relación con el proyecto de ley por el que se crea el Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos.

Convendrán conmigo, señoras y señores Senadores, que la tarea que se me ha encomendado no reviste complicación alguna a tenor de lo expuesto por los distintos grupos políticos en el Congreso de los Diputados, en la Comisión de Sanidad y Consumo y a la vista del informe emitido por la Ponencia, en el que claramente se manifiesta la oportunidad y conveniencia de crear el Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos.

La Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales establece en su artículo 4.º que cuando en una determinada profesión existen varias organizaciones colegiales de ámbito territorial inferior al nacional se constituirá un Consejo general.

Me consta, porque así me lo han hecho llegar algunos profesionales de podología estos últimos días, que esta reivindicación se viene planteando hace algún tiempo por parte de este colectivo, y que fueron pioneros de esta iniciativa los Colegios de Podólogos de Cataluña y de Canarias.

Si tenemos en cuenta que en la actualidad, además de los Colegios ya mencionados, el de Cataluña y Canarias, existen también los de Murcia, Madrid, Galicia y otros en proceso de constitución, estaremos de acuerdo en que se dan las circunstancias en cuanto a la oportunidad de este proyecto de ley.

Señorías, no cabe la menor duda de que la creación de este Consejo General dará aún mayor relevancia a una profesión que viene de muy antiguo, aunque en la actualidad la situación de estos profesionales no se corresponde para nada con aquellos cirujanos barberos de los que se hablaba en el siglo XIV que curaban y sanaban las dolencias de los pies, ya que los podólogos fueron reconocidos en su día por Real Decreto como una especialidad de rango universitario.

Los podólogos, señorías, como toda especialidad médico-sanitaria, desempeñan un papel importante en toda sociedad avanzaba, que debe apostar sin reservas por la prevención, la salud y la educación sanitaria.

Por otra parte, pensamos que la creación del Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos, como corporación de derecho público representativo de estos profesionales a nivel estatal, permitirá a la Administración General del Estado contar con un único interlocutor representativo de este sector profesional para afrontar la regulación necesaria que permita, entre otras cuestiones, acabar con la situación de intrusismo en esta profesión que vienen denunciando los podólogos y que menoscaba su prestigio profesional, con el consiguiente fraude ocasionado a todos aquellos ciudadanos cuya salud y calidad de vida están en manos de personas no cualificadas para ejercer esta profesión.

A estas consideraciones hay que añadir que este proyecto de ley se ajusta en todo su articulado y disposiciones al Derecho vigente, que cumple el rango de norma y que la tramitación ha sido la lógica y consecuente en este tipo de anteproyecto de ley.

Señorías, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista anunciamos nuestro apoyo y voto favorable a esta ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Senador Armario.

El señor ARMARIO VÁZQUEZ: Gracias, señor Presidente.

Mi intervención será muy breve, puesto que veo que existe asentimiento por parte de todos los grupos presentes en esta Cámara, para hacer ver la posición favorable del Grupo Popular en la aprobación de esta ley por la que se crea el Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos. No existen enmiendas, como bien ha dicho el señor Presidente y, por tanto, todos los grupos están de acuerdo de una vez por todas en que es necesario reglamentar por medio de este Consejo los distintos Colegios territoriales existentes, por lo que tengo que expresar la satisfacción de mi Grupo por el interés mostrado por el resto de los grupos.

Como recordarán sus señorías, y se ha dicho tanto por el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió como por el portavoz del Grupo Socialista, todo comienza en el año 1994 a instancias del Colegio de Podólogos de Cataluña; a esta iniciativa se agregan posteriormente los Colegios de Canarias, Madrid, Murcia, Galicia e incluso algunos colegios aún en fase de constitución, que han ido instando de manera reiterada al Ministerio para una solución definitiva. Por fin se hace, a iniciativa del Gobierno, lo que viene contemplado en el artículo 4.º de la Ley de Colegios Profesionales, que establece que cuando estén constituidos varios colegios territoriales se podrá constituir el Consejo General, y el propio artículo 9.º establece que estos consejos generales tienen, a todos los efectos, la condición de corporaciones de derecho público con personalidad jurídica propia.

Como bien saben sus señorías, este proyecto de ley se limita exclusivamente a crear formalmente el nuevo Consejo General, a arbitrar la forma a través de una comisión gestora en la que los propios profesionales y sus colegios territoriales establecerán sus normas estatutarias iniciales y provisionales que permitan la constitución posterior de sus órganos de gobierno. Una vez constituidos éstos, el Colegio adquirirá su personalidad jurídica, y será el propio Consejo General el que deberá elaborar un informe, según lo previsto al respecto en la Ley de Colegios Profesionales, y los estatutos generales de la profesión.

Esta iniciativa del Gobierno a instancia de los colegios territoriales ha sido bien acogida incluso por las Comunidades Autónomas, a las que se les ha comunicado en su momento el contenido del anteproyecto.

Ha sido informado favorablemente tanto por la Subsecretaría de Sanidad y Consumo como por la Secretaría General de Régimen Jurídico Económico y Territorial del Ministerio de Administraciones Públicas; sometido a la consideración del Consejo de Ministros; aprobado, tras su revisión por el Congreso de los Diputados en la Comisión de Sanidad y Consumo y, a tenor de las intervenciones anteriores, también será aprobado en esta Cámara.

Es por todo ello por lo que el Grupo Parlamentario Popular se suma al voto favorable para la aprobación de este

proyecto de ley que, sin duda alguna, dará lugar a que este colectivo profesional, que tiene también un papel importante desde el punto de vista sanitario, se encuentre adecuadamente regulado y representado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Armario.

Del tenor de todas las intervenciones entiendo que se puede aprobar el proyecto de ley por asentimiento.

¿Puede entenderse aprobado por asentimiento? *(Pausa.)* Por asentimiento queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley por el que se crea el Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos.

— PROPOSICIÓN DE LEY SOBRE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LAS PROVINCIAS DE «LA CORUÑA» Y «ORENSE» (S. 625/000003) (C. D. 125/000009).

El señor PRESIDENTE: Proposición de Ley sobre el cambio de denominación de las provincias de La Coruña y Orense.

No se han presentado enmiendas. Por acuerdo de la Junta de Portavoces, de forma excepcional se van a conceder dos turnos a favor.

En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista para defender, en un turno a favor, el cambio de denominación de las provincias de La Coruña y Orense por A Coruña y Ourense, que se tramita en esta Cámara a través de la proposición de ley que ha sido presentada ante las Cortes por iniciativa del Parlamento gallego, primer aspecto que quiero destacar.

Indudablemente, una propuesta de esta naturaleza puede abordarse desde distintas perspectivas: criterios lingüísticos, ortográficos, fonéticos; criterios históricos o simplemente criterios jurídico-constitucionales.

Los debates que ya se han producido básicamente en el Parlamento gallego, donde fue aprobada la propuesta por unanimidad, y en el Congreso de los Diputados, donde también fue aprobada prácticamente por unanimidad —parece ser que hubo una abstención como consecuencia de un error—, me ahorran en este momento una intervención más prolija y pormenorizada.

Con el antecedente de Lleida y Girona, cuyo cambio de denominación se tramitó en 1991, hoy, en el caso de Ourense y A Coruña se trata de poner fin a una situación de desintonía oficial con la realidad social, para lo cual cobra especial relevancia ese acuerdo unánime —y lo resalto— del Parlamento gallego, y lo que puede significar para esta Cámara de respeto a los ciudadanos y a la realidad plurilingüística y pluricultural de nuestro país.

No hace mucho, ante una delegación parlamentaria de un país europeo de visita en este Senado, tuve la oportuni-

dad de resaltar el enorme patrimonio común y la riqueza que representa para España nuestra realidad plurilingüística y pluricultural, y cómo esto es cada vez más generalmente así entendido pese a algunas dificultades. No quiero ocultar que esto provocó alguna sorpresa entre los visitantes, pero yo así lo pensaba, así lo dije y así lo creo.

En el caso concreto de Galicia, resulta «maravillante» y extraordinario —yo diría que casi milagroso si desde la izquierda puede hablarse de milagros— observar y comprobar cómo pese a «longa noite de pedra», como diría el poeta Celso Emilio Ferreiro, el pueblo habló siempre en gallego y conservó los topónimos al margen totalmente de la oficialidad y, aun cuando ésta fue impuesta, la lengua, las costumbres y los usos populares han permanecido incólumes a lo largo del tiempo y hoy, afortunadamente, sobreviven.

Y lo de milagroso se explica porque en la dictadura y con los afanes castellanizantes de sus servidores se produjeron situaciones tan chocantes o tan cómicas, y han dado lugar a tantos disparates, o «parvadas», como gusta de llamar mi buen amigo el profesor José María Pin, responsable del gabinete de normalización lingüística de la Universidad Sur del Galicia, como el traducir al castellano los topónimos de «Boimorto», que significa piedra mol o zona pedregosa, por «buey muerto», o el de «Mixaboi» por «orinabuey», «Ponteareas» por «Puentearreas» en lugar de «Puentearenas», como debería ser la traducción correcta y literal, y un largo etcétera que es conocido. Menos mal que respetaron Pontevedra, porque, si no, en lugar de Pontevedra, como debería ser siguiendo esta misma lógica traductora, hoy tendríamos que tratar el topónimo no sólo de dos provincias, sino de tres de las cuatro que integran el territorio de Galicia.

Y, a propósito de estos hechos, señoras y señores Senadores, quiero traer a colación una reflexión ante el Pleno de esta Cámara. Las imposiciones intolerantes o fascistas parecen tener siempre las mismas connotaciones o comportamientos parecidos. El verano pasado saltó a los medios de comunicación como en unas colonias escolares en el País Vasco se sancionaba a los alumnos —llegó a hablarse de malos tratos— por expresarse en castellano y no en euskera. Pues bien, quien en estos momentos les dirige la palabra, cuando era un adolescente vivió en carne propia la misma experiencia pero respecto a la utilización del gallego en lugar del castellano. Y no voy a narrarles cómo se procedía para no extenderme en mi intervención. Sin embargo, ni aun así desapareció de nuestra relación coloquial nuestra lengua, el gallego, como lengua de uso común y como muestra que es de nuestra verdadera alma colectiva.

Hoy, señoras y señores Senadores, lo que hacemos, pues, con esta proposición de ley es dar carta de naturaleza oficial a lo que ha sido y es una permanente realidad social. No se trata de devolver a estas provincias la denominación que por estas u otras causas hubieran perdido en el pasado, sino de reconocer administrativa y oficialmente los nombres que emplean los propios habitantes. Según los expertos, el nombre de Ourense proviene del adjetivo «auriense» que como sustantivo «auria» da nombre a la ciudad que se asienta al lado del río Miño y que parece ser un lu-

gar de «ouro», oro, que se encontraría en el río y en sus riberas en la época romana. Desgraciadamente, hoy esto pertenece exclusivamente a la Historia, o, seguramente, en alguna medida, a la leyenda. Mucho más adelante, en el siglo XIII, aparece el nombre de Ourense en documentos de compraventa, ya totalmente consolidado como tal en el siglo XIV y a partir de entonces hasta hoy. En cuanto a La Coruña, parece ser la evolución del topónimo «clunia», que deriva en «crunia», y que ya en 1442 aparece escrito como A Coruña.

Señoras y señores Senadores, asumir la fonética o emplear el uso que las gentes hacen de su propia lengua, de la que proceden los topónimos y las denominaciones, sobre todo, como en este caso, en que son empleados con toda naturalidad, es lo más racional, lo más sensato, lo más justo y lo que vengo a defender y a proponerles como gallego y en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

Y con este acto final, que cierra toda la tramitación parlamentaria de esta propuesta, quiero tener un recuerdo de agradecimiento y reconocimiento para cuantas mujeres y hombres defienden o han defendido el uso de nuestra lengua en expresión —y quiero resaltarlo— y ejercicio del más estricto respeto a la libertad de las personas, sin imposiciones de ningún tipo.

Hoy es, porque tiene que ser, un día de honda satisfacción para todos los gallegos y para esta Cámara, Cámara territorial, porque con este trámite final se da cumplimiento y gratificación a los anhelos de un territorio y de sus habitantes, que ven con ello reconocidos a nivel legal valores culturales, valores emotivos, antropológicos e históricos. Porque éste es el sentimiento de los gallegos respecto de su lengua, señorías; sentimiento que tan bien expresó uno de nuestros grandes poetas, el hoy olvidado de la ortodoxia oficial Celso Emilio Ferreiro —ya citado—, cuando en uno de sus poemas dice: «Lingoa proletaria do men pobo, en faloa porque sí, porque me gusta, porque me peta e quero e dame a gaña, porque me sae de dentro, alá do fondo.»

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Rodríguez.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la Senadora Do Campo.

La señora DO CAMPO PIÑEIRO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, en pocas ocasiones tiene esta Senadora la oportunidad de ser portavoz de su Grupo con dos características tan importantes como las que hoy se dan: la primera, por compartir tema y tiempo con un buen compañero de Grupo y con un buen paisano como es el Senador José Luis Baltar y, la segunda, por mostrar en esta Cámara el interés de la sociedad gallega por recuperar los nombres de su toponimia.

Partiendo de la premisa de que los gallegos somos simplemente uno más de esos espacios culturales y lingüísticos que la historia ha formado en nuestro viejo continente, uno más de los pueblos de España y de Europa, con sus miserias y sus glorias, como todos, no pretendemos más,

pero tampoco menos, en lo relativo a nuestra especificidad cultural y lingüística, que lo que es justo históricamente: el aportar racionalidad a la dicotomía que existe en cuanto al nombre de las capitales, que ya se llaman desde hace mucho tiempo A Coruña y Ourense, y el de las provincias, que, asumiendo el mismo nombre que las capitales, se denominan La Coruña y Orense. Racionalidad, por cierto, que ya se ampara en el preámbulo de la Constitución, donde se proclama la voluntad de «proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones», en el artículo dos del Estatuto de Autonomía de Galicia o en el artículo 10 de la Ley de Normalización Lingüística de Galicia de 1983, que establece que los topónimos de Galicia tendrán como única forma oficial la gallega.

No olvidemos que la lengua es la verdadera fuerza espiritual que da unidad interna a nuestra Comunidad. Por eso es justo lo planteado en la proposición de ley que, a iniciativa del Grupo Parlamento Popular, se presentó en el Parlamento de Galicia y que en su día fue aprobada por unanimidad, y que continúa su tramitación hoy en esta Cámara, sobre el cambio de denominación de las provincias de A Coruña y Ourense. Y digo bien A Coruña y Ourense porque así se vienen denominando, por razones históricas, culturales y lingüísticas, estas dos provincias en Galicia.

No se pretende aprobar hoy aquí nada distinto de lo que ya es práctica habitual de la ciudadanía y de las diputaciones provinciales que así lo tienen manifestado por acuerdos de sus corporaciones y por el uso de los Boletines Oficiales de la provincia o como así se vienen refiriendo a estas dos provincias en los más de 30 lectorados, cátedras o seminarios de estudios del gallego en las Universidades de Deusto, Madrid, Salamanca, Barcelona, Alicante, Trier, Berlín, Oxford, Birmingham, Perugia, Roma, Pisa, Heidelberg, Helsinki, París, Rennes, San Petersburgo, Lisboa, Universidad do Miño en Braga, La Habana, Buenos Aires, Belgrano, Bahía, Niteroi, Fortaleza, Nueva York, California y Montevideo.

Pero a algunas de sus señorías les habrá entrado la curiosidad del origen gallego de estos dos topónimos, aunque ya nos adelantó algo el Senador Rodríguez. Si me permiten sus señorías, me referiré exclusivamente a mi ciudad y a mi provincia, A Coruña, por razones obvias, y posteriormente el Senador Baltar se referirá concretamente a Ourense.

El vocablo Coruña, como bien decía el Senador Rodríguez, procede o deriva de la voz celta «clunia», que viene a significar cerro, otero, elevación y que hace alusión a un castro situado en el Sudoeste de la península del Faro, más conocido por Torre de Hércules, sobre la ensenada del Orzán coruñés; torre que enlaza la historia local con una de las leyendas clásicas más conocidas, como fue la lucha de los gigantes Hércules y Gerión, y, a la vez, con las sagas del mundo atlántico.

Al convertirse la cabeza del Faro en puerta de llegada de innumerables peregrinos franceses, británicos y nórdicos que tenían como meta el llegar a Compostela por el llamado Camino Real o Camino Inglés, estos hicieron una in-

terpretación errónea del nombre de la población, tomándolo como un sustantivo común de un poblado o de una villa del Faro, que después fue aceptado por nuestros antepasados y más tarde por las cancillerías regias.

Si bien la voz «clunia» nunca llevó artículo, como sucede con otros núcleos de población como Coruña del Conde, en Castilla y León, o Coruño, en el Principado de Asturias, no es menos cierto que en el tránsito posterior al romance gallego pasó a denominarse A Coruña, castellinizándose posteriormente. Por cierto, La Coruña es una castellanización sin ningún significado.

Por lo tanto, señorías, el tema no es sólo la normalización lingüística de unos topónimos, que no es poco, sino devolver a la historia su valor. Porque la lengua y la cultura son los dones más preciados del hombre. Ellas obran el milagro de unir indisolublemente a las generaciones pasadas, de quien las recibimos, con las futuras, a las que tenemos el deber de transmitírselas como firmes señales de identidad de todo un pueblo. En palabras de nuestro Presidente, Manuel Fraga: Como ciudadanos, como investigadores o como hijos de Galicia, comprometidos con una cultura y con un pueblo, nos vemos en la obligación de defender aún más nuestro patrimonio cultural reconocido en la Constitución Española y en las leyes que regulan la Europa Unida. Entre todos debemos despertar la sensibilidad de los que aún tienen reticencias o pasividad delante de nuestra realidad sociolingüística.

Porque, por encima de todo lo que nos diferencia, por encima de los sentimientos, las lenguas y las culturas de cada cual se creó un depósito común, una aspiración colectiva que todos queremos enriquecer y afirmar del modo más rotundo porque así se configura este entrañable Reino de Occidente al que con orgullo llamamos España. La España que cantó Camoens en «Os Lusíadas: Con nações diferentes se engrandece, cercadas com as ondas do Oceano, todas de tal nobreza e tal valor, que calquer d'ellas cuida que he millor.»

Termino, señorías, manifestando nuestro voto favorable a esta proposición de ley, porque los gallegos somos pueblo antiguo, pero instalado en la modernidad y mirando hacia un futuro común. Y, como los demás, tenemos aún mucho por hacer, mucho por ofrecer desde nuestra cultura, desde nuestra lengua, desde nuestra A Coruña y desde nuestro Ourense.

Muchas gracias, señor Presidente. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora do Campo.

Turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la Senadora de Boneta.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, aunque sea para dar una explicación muy breve, subo a la tribuna, porque me parece que la ocasión lo merece, para manifestar la solidaridad y la felicitación del Grupo Parlamentario Mixto y de esta Senadora de Eusko Alkartasuna a todos los compañeros intervinientes

y a todos los compañeros gallegos de la Cámara, así como a todos los demás compañeros de los grupos políticos de las Cortes Generales, y entre ellos al BNG impulsor de la iniciativa, no representado aquí.

Yo espero que esta solidaridad y esta felicitación que hoy planteamos porque se haya cumplido una reivindicación justa y adecuada a la nomenclatura y a la lengua propia del país gallego, sea recíproca y se pueda producir rápidamente en relación a la modificación de los nombres oficiales en el Estado de los territorios históricos de Araba, Gipuzkoa y Bizkaia.

Por último, quiero decir al representante del Grupo Parlamentario Socialista que no es el lugar ni el foro adecuado para expresar mi desconcierto y descontento por el tratamiento dado a las lenguas propias durante la dictadura al compararlas con un suceso erróneo sucedido en unas colonias escolares en el Valle de Arratia, en Vizcaya, durante el pasado verano en relación a unos alumnos que estaban estudiando euskera, y como éste no es el foro adecuado, no voy a entrar en ello, pero me pongo a su disposición para explicarle, a usted y a todas las señorías de la Cámara que así lo deseen, las diferencias sustanciales entre lo que es un error y lo que es una imposición.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senadora de Boneta. ¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? *(Pausa.)*

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Cardona.

El señor CARDONA I VILA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, concierta brevedad anuncio con satisfacción nuestro voto favorable, y entusiástico en este caso, a la proposición de ley mediante la cual se cambia la denominación de las provincias de La Coruña por A Coruña y de Orense por Ourense; satisfacción de nuestro Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió en tanto que para una coalición de dos partidos nacionalistas, como la nuestra, representa un anhelo y la culminación de un proceso la recuperación toponímica, de acuerdo con el natural proceso de normalización lingüística, de una de las lenguas del Estado español y cuyo camino —se ha recordado aquí— empezó a recorrerse ya en el año 1992 a iniciativa nuestra con la modificación de Girona y Lleida, a cuya circunscripción electoral pertenece este Senador; satisfacción personal también por tener la oportunidad de participar en este trámite parlamentario a igual que tuve el honor de hacerlo en aquella ocasión, y satisfacción, en definitiva, que creo que hemos de sentir todos los Senadores, porque presumo que hoy cerraremos —estoy convencido— el trámite parlamentario de esta proposición de ley que, iniciada en el Parlamento gallego, verá como acto final la aprobación unánime de esta Cámara de representación territorial.

Señor Presidente, de entre las muchas reflexiones que querría hacer a sus señorías, me voy a permitir hacer mención a lo que representa esa recuperación toponímica de A

Coruña y Ourense; recuperación en el largo, triste y oscuro proceso de normalización lingüística, algo así como si después de la larga y oscura noche viene y le sucede la resplandeciente luz del sol radiante de la mañana. Y si eso puede parecer un poco poético, volvamos a la prosa porque un proceso que al amparo de y en cumplimiento del ordenamiento jurídico previsto —como se relaciona en la exposición de motivos—, e iniciado precisamente por el Parlamento gallego en su Comisión institucional allá por el año 1991, vea ahora finalmente la luz no deja de parecer demasiado largo.

Recuerdo lo que costó y lo que llevó consigo aquella iniciativa del cambio de denominación de Girona y Lleida. Hoy, ciertamente, y es un cierto consuelo, hemos de decir que se ha avanzado algo, puesto que nadie cuestiona el cambio de denominación como en aquellos momentos, aunque fuera en matices, se cuestionó.

Con cierta reiteración decíamos en Cataluña que nuestra lengua, el catalán, es el nervio de nuestra cultura y, por tanto, forma parte del eje central, cual sistema nervioso central, de nuestra esencia. No debemos olvidarlo. Y por tanto no nos cansaremos de repetirlo. En efecto, la lengua propia de cada persona, aquella que es la primera que ha llegado a sus oídos por parte de sus padres, de su madre, de su familia, en definitiva, es uno de los elementos principales configuradores de su acervo personal y, en consecuencia, de su personalidad. La lengua nos sirve también de nexo de comunicación con nuestros semejantes en las relaciones con las personas. España cuenta precisamente con un alto porcentaje de ricas lenguas que forman parte precisamente de ese bagaje cultural que es de todos los españoles. Con su reconocimiento, entendemos que nos enriquecemos todos.

Como decía la portavoz de nuestro Grupo en el Congreso, Carmen Laura Gil: Que vosa lingoa sea también nosa lingoa. De la misma forma, nosotros podríamos decir ahora, y en nuestra lengua, en catalán: Que la nostra llengua, el català, es també llengua de tots. Por ello quisiera terminar evocando al poeta catalán Salvador Espriu en su «Inici de càntic al temple», en homenaje a Salvat Papasseit, y que el cantante de Xàtiva, Raimon, ha musicado cuando decía: Però heu viscut per salvar-nos els mots, per recordar-nos el nom de cada cosa. Efectivamente, y traduzco: Pero habéis vivido para salvarnos las palabras, para recordarnos el nombre de cada cosa.

No deseo más que reiterar nuestra satisfacción sincera y emotiva al votar favorablemente esa proposición de ley. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Cardona i Vila.

¿Grupo Parlamentario Socialista? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario Popular?

Tiene la palabra el Senador Baltar.

El señor BALTAR PUMAR: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, sean mis primeras palabras de agradecimiento por el anuncio que han hecho los señores portavoces de los Grupos políticos de esta Cámara que han in-

tervenido de votar afirmativamente la denominación que se propone para las provincias de La Coruña y Orense con su acepción gallega de A Coruña y Ourense, para dar cumplimiento a la normalización gallega de topónimos aprobada por el Parlamento de Galicia. Se trata de hacer legal lo que a nivel de pueblo viene siendo habitual, pero, sobre todo, se trata de hacer justicia con el mayor tesoro cultural que tenemos los gallegos, nuestra lengua, que ha perdurado a lo largo de los siglos a pesar de los ataques recibidos, que sigue siendo nuestra principal seña de identidad entre los pueblos de España, y que nos caracteriza como nacionalidad histórica.

Cuando el artículo 10 de la Ley de Normalización Lingüística hace especial hincapié en que los topónimos tienen una importancia extraordinaria y, además, dice que han de figurar en gallego, está respaldando nuestra lengua y evitando el batiburrillo organizado con la castellanización de nuestros nombres de pueblos hecho por ciertos personajes con una pseudocultura que no buscó las verdaderas raíces y significados de nombres de municipios, de territorios, de núcleos de población, de vías de comunicación interurbanas, etcétera.

En la discusión que sobre este tema tuvo lugar en el Parlamento de Galicia y en el Congreso de los Diputados, se citaron por los intervinientes abundantes ejemplos de los estragos que se cometieron con nuestra lengua en un loco afán por castellanizar lo que a todas luces era imposible, y ni siquiera en la mayoría de los casos se hizo de manera mínimamente técnica, es decir, haciendo estudios etimológicos o de otro tipo para poder hacer frente a las protestas que por estas aberraciones se iban a producir, y que nosotros tomamos como graves ofensas a nuestra lengua y, por tanto, a nuestro pueblo.

Permítaseme que señale muy brevemente algunas de las razones del origen de los términos que hoy traemos a la consideración de sus señorías. No lo haré con el topónimo A Coruña, porque ya lo hizo nuestra compañera, la Senadora Belén do Campo, y para explicar el origen del topónimo ourense utilizaré las doctas palabras del ilustre parlamentario del Grupo Parlamentario Popular del Parlamento de Galicia, don Fernando González Suárez, en el Congreso de los Diputados: En cuanto al topónimo Ourense, se viene utilizando así por parte de la población —yo diría la mayor parte de la población— desde tiempo inmemorial. Aparece por primera vez en la «Parochialis Suevorum» o «Divisio Theodomiri», a finales del siglo VI, con la denominación auriense, que a su vez procede del nombre latino «Portus Auriensis», que hace mención a un paso fluvial relacionado con una explotación aurífera a orillas del río Miño, que tenía por nombre «Palla Aurea», apareciendo con la denominación auriense en la documentación medieval que se guarda en el archivo de la catedral orensana —por cierto, por evolución, auriense—. Ya el Rey Sabio, Alfonso, en el siglo XIII, lo cita en una de sus cantigas a Santa María.

Por todas estas razones, la Comisión Oficial de Toponimia de Galicia tomó la decisión de declarar nombres oficiales los de A Coruña y Ourense para estas ciudades, porque está avalada por la tradición, por la etimología y por el

uso de la mayoría de los ciudadanos. Son estas mismas razones las que nos llevan a solicitar estas denominaciones para las provincias citadas, para cumplir así la ley que habla de los nombres de las provincias españolas.

No queremos este cambio de denominación así porque sí, ni se trata de una reivindicación más o menos folclórica, sino de una reivindicación con fundamentos filológicos y tradicionales. Es, sobre todo, una reivindicación que sale de lo más profundo del corazón de muchísimos gallegos que aspiramos a ver avanzar nuestra lengua y nuestro pueblo.

En cuanto a lo que se dijo aquí de la dictadura, que por cierto se cometieron muchos desaguisados, tengo que decir públicamente que existe un Decreto de 1851 en el que se ordena a los comandantes de Puesto de la Guardia Civil la castellanización de los topónimos gallegos.

Señorías, este tema fue aprobado unánimemente en el Parlamento de Galicia por todos los grupos políticos. Y, de verdad, les agradecemos el voto favorable, pero quien más lo va a agradecer es Galicia nosa nai e señora.

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señoras y señores Senadores. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Baltar.

¿Podemos aprobar esta Proposición de Ley por asentimiento? (*Pausa.*) Por asentimiento queda definitivamente aprobada por las Cortes Generales la Proposición de Ley sobre el cambio de denominación de las provincias de La Coruña y Orense que pasarán a llamarse A Coruña y Ourense en este caso.

— PROPOSICIÓN DE LEY POR LA QUE SE ESTABLECE EL RÉGIMEN SANCIONADOR PREVISTO EN EL REGLAMENTO (CE) 3093/94 DEL CONSEJO, DE 15 DE DICIEMBRE, RELATIVO A LAS SUSTANCIAS QUE AGOTAN LA CAPA DE OZONO (S. 624/000012) (C. D. 124/000042).

El señor PRESIDENTE: Proposición de Ley por la que se establece el régimen sancionador previsto en el Reglamento (CE) 3093/94 del Consejo, de 15 de diciembre, relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono.

No se han presentado enmiendas. Cabe, por tanto, aplicar el artículo 120, apartados 2 y 3, del Reglamento según el cual procede celebrar un turno a favor y otro en contra.

¿Turno a favor? (*Pausa.*) ¿Turno en contra? (*Pausa.*) ¿Turno de portavoces? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*) ¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Socialista? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Popular? (*Pausa.*)

¿Podemos aprobarla por asentimiento? (*Pausa.*)

Queda por asentimiento definitivamente aprobada por las Cortes Generales la Proposición de Ley por la que se

establece el régimen sancionador previsto en el Reglamento de la Comunidad Europea 3093/94, del Consejo, de 15 de diciembre, relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE INCORPORACIÓN AL DERECHO ESPAÑOL DE LA DIRECTIVA 96/9/CE, DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 11 DE MARZO DE 1996, SOBRE LA PROTECCIÓN JURÍDICA DE LAS BASES DE DATOS (S. 621/000067) (C. D. 121/000088).

El señor PRESIDENTE: Punto cuarto del orden del día: Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados. En este caso, de la Comisión de Educación y Cultura en relación con el Proyecto de Ley de incorporación al Derecho Español de la Directiva 96/9/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de marzo de 1996, sobre la protección jurídica de las bases de datos.

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra su señoría.

El señor GARCÍA-FUSTER Y GONZÁLEZ ALEGRE: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, señoras y señores Senadores, me cabe el honor de presentar ante sus señorías el proyecto de ley de incorporación al Derecho español de la Directiva 96/9/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 1996, sobre la protección jurídica de las bases de datos.

En dicho proyecto de ley se cumple el mandato comunitario contenido en la precitada directiva, unificando la protección jurídica de las bases de datos en las legislaciones de los Estados miembros de la Unión Europea.

Los azares del destino hacen que hoy el Senado de España dé un paso más en la construcción de la Unión Europea y que precisamente hoy conozcamos el fallecimiento de un Senador francés, Maurice Schumann, también escritor y periodista, pero sobre todo un europeísta convencido y uno de los más importantes mentores y co-operadores del gran proyecto por tantos deseado. Vaya desde aquí nuestro recuerdo a su memoria y nuestro agradecimiento por su ingente obra.

El proyecto de ley al que nos referimos, señorías, tuvo su entrada en el Senado el 2 de enero de 1998, fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales». El plazo de presentación de enmiendas finalizó el pasado día 4 de febrero de 1998, tramitándose por el procedimiento de urgencia.

Se presentaron seis enmiendas en total, cuatro correspondientes al Grupo Parlamentario Socialista, y dos al Grupo Parlamentario Popular. No se designó Ponencia, y

se debatió directamente por la Comisión de Educación y Cultura, reunida al efecto el día 5 del presente mes.

De las citadas enmiendas se incorporaron al dictamen las dos presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, de mero carácter técnico, ello condicionado por la fecha de entrada en vigor de la ley, enmiendas que fueron aprobadas por unanimidad. Quedan, por tanto, cuatro enmiendas al texto que se somete hoy a la consideración del Pleno, que consta de una exposición de motivos, de tres capítulos dedicados respectivamente al derecho de autor, al derecho «sui generis» y a otras disposiciones. El texto está constituido en total por siete artículos, dos disposiciones derogatorias y una disposición final, de todo lo cual tengo el honor de informar a la Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador García-Fuster.

¿Desean hacer uso de la palabra en turno en contra? (Pausa.)

Pasamos al turno de portavoces. ¿Desea intervenir el Grupo Parlamentario Mixto? (Pausa.)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió tiene la palabra el Senador Varela.

El señor VARELA I SERRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, intervengo para expresar la posición favorable de nuestro Grupo ante este proyecto de ley sobre la protección jurídica de las bases de datos, proyecto legislativo que tiene por objeto incorporar al Derecho español la Directiva 96/9 de la Unión Europea sobre protección jurídica de bases de datos.

La principal razón de ser de tal Directiva es la consideración de que, en la actualidad, las bases de datos no están suficientemente protegidas en todos los Estados miembros de la Unión por la legislación vigente en ellos, o bien, en el caso de que sí exista, tal protección no es uniforme. La protección, pues, es diferente, y tales diferencias tienen un efecto distorsionador sobre el funcionamiento del mercado interior.

De estos aspectos, entre otros, se ocupa este proyecto de ley, que representa, como ha dicho el Senador García-Fuster, un paso más en la creación real y cotidiana de una Europa común. Comprenderán sus señorías que todo el proceso sea satisfactorio para un Grupo que, como el nuestro, siempre ha tenido en su vocación europea una de las columnas básicas de su acción política. Y, por supuesto, nos sumamos también al homenaje al gran líder europeo Maurice Schumann.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Varela.

¿Desea intervenir el Grupo Parlamentario Socialista? (Pausa.)

¿Grupo Popular? (Pausa.)

Pasamos, pues, al debate del articulado.

Voto particular número 1, del Grupo Parlamentario Socialista, correspondiente a las enmiendas números 1 a 4. Tiene la palabra el Senador Iglesias Marcelo.

El señor IGLESIAS MARCELO: Señor Presidente, señorías, en primer lugar expresaré la posición de nuestro Grupo ante el debate de este proyecto de ley, que va a recibir nuestro apoyo y nuestro voto favorable.

Ésta es la quinta modificación que introducimos en el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado en 1996, texto que en su momento supuso un avance importante en el reconocimiento de los derechos de autor. Y hacemos la quinta modificación porque la materia que se regula en la Ley y la materia que se va proyectando en el transcurso del tiempo, es una materia que está completamente viva: aparecen nuevos fenómenos de creación que suscitan, que exigen, que requieren protección de derechos de autor, de creadores, de traductores, de intérpretes, de los que utilizan determinados instrumentos para la creación científica, literaria o artística y, por tanto, es necesario modificar el texto de la Ley de Propiedad Intelectual.

El proyecto de ley que contemplamos respeta en lo esencial el contenido de la Directiva 96/9 de la comunidad. Como digo, ésta es respetada en sus líneas esenciales. Por tanto, manifestamos nuestro apoyo a este proyecto de ley para su incorporación al texto de la Ley de Propiedad Intelectual.

Asimismo, manifestamos nuestro apoyo al sistema de incorporación del texto de la Directiva a la Ley de Propiedad Intelectual. Como saben sus señorías, eso puede hacerse de dos formas: bien mediante la incorporación directa de la Directiva, modificando los preceptos necesarios de la Ley de Propiedad Intelectual —sistema que en esta ocasión ha adoptado el Gobierno para llevar a cabo la trasposición—, bien incorporando la Directiva a un proyecto de ley sustantivo e independiente, que a la larga terminaría modificando la Ley de Propiedad Intelectual —sistema que se ha utilizado en otras ocasiones, e igualmente legítimo—. Por tanto, no hay ninguna observación que hacer respecto del sistema utilizado para la trasposición. Votaremos, pues, afirmativamente.

Sin embargo, expresamos ciertas reservas a través de nuestras enmiendas, algunas de las cuales se refieren a la organización de los textos de una manera que, a nuestro entender, es más lógica y coherente, y alguna otra, con un poco más de fondo sustancial, aunque eso también depende de la interpretación que se haga del texto de la ley.

Paso brevemente a defenderlas. La enmienda número 1 propone introducir una modificación en la exposición de motivos de la ley, y es el resultado lógico de otra de nuestras enmiendas, que solicita la modificación del artículo 18 del texto de la ley de Propiedad Intelectual, lo que debería tener reflejo, en caso de ser aceptada, en la exposición de motivos. Si no fuera aceptada, nuestra enmienda carecería de sentido. Por tanto, es consecuencia del intento que está presente en otra parte de este debate.

La segunda de nuestras enmiendas pretende, simplemente, cambiar el orden de los párrafos del artículo 1 del texto de la ley, referido a la modificación del artículo 12,

apartados 1 y 2. Se trata de una modificación que no afecta al tenor literal de los preceptos, sino exclusivamente a su ordenación.

Eso tiene su explicación lógica. En el apartado 1 del artículo 12 se define el ámbito de protección de los derechos de ese tipo de creaciones intelectuales que se denominan colecciones, conjuntos de datos y —ahí está la novedad— bases de datos, que es el objeto propio de la incorporación de la Directiva. Como digo, define un ámbito de protección de derechos de autor, que está contenido bajo el rótulo general de colecciones.

En el apartado 2 se define lo que es novedoso en dicho artículo: las bases de datos. Así, se establece formalmente lo que es una base de datos, que va a ser objeto de protección. Y nosotros pedimos que a continuación del apartado 2 —y no del 1— se sitúe el párrafo en que se define la protección que los derechos de autor de las bases de datos deben recibir; precisamente, lo que es novedoso en la Ley de Propiedad Intelectual, que no son las colecciones, sino las bases de datos, el elemento nuevo que se introduce con esta modificación legal. Nos parece, pues, que sería más lógico que figurara como párrafo segundo del apartado 2 de ese artículo de la ley. En cualquier caso, como ya he dicho, no se modifica en absoluto su tenor literal, sino que pedimos que la ordenación sea diferente.

La enmienda número 3 propone introducir una novedad en este proyecto de ley, como es la modificación del texto del artículo 18 de la Ley de Propiedad Intelectual. Dicho artículo se refiere a los fenómenos de reproducciones que originan derechos de autor, y contienen la definición de lo que se entiende por reproducción a efectos de los derechos de autor reconocidos en la ley.

El texto de la Directiva incluye una definición de reproducción de bases de datos que no coincide literalmente con la definición que contiene la Ley de Propiedad Intelectual. Hay alguna variante que podría ser significativa, sobre todo a la hora de la interpretación y de la casuística de lo que es reproducción de una base de datos que origina derechos de autor.

Existe, entre lo que nosotros proponemos y el texto de la Ley de Propiedad Intelectual, alguna ligera variante. Por ello, al texto vigente del artículo 18 que define con carácter general lo que es la reproducción que origina derechos de autor para todo tipo de copias, pretendemos incorporar un segundo párrafo reproduciendo literalmente la definición que contiene la Directiva, aplicado el concepto de reproducción a las bases de datos. Creemos que no sería ocioso y que ayudaría a perfilar con mayor rigor el contenido del artículo 18.

Por último, la enmienda número 4 se refiere a la protección de los derechos de autor con carácter universal, salvo determinadas exenciones o excepciones. Este artículo establece, en una de sus modificaciones, que cuando una base de datos se utilice con fines ilustrativos de la enseñanza o con fines de investigación científica, no se requiera la autorización de los autores de la misma. Por tanto, no generarían derechos de autor los usos de los datos extraídos de la base para los fines de la investigación científica o para los fines de ilustración de la enseñanza.

El sentido de la Directiva es absolutamente claro, quiere proteger la enseñanza cuando utilice bases de datos y la investigación científica cuando utilice bases de datos para los fines propios y específicos de la misma, que son el descubrimiento de la verdad, el avance del conocimiento, etcétera, mientras que la redacción que propone el texto no queda muy clara, porque se dice que quedarán exentos cuando respondan a fines ilustrativos de la enseñanza o de investigación científica.

Si investigación científica es una expresión que va regida por el sustantivo «fines ilustrativos de la investigación científica», eso no quiere decir nada, no significa protección alguna para los investigadores. Es una cuestión de interpretación. Nos parece que quedaría más claro con la redacción que nosotros proponemos.

Me gustaría que la exposición del portavoz del Grupo Parlamentario Popular quedara en la tribuna, porque la voluntad del legislador podría ser detectada perfectamente a través del «Diario de Sesiones» de esta Cámara sobre el sentido que tiene el párrafo que estamos comentando, que es justamente el de proteger los derechos de la investigación científica, de tal manera que, salvo que se obtengan fines o beneficios comerciales con los resultados de la investigación, los investigadores no estén obligados a pedir autorización previa para el uso de datos extraídos de una base de datos y que, por tanto, no estén sujetos a la obligación de pagar derechos de autor. Si queda suficientemente claro en el espíritu del legislador a través de la intervención de su señoría, nosotros, en el espíritu de nuestra intervención, quedaríamos satisfechos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Iglesias Marcelo.

Para turno en contra, tiene la palabra el señor Barquero.

El señor BARQUERO VÁZQUEZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, Senador Iglesias, tal como habíamos manifestado el último día en la reunión de la Comisión de Educación, efectivamente en el Grupo Popular hemos atendido y analizado con cuidado y con atención las enmiendas que ustedes proponen y que acaba de mencionar en este momento. Lamento, Senador Iglesias, por las razones que ahora voy a exponer, que ninguna de estas enmiendas sean tomadas en consideración por el Grupo Parlamentario Popular.

En primer lugar, y dejando aparte la enmienda número 1 —porque, como muy bien ha expuesto usted, la enmienda número 1 trae causa de la número 3—, voy a referirme a sus enmiendas números 2, 3 y 4.

La enmienda número 2 pretende hacer un traslado de párrafo; su señoría considera que quedan mejor explicados, tanto el número 1 como el número 2, introduciendo ese segundo párrafo detrás del primero. Pues bien, a juicio de mi Grupo no se estima procedente, porque el actual punto 2 del proyecto, que dice «A efectos de la presente Ley, y sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior...», etcétera, es, sin más, una definición de carácter general de las bases de datos. Definición válida tanto para

las bases de datos protegidas por el derecho de autor, como para las bases de datos protegidas por el derecho sui generis. En cambio, el segundo párrafo del punto 1 —detrás del que ustedes pretenden colocar ese párrafo añadido—, hace referencia exclusivamente a las bases de datos protegidas por el derecho de autor. Es decir, para que nos entendamos en lenguaje de interpretación de textos, si hacemos caso y tomamos en consideración su enmienda, estaríamos induciendo a interpretaciones según las cuales se podría tomar la parte por el todo —para que nos entendamos en lenguaje académico—, o si quiere usted más fácil, interpretar el todo en función de la parte, lo cual rompe con la primera y fundamental de las reglas de cualquier interpretación. Por tanto, comprenderá que no mejora el contenido de la ley y sí, en cambio, introduce elementos de clara confusión.

La enmienda número 3 propone añadir una precisión conceptual, por considerar que el concepto de base de datos no está suficientemente definido —si no he entendido mal la enmienda— y que sería conveniente contemplarlo de una forma más exacta. En ese sentido, consideramos que la normativa es clara conceptualmente.

Si usted lee el párrafo decimocuarto de la exposición de motivos del proyecto de ley, verá que ahí se dice: «Por lo que hace al primero de ellos» —es decir, la modificación del artículo 18—, «el artículo 18, los amplios términos de dicho artículo amparan tanto la reproducción permanente de la base de datos como la temporal o provisional y cualquiera que sea el medio o la forma...». Es decir, palabras como medio y forma son suficiente y ampliamente significativas de hasta dónde puede extenderse el contenido, la forma, las características de una base de datos. Cualquiera que sea su medio o forma, o sea, sin exclusión de ningún tipo.

Pero es que, además, al aludir el último inciso del artículo 18 —y leo textualmente— a «la obtención de copias de todo o parte de ella», es claro que hace referencia a la reproducción de manera total o parcial. Por tanto, no es preciso añadir ese segundo párrafo a este artículo 18. Sería ocioso añadirlo, pero no solamente eso, sino que la adición induciría a suponer que el derecho de reproducción para otras creaciones intelectuales diferentes a las bases de datos es más restrictivo que el que figura en el párrafo propuesto por el Grupo Parlamentario Socialista y, por tanto, también más restrictivo que el concepto de reproducción, derecho mínimo convencional recogido en el artículo 9 del Convenio de Berna. Lógicamente, al no aceptar por estos motivos la enmienda número 3, por pura lógica tampoco es aceptada la enmienda número 1.

Por último, me voy a referir a la cuestión en la que usted hace más hincapié, tratando de hacerlo con la mayor claridad posible.

El artículo 135, a efectos de actas, se refiere a las excepciones al derecho sui generis. La letra b) del apartado 1 dice: «el usuario legítimo de una base de datos, sea cual fuere la forma en que ésta haya sido puesta a disposición del público, podrá, sin autorización del fabricante de la base, extraer y/o reutilizar una parte sustancial del contenido de la misma en los siguientes casos —aquí es donde va la enmienda presentada por ustedes al texto del pro-

yecto de ley—: b) cuando se trate de una extracción con fines ilustrativos de enseñanza o de investigación científica, en la medida justificada por el objetivo no comercial que se persiga y siempre que se indique la fuente»; y ustedes tratan de añadir lo siguiente: cuando se trate de una extracción con fines ilustrativos de enseñanza o fines de investigación científica. Creo que es exactamente lo que se añade ahí para una mayor determinación y concreción.

El texto de la Directiva objeto de trasposición recoge para este supuesto concreto la misma redacción, tanto para el caso del derecho de autor —artículo 6.b)— como para el derecho sui generis —artículo 9.b)—. Por tanto, a nuestro juicio, no se puede prever en este texto —que es una trasposición del comunitario— una redacción nueva que modifique sustancialmente lo establecido en la Directiva 96/9. Consideramos que el texto del proyecto de ley se atiene estrictamente a los términos de la Directiva.

No me obligue, señor Iglesias, a hacer aquí una interpretación de lo que la Directiva quiere significar, porque creo que no es éste el momento; lo que decimos simplemente es que el texto del proyecto de ley en este aspecto se atiene estrictamente a la Directiva comunitaria. Por ello, no nos parece conveniente cambiar la redacción, sino mantenernos dentro de los estrictos límites literales de la Directiva comunitaria.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Barquero.

Turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario Socialista? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario Popular? *(Pausa.)*

Vamos a proceder a las votaciones.

En primer lugar, votamos las enmiendas números 1 a 4 que corresponden al Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 216; a favor, 86; en contra, 122; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos el artículo 6 en lo referente al artículo 135.1.b).

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 216; a favor, 129; en contra, tres; abstenciones, 84.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Votamos, a continuación, el resto del texto del dictamen.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 216; a favor, 215; en contra, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

— DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE DERECHOS Y GARANTÍAS DE LOS CONTRIBUYENTES (S. 621/000066) (C. D. 121/000026).

El señor PRESIDENTE: Pasamos a debatir el dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de ley de derechos y garantías de los contribuyentes.

Ruego al representante de la Comisión que haya sido designado a tal efecto que presente el dictamen.

Senador Serrano, tiene usted la palabra.

El señor SERRANO ÁLVAREZ-GIRALDO: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervendré con suma brevedad, señorías, puesto que el debate de este proyecto de ley será largo. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

El señor SERRANO ÁLVAREZ-GIRALDO: Con fecha 26 de noviembre de 1997 tuvo entrada en esta Cámara el texto aprobado por el Congreso de los Diputados relativo al proyecto de ley de derechos y garantías de los contribuyentes, que fue remitido por la Mesa de la Cámara a la Comisión de Economía y Hacienda ese mismo día, al amparo del artículo 104 del Reglamento del Senado, para su debate y votación con aplicación del procedimiento ordinario previsto en el Reglamento, y abriéndose un plazo para la presentación de enmiendas que finalizó el pasado día 10 de diciembre, y tras el cual se había registrado una propuesta de veto y 92 enmiendas. Reunida la Ponencia designada para estudiar el proyecto de ley, ésta emitió informe el día 4 de febrero en el sentido de aprobarlo por unanimidad, incorporar determinadas modificaciones derivadas de errores advertidos en el texto remitido por el Congreso de los Diputados, así como incorporar al mismo las enmiendas números 78 a 92, ambas inclusive. Este informe, señor Presidente, fue dictaminado en la Comisión de Economía y Hacienda, que para tal fin se reunió el pasado día 4 de febrero.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Este dictamen tiene una propuesta de veto, presentada por los Senadores Nieto Cicuéndez y Román Clemente, que pasamos a debatir a continuación.

Senador Nieto Cicuéndez, tiene la palabra.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Señor Presidente, señorías, voy a intentar sintetizar la propuesta de veto para agilizar el debate en la medida de lo posible.

Entendemos que este proyecto de ley no cubre los objetivos que, a nuestro juicio, debían plantearse, es decir, que unificara toda la legislación dispersa que hay sobre esta materia, cosa que no hace. Este proyecto de ley intenta modificar algunas cuestiones de la Ley General Tributaria pero, en definitiva, todavía quedan una serie de aspectos dispersos y, por lo tanto, la claridad para el contribuyente sigue siendo un galimatías, van a tener que seguir acudiendo a las asesorías fiscales para hacer la declaración de la renta y para entenderla. No se consigue simplificar lo que debía ser una ley a través de la cual todos los contribuyentes pudieran hacer con claridad la declaración de la renta.

Ése es un objetivo que no cumple la ley, y creemos que se ha perdido una ocasión de abordar el problema de fondo, el problema del contribuyente y el tema tributario, porque el contribuyente en lo que tiene que estar interesado, fundamentalmente, es en que tributemos todos y que no tengan, como tienen a través de esta ley, una serie de galimatías a la hora de hacer la declaración de la renta, mientras que a ese 20 por ciento aproximadamente que se calcula que defrauda en este país y que supone en torno a los 2 ó 3 billones de pesetas, entendemos que incluso con esta ley se le da todavía muchos más recursos.

Por un lado, a través de la prescripción, se intentan hacer más ágiles los trámites de los expedientes y por eso se rebaja el plazo a cuatro años, sin embargo, no se dan los medios suficientes al funcionariado, es decir, no se dota de suficientes inspectores para hacer el proceso más ágil y poder acortar los plazos.

Asimismo, conforme está planteada la cuestión se produce desigualdad en relación con las reclamaciones; las pueden hacer mejor los que más tienen, los que pueden presentar recursos contencioso-administrativos hasta llegar al Tribunal Central, hasta conseguir en muchos casos, como ocurre actualmente en la práctica —y en este proyecto que pretende evitarlo creemos que no lo va a conseguir— que prescriben los delitos de fraude fiscal.

¿Por qué? Porque, en muchas ocasiones, el fraude fiscal se detecta un par de años o tres después de haberse cometido y sabemos que detrás de todo delito económico se encuentra un delito fiscal. Estimamos que estas cuestiones no se abordan con suficiente claridad, se hace de manera uniforme, etcétera.

Como señalaré en el debate de las enmiendas, con este proyecto de ley tampoco se consigue una agilización de los recursos, sino que incluso la administración de Justicia puede llegar a taponarse, porque no se facilita que los Tribunales de Cuentas de las distintas Comunidades Autónomas puedan tener capacidad decisoria para evitar que se pueda colapsar la Administración Central.

Por lo tanto, consideramos que el proyecto no avanza en sentido progresivo sino que, por el contrario, permite que los que tengan que pagar más sigan defraudando y sigamos pagando los que menos ingresos tenemos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Nieto Cicuéndez.

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el Senador Utrera.

El señor UTRERA MORA: Muchas gracias, señor Presidente.

Me gustaría hacer este turno en contra sobre la base de los méritos que introduce este proyecto de ley, ya que cada uno de ellos significa una razón por la cual nos oponemos al veto firmado y defendido por el Senador Nieto Cicuéndez.

Entendemos que este proyecto de ley es uno más de los jalones de una reforma tributaria que se está realizando de forma persistente, continua y gradual desde mayo de 1996. Podemos señalar algunas de las etapas y realizaciones de ese proceso continuado de reforma fiscal muy brevemente.

En primer lugar, tendríamos el Real-Decreto de junio de 1996, que no solamente modificó algunos procedimientos tributarios, sino que iniciaba una senda fructífera para recuperar la credibilidad de nuestro país en el exterior y ante los agentes económicos interiores, de liberalización de sectores productivos y de reformas tributarias, sobre todo en lo que se refiere a la tributación de las rentas del capital.

En segundo lugar, tendríamos los acuerdos de financiación autonómica, los Presupuestos Generales del Estado de 1997 y 1998 y el cumplimiento de los de 1997. Por último, tendríamos la reforma de la fiscalidad bastante completa, general y muy fructífera de las pequeñas y medianas empresas. Tenemos este proyecto, el de Derechos y garantías de los contribuyentes, y en fecha próxima —seguramente muy próxima— tendremos la reforma completa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Como entenderá el Senador Nieto Cicuéndez y todos los señores Senadores presentes en el Pleno de la Cámara, constituye todo un programa de reformas en el que cada una de estas actuaciones se enlaza con la siguiente y con la anterior. Ese programa de reformas caracteriza lo que ha sido la política económica y tributaria que se viene aplicando en este año y medio ya de acción de Gobierno del Partido Popular.

Estabilidad económica, objetivo entonces —hace año y medio— no garantizado, ni mucho menos, de integración desde el primer momento en la Unión Monetaria. Ya sé que desde Izquierda Unida no se comparte ese objetivo y, por tanto, no me extrañan las enmiendas que reiteradamente vienen planteando a todos los proyectos de Ley que configuran o forman parte del logro de esa introducción plena en la Unión Europea por la vía económica y monetaria, pero no deja de ser nuestro objetivo a corto plazo de política económica y social.

También caracterizan a esta política económica la liberalización, privatización y estabilidad de las principales variables macroeconómicas, pero sin dejar por ello de incidir en los sectores productivos: notablemente, las pequeñas y medianas empresas y, luego, otros sectores que venían actuando en régimen de monopolio, o casi de monopolio y, por tanto, tenían rigideces de precios que se mate-

realizaban en una senda de evolución de precios que no era compatible con nuestra introducción en Europa.

Con todos estos antecedentes, quiero señalar que este proyecto de ley hay que incluirlo dentro de una lógica tributaria. Y esa lógica tributaria, la lógica del Gobierno del Partido Popular, lo que ha pretendido en este proyecto de ley es equilibrar, o dar mayor equilibrio —si se prefiere— a las relaciones tributarias entre la Administración y los contribuyentes, como continuación también a la reciente creación del Consejo de la Defensa del Contribuyente, que tan buenos frutos está dando en sus primeros pasos.

Se pretende también con este proyecto de ley hacer una declaración expresa, proclamar un conjunto de principios que garanticen los derechos de los contribuyentes de general aplicación a todo el sistema tributario y, en definitiva, se pretende también reforzar la seguridad jurídica propia de las sociedades democráticas avanzadas.

Como comprenderá usted, Senador Nieto, en este punto podría terminar mi intervención de rechazo a su enmienda de veto. Creemos que esos objetivos, enmarcados dentro de un programa fiscal de reforma tributaria que pretende dinamizar la economía para crear empleo y para integrarnos en la Unión Monetaria, son más que suficientes para rechazar cualquier enmienda de totalidad que se presente a este proyecto. Pero me gustaría añadir algo más y es que en este proyecto de ley se incluyen medidas que vienen siendo demandadas por los contribuyentes desde antiguo —algunas fueron satisfechas pero han sido incorporadas en cuerpos legales dispersos y, por tanto, poco conocidos por los contribuyentes— y otras de nueva y reciente creación en este proyecto de ley. Todas ellas son medidas que afianzan, que mejoran los derechos en las relaciones con la Administración tributaria. Y me cuesta mucho creer que desde el Grupo de Izquierda Unida se rechacen estas medidas. Alguna puede ser, pero el conjunto de ellas y, por tanto, el proyecto de Ley, es lo que me resulta inusitado, me resulta sorprendente en su enmienda de totalidad, por lo que pensamos que no han madurado bastante la presentación de este veto.

Nos referimos, por ejemplo, entre las varias —por hacer una muy rápida enumeración— a la garantía para hacer efectivas las devoluciones a los contribuyentes en un plazo no superior a seis meses o, si este plazo se supera, hacerlo con el abono de intereses de demora, sin necesidad de requerimiento alguno por parte del contribuyente. Ésta es una medida favorable al contribuyente, que no deslegitima ni pone en riesgo los recursos de la Administración tributaria. Por tanto, no se adapta a la interpretación que entendemos que usted ha dado en su enmienda de veto.

Este proyecto de ley regula también el reembolso de los costes de los avales prestados por los contribuyentes para afianzar deudas tributarias cuando sean éstas declaradas improcedentes por sentencia o resolución administrativa firme. Creo que tampoco tenemos que hacer un gran debate político-ideológico para darnos cuenta de que quienes están avalando unas deudas tributarias para realizar sus reclamaciones ante la Administración tributaria porque esa deuda tributaria es improcedente, cuando adquiera firmeza el acto administrativo o la sentencia judicial que así lo re-

conoce puedan ser resarcidos de los avales y otros costes en que hayan incurrido.

También se recoge la reducción general de plazos de prescripción del derecho de la Administración para determinar deudas tributarias, para exigir el pago de deudas tributarias liquidadas y para imponer sanciones tributarias; plazos que quedarían en cuatro meses, en el caso de la prescripción general, un año para las labores de inspección, seis meses en actos de gestión y también seis meses para la imposición de sanciones tributarias con carácter general.

Es bueno que el contribuyente, de acuerdo con el principio de seguridad jurídica, conozca cuáles son los plazos perfectamente determinados de los que la Administración dispone para realizar todos los actos de gestión, comprobación y liquidación tributaria. La reducción de prescripción a cuatro años no pone en riesgo alguno la garantía que ha de existir de que la Administración pueda comprobar. Dispone de cuatro años, y una Administración tributaria moderna tiene que ser capaz de realizar esas acciones en ese período de tiempo.

Se refiere también este proyecto de ley a la imposición de sanciones tributarias mediante expediente distinto e independiente del instruido para la comprobación e investigación, y además hacerlo en plazo máximo de seis meses, con lo cual se evitarán acciones bastante perjudiciales para los intereses de la Administración tributaria realizadas en un pasado de hace tres, cuatro o seis años.

También se regula la suspensión de la ejecución de las sanciones tributarias en tanto éstas no sean firmes o en vía administrativa, porque antes había que avalarlas también, lo mismo que las reclamaciones de la deuda tributaria principal. Se aceleran los plazos de resolución de las reclamaciones formuladas por los contribuyentes mediante la configuración de la vía económico-administrativa en una sola instancia, aunque, optativamente para el contribuyente, puede recurrirse siempre a una primera instancia. Se da carta de naturaleza a las consultas vinculantes y, además, en plazo no superior a seis meses, para que los contribuyentes sepan a qué atenerse en sus obligaciones tributarias.

En definitiva, podríamos seguir enumerando todas y cada una de las cuestiones recogidas en este proyecto de ley, todas ellas orientadas al respeto escrupuloso de los derechos de los contribuyentes y a reforzar su posición ante una Administración tributaria que también está siendo reforzada con mayores medios materiales, humanos y organizativos.

Por tanto, nada que ver con el fraude fiscal, nada que ver con un intento de elusión de obligaciones por parte de la Administración tributaria y mucho menos todavía que ver con las críticas generales incluidas en la enmienda de veto de Izquierda Unida.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Utrera Mora.

Turno de portavoces.

¿Grupo Mixto? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (*Pausa.*) Tiene la palabra el Senador Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Vamos a aprovechar este turno, señorías, para fijar la posición de nuestro Grupo en relación con este proyecto de ley de derechos y garantías de los contribuyentes, dejando para el turno posterior la defensa de las enmiendas que nuestro Grupo aún mantiene vivas.

Queremos manifestar nuestro voto contrario al veto que ha presentado el Senador Nieto, ya que es evidente que globalmente apoyamos el contenido de este proyecto de ley y compartimos el criterio expuesto en la tribuna por el Senador Utrera en lo que hace referencia a que éste es un paso más en el contexto global de una reforma tributaria a la que nuestro Grupo Parlamentario está dando su apoyo.

Creemos que el paso que se da a través de este proyecto de ley también podría haberse dado a través de una modificación de la Ley General Tributaria. Éste es un proceso puramente formal, ya que, en cualquier caso, también estaría dentro de este proceso global de reforma tributaria y, probablemente, también el Senador Nieto hubiera presentado su veto a un proyecto de ley de modificación de la Ley General Tributaria en esta línea. Por lo tanto, estoy de acuerdo en que es un tema formal, pero quizá sea excesivamente ampuloso el procedimiento de un proyecto de ley específico para los temas que aquí se tratan.

En cuanto al texto, creemos que el que en su día presentó en el Congreso de los Diputados el Gobierno con las modificaciones que posteriormente se han hecho en el trámite parlamentario en dicha Cámara tiene contenidos interesantes y positivos de acuerdo con el título del proyecto en sí, es decir, con la mejora de los derechos y garantías de los contribuyentes.

Dentro de estas líneas positivas —el Senador Utrera ya ha destacado varias de ellas— quiero hacer mención de una también muy formal, quizá no de contenido en cuanto a lo que es el contexto en el que se mueve este proyecto de ley, pero que para nuestro Grupo tiene importancia. En el Congreso de los Diputados se introdujo una enmienda que ha reforzado los derechos lingüísticos de los residentes en las Comunidades Autónomas que tienen más de una lengua oficial en su territorio autonómico. Entendemos que eso también es importante en el terreno tributario y ello afecta a temas tales como las publicaciones de los textos legales o los reales decretos en materia tributaria, que también deberán publicarse en las lenguas oficiales en aquellas Comunidades Autónomas donde las hubiera.

Otro aspecto más concreto, puramente del contenido del proyecto de ley, que quiero resaltar en este posicionamiento es, en primer lugar, el de la reducción del plazo de prescripción. Ya se ha referido a él el Senador Utrera. Es evidente que los medios técnicos de que hoy dispone la Agencia Tributaria han de hacer posible que un plazo de cuatro años sea más que suficiente para llevar el control que debe efectuarse.

Hay un tema en el que nosotros mantenemos alguna enmienda y en el que me extenderé con más detalle cuando corresponda su defensa, pero no quiero dejar de mencionar en este posicionamiento global que nosotros preferiríamos que el artículo concreto que hace referencia a esta variación o reducción a cuatro años de la prescripción entrara en vigor conjuntamente con la totalidad del proyecto de ley y no tal como está previsto en el actual texto, que demora su entrada en vigor hasta el 1.º de enero de 1999. Creemos que esta reducción del plazo de prescripción no sólo beneficia al contribuyente sino que beneficia a la Agencia Tributaria, por cuanto concentra más sus tareas propias de control e inspección de los aspectos tributarios.

Otro aspecto que quiero resaltar es la mejora que se ha producido en todo lo que hace referencia a las consultas vinculantes. Ésta y otras mejoras van todas en una misma dirección, que es aumentar la seguridad jurídica del contribuyente en sus relaciones con la Administración.

También es importante, desde nuestro punto de vista, la modificación de las cantidades que tendrán como única instancia los Tribunales Económico-Administrativos regionales, ya que se incrementan de 3 a 25 millones y de 80 a 300 millones, como se refleja en la disposición final cuarta del proyecto de ley. La regulación de los plazos en los procesos de inspección se limita a 12 meses, más 12 meses sólo en supuestos de circunstancias especiales que hagan más difícil el proceso de inspección al que he hecho referencia.

Un tema que a nosotros nos preocupa tal como está hoy en el proyecto de ley, como después reflejaremos en la defensa de las enmiendas, es el que hace referencia a las reclamaciones por la vía administrativa en los tribunales Económico-Administrativos.

Creemos que, tal como está hoy el texto, no se refleja la realidad actual de competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. Creemos que la posibilidad de que el contribuyente pueda decidir en instancia única presentar su reclamación al Tribunal Económico-Administrativo central limita y desvirtúa la situación actual del Estado de las Autonomías e incide también en la actuación en caso de posterior reclamación ante la Administración de Justicia por cuanto automáticamente convierte como única vía de reclamación judicial a la Audiencia Nacional, sin que los Tribunales Superiores de Justicia de las diversas Comunidades tengan posibilidad de intervenir en los temas allí tratados. Creemos que éste es un aspecto trascendente. Cuando defienda las enmiendas que aún mantenemos me extenderé más sobre este tema, pero nos gustaría que el proyecto de ley lo hubiera contemplado. Todavía estamos a tiempo, pero me temo que no será posible.

Por último, ratifico nuestro apoyo global al proyecto de ley y, por lo tanto, nuestro voto negativo al veto que ha presentado el Senador Nieto Cicuéndez.

Tal como he dicho, cuando defienda las enmiendas me extenderé en aquellos aspectos que, desde nuestro punto de vista, deberían mejorar aún más el proyecto de ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Cambra.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Pérez.

El señor PÉREZ GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, no faltan razones ni elementos de coincidencia por parte del Grupo Parlamentario Socialista a la hora de coincidir con un diagnóstico que seguramente está en la base del veto interpuesto por el Senador de Izquierda Unida. Esa coincidencia esencial tiene que ver con lo siguiente: para nosotros el problema fundamental que caracteriza en este momento nuestro sistema tributario desde el punto de vista de las demandas y de las exigencias de una sociedad democrática avanzada, que es el punto de vista en el que trata de situarse el autor o autores del proyecto, el Gobierno en definitiva, no es el de la inexistencia de garantías suficientes para el contribuyente en su relación con la Administración tributaria. Nos parece que las dificultades, los aspectos mejorables de nuestro sistema fiscal deben ser enfocados desde la perspectiva de una ruptura creciente de la equidad de ese sistema tributario; ruptura creciente de la equidad, debida, en primer lugar, pero no sólo, a transformaciones legislativas bien recientes; debida también a un constatable y constatado desplazamiento de la carga tributaria sobre aquellas rentas que son más susceptibles de control por parte de la Administración tributaria.

Los datos de los últimos ejercicios económicos, datos que se van intensificando a medida que nos acercamos al momento en que se produce este debate, son inequívocos. El peso creciente de la contribución, de la aportación de los contribuyentes por rentas de trabajo personal es un dato perfectamente constatable.

Desde el punto de vista de la política o de la estrategia legislativa, es discutible que haya sido acertada la opción de proponer una especie de código de garantías del contribuyente al margen de la regulación del conjunto de la relación tributaria, en la que hay aspectos obligacionales pasivos y aspectos o situaciones activas o derechos del contribuyente. Seguramente habría sido más aconsejable, si ése era el deseo del Gobierno, contribuir a perfeccionar el código tributario por excelencia contenido en la Ley General Tributaria, que ha sido objeto, desde su aprobación en el año 1963, de seis modificaciones.

A nosotros nos parece que la legislación tributaria es un instrumento lo suficientemente delicado para que obligue a perfeccionarla con extremo cuidado técnicamente. En cualquier caso, la entidad de las mejoras que pueden apreciarse en este proyecto de ley no justifica ni de lejos la decisión de presentarla como un código autónomo, como un proyecto legislativo autónomo.

Creemos que este proyecto de ley tiene una clara voluntad codificadora, recopiladora, que esa recopilación en muchos casos se hace de una manera defectuosa desde el punto de vista técnico, se traen a un único texto legal garantías que ya existen, algunas de ellas perfectamente perfiladas para todos los administrados en la Ley de Procedimiento administrativo común, como fruto también de una

evolución legislativa determinada, y en la Ley General Tributaria para el contribuyente más específicamente.

El Grupo Parlamentario Socialista ha optado por una actitud constructiva en esta tarea legislativa. Va a votar favorablemente muchos de los aspectos de este proyecto de ley; va a intentar introducir una serie de enmiendas que tienen una clara finalidad político-legislativa, como luego tendré ocasión de explicar, y en síntesis, nuestra posición con respecto al veto presentado por el Senador Nieto Cicuéndez va a ser de abstención.

Nada más, señorías, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Pérez.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Utrera.

El señor UTRERA MORA: Gracias, señor Presidente.

Agradezco el apoyo que, de Convergència i Unió, recibe nuestro voto negativo a la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto Izquierda Unida, y agradezco también las razones que todos los portavoces han dado para abstenerse, apoyar o rechazar esta propuesta de veto.

Deseo señalar simplemente, porque en esto han coincidido los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, que el objeto de individualizar este catálogo de derechos y garantías de los contribuyentes en proyecto de ley aparte —aunque eso no es óbice para que se incorporen a la Ley General Tributaria con posterioridad— ha sido precisamente establecer esa credibilidad que muchos estimamos —yo diría que la mayoría de la población española estima— que se había ido perdiendo en la relación entre contribuyentes y Administración Tributaria. A ello no son ajenos esos pasos descaminados, esas vueltas atrás de una reforma fiscal promovida a principios de la década de los noventa y rápidamente abordada el mismo año, dejando a los contribuyentes perplejos y con unas expectativas creadas que luego se vieron frustradas. Eso tampoco es ajeno a la aparición de fuentes muy importantes de fraude fiscal que nunca se corrigieron, y tampoco es ajeno a las noticias aparecidas en medios de comunicación sobre la dispersión por el mundo de parte de la población española —y diríamos que de parte muy distinguida e ilustre de la población española, representando a la clase intelectual, artística y deportiva— que fijan su residencia en países extraños o distintos al nuestro para evitar el pago de los tributos españoles. Yo creo que todo esto, después de bastantes años, había cuajado en la mentalidad de los españoles, y devolver esa credibilidad a las relaciones entre la Administración Tributaria y los contribuyentes era lo que se pretendía y lo que se pretende con este proyecto de ley.

Por lo que yo he oído en este turno de portavoces, únicamente se han hecho dos críticas fundadas. Una es el procedimiento puramente formal y ampuloso con que el portavoz de Convergència i Unió ha calificado este proyecto de ley, y espero que la explicación que he dado le resulte suficiente. La segunda es del portavoz socialista respecto a la ruptura creciente —así lo ha señalado textualmente— de la equidad del sistema tributario. Supongo que tendremos

muchas ocasiones para seguir debatiendo sobre equidad, y especialmente de equidad tributaria, pero simplemente para iniciar ese debate que seguro tendremos y que será largo, quiero recordar al señor Senador que la equidad tiene dos componentes esenciales e insolubles. Por un lado, la generalidad, que para algunos, entre los que me incluyo, es el primero y esencial, es decir, que los impuestos se apliquen a todos de acuerdo con las capacidades de cada uno. Pero ese principio de la generalidad de la imposición nunca puede obviarse, y a nuestro grupo le parece que en el pasado inmediato se ha incurrido en el espejismo de creer en la progresividad, en la apariencia formal de progresividad como sustituta o, si se quiere, como representativa de la equidad, y ahí ha estado precisamente la quiebra de una política tributaria que nos ha situado —nos situó en el pasado— donde estábamos: déficit presupuestarios enormes en crecimiento y recaudaciones tributarias que, una vez que se acabó la fortísima expansión del último quinquenio de la década de los ochenta, se estaba reduciendo año tras año. Sirva solamente esto para centrar la cuestión de la equidad. Tan importante o más que la progresividad de los sistemas tributarios es la garantía de que todos los contribuyentes, personas físicas y personas jurídicas, se vean obligados a pagar los tributos, y no que algunos grupos de contribuyentes, bien sea por su capacidad económica, bien sea por la capacidad para ocultar sus rentas, se sientan ajenos al sistema tributario.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Utrera.

Terminado el debate vamos a votar esta propuesta de veto. *(Pausa.)*

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 218; a favor, dos; en contra, 131; abstenciones, 85.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Pasamos a defender las enmiendas. En primer lugar, el voto particular número cuatro del Senador Nieto Cicuéndez que corresponde a las enmiendas 1 a 5.

Si el Senador Nieto Cicuéndez lo desea, invito a su señoría a que defienda también en esta intervención el voto particular número 5, correspondiente a las enmiendas números 6 a 30. *(Fuertes rumores.)*

Señorías, por favor, ruego silencio. *(Pausa.)*

Senador Nieto, le ruego espere un momento a que sus señorías se dignen guardar silencio, de lo cual no estoy completamente seguro.

Muchas gracias.

Su señoría tiene la palabra.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Señor Presidente, aunque podría dividir en tres bloques las enmiendas que presentamos, cosa que no voy a hacer por intentar ser más breve, he de manifestar que una serie de ellas... *(Fuertes rumores.—El señor Vicepresidente, Rigol i Roig, ocupa la Presidencia.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Nieto, espere un segundo a ver si entre usted y yo conseguimos las mínimas condiciones que deben darse para que un Senador se pueda expresar dignamente. Espere un segundo.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Decía que voy a hacer una breve exposición global de todas nuestras enmiendas. El objetivo de las mismas tiene una lógica correspondencia con el veto presentado, aunque, no obstante, quisiera decir que en ellas intentamos dejar explicitado que no se trata de una oposición por la oposición. Me voy a referir concretamente a que nosotros entendemos —y algunas de nuestras enmiendas reflejan también lo mismo que ha expresado el portavoz de Convergència i Unió— que este proyecto de ley tampoco contempla lo que es en sí la composición del Estado. Es decir, no se contempla que estamos en un Estado de las Comunidades Autónomas en el que los tribunales de dichas Comunidades Autónomas deberían tener capacidad de intervenir, como tampoco se contempla el carácter plurilingüe del Estado de las Comunidades Autónomas. Es decir, a la hora de formar a los inspectores, etcétera, todo esto debería contemplarse para evitar problemas y de este modo hacer más ágiles y garantizar mejor los derechos de los contribuyentes.

Pues bien, en ese marco tenemos presentadas cuatro enmiendas, las números 14, 15, 27 y 28, a la vez que hemos presentado otras tendentes a dotar de más medios al Tribunal de Cuentas para que la Administración pueda ser más ágil, que se pueda intervenir, etcétera.

Y es que nos tememos —y precisamente por eso estamos en desacuerdo con la globalidad del proyecto de ley— que, efectivamente, éste no es un proyecto que contribuya a lo que nosotros consideramos fundamental: dividir el control del fraude fiscal.

Y para no extenderme más, voy a terminar respondiendo al portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Señoría, independientemente de que estemos o no de acuerdo con el plan de convergencia europeo, con la moneda única, tendríamos que estar discutiendo sobre fiscalidad puesto que, lógicamente, al plan de convergencia y a la moneda única se llegará mucho mejor si hay una mayor capacidad recaudatoria por parte del Estado, que es lo que nosotros pretendemos con las enmiendas que presentamos. Si hay una mayor capacidad recaudatoria, habrá más recursos y será más fácil llegar al plan de convergencia o a la moneda única.

Por tanto, desde mi punto de vista, creo que su argumento no tiene validez alguna; lo digo con todo respeto. El problema de fondo es que no compartimos la filosofía recaudatoria porque la consideramos regresiva y porque no se dan las debidas garantías. Resulta muy pomposo lo de las garantías al contribuyente, garantías que nosotros consideramos las tiene ya el contribuyente normal, y lo que se da aquí es una mayor facilidad, repito, desde mi punto de vista, a los defraudadores. Consideramos que al menos eso es lo que debería corregirse en este proyecto de ley.

Por tanto, y desde este marco al que me acabo de referir, doy todas nuestras enmiendas por defendidas.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, voy a defender, con la máxima brevedad, las diez enmiendas que nuestro Grupo mantiene a este proyecto de ley.

En primer lugar, quiero precisar que mantenemos diez enmiendas en el contexto de apoyo global al proyecto, como he manifestado en el turno de portavoces correspondiente al debate del veto. Por otra parte, todas nuestras enmiendas van encaminadas en una misma dirección: dar una mayor seguridad jurídica al contribuyente, en coherencia con el título del propio proyecto de ley.

Entrando en el contenido concreto de cada una de ellas, la enmienda número 68 hace referencia al reembolso de los costes de las garantías dadas por el contribuyente en caso de una reclamación. Como ya he dicho, pretendemos dar una mayor seguridad jurídica, eliminando expresiones que pueden confundir, tales como «improcedencia» o «firmeza de la declaración», que figuran actualmente en el texto.

Asimismo, entendemos que los costes de las garantías no se circunscriben únicamente a los costes puramente financieros, sino que también deben incluir otros gastos necesarios para la obtención de la suspensión, con o sin garantía, en un proceso de reclamación. Por otro lado, creemos que hay que considerar la posibilidad de que haya una estimación parcial de las pretensiones del contribuyente.

La enmienda número 69 pretende introducir en este proyecto de ley el concepto de caducidad, por cuanto hemos hablado del plazo de prescripción, pero no así de aquélla. Creemos positivo que se determine un período de caducidad —concretamente, proponemos seis años—, para de esta forma mejorar la citada seguridad jurídica del contribuyente. Con ello, naturalmente, no pretendemos que no se interrumpa dicha caducidad en los supuestos en que se hayan iniciado procesos de comprobación, investigación, o liquidación, previamente.

Las enmiendas números 70 y 71 hacen referencia al artículo 32, que trata de la derivación formal y alcance de la responsabilidad. Se pretende, en primer lugar, que en caso de derivación la responsabilidad no alcance a las sanciones, para lo cual añadimos una frase al final del primer párrafo; en segundo lugar, regular el procedimiento de derivación al objeto de evitar la interposición de fiduciarios, y ello lo hacemos añadiendo un nuevo párrafo al final del artículo 32; y, en tercer lugar, que cuando se produzca una conducta infractora la responsabilidad no recaiga de forma automática sobre los administradores, sino que se debe abrir un expediente sancionador, probar la existencia de

culpa o dolo en su conducta y, a partir de ahí, imponer sanciones.

Las enmiendas números 72, 75 y 76 contemplan un aspecto que he mencionado en mi intervención anterior y que hace referencia a la descentralización de las actividades del Tribunal Económico-Administrativo.

La enmienda número 72 propone una redacción alternativa al artículo 37 basado en tres puntos. En primer lugar, deja claro que las reclamaciones económico-administrativas se tramitarán siempre en única instancia. En los puntos 2 y 3 establece claramente cuáles son las competencias del Tribunal Económico-Administrativo Central y cuáles son las de los Tribunales Económico-Administrativos Regionales.

En la enmienda número 75, proponemos, a través de un convenio entre la Administración del Estado y la correspondiente Administración autonómica, la creación de los Tribunales Económico-Administrativos de las Comunidades Autónomas, tribunales en los que se subrogarían los diversos órganos económico-administrativos existentes en cada Comunidad.

Este aspecto es, quizá, para nosotros, el lunar más importante que en este momento vemos al texto del proyecto de ley, por lo que, tal como ya he expresado anteriormente, deja este tema en una situación no coherente con la actual configuración de las competencias a nivel de Comunidades Autónomas, incluso en relación con un tema que no he citado, pero que también tiene directa relación con ello, y que es que la financiación de las Comunidades Autónomas se mueve a través de un sistema de corresponsabilidad fiscal.

Por último, y dentro de este mismo tema, la enmienda número 76 hace referencia a la descentralización de la Oficina Nacional de Inspección.

La enmienda número 73 tiene por objeto añadir un artículo 38 nuevo, con el fin de que por razones jurídicas se señale un plazo prudencial para que se resuelvan los recursos administrativos y reclamaciones económico-administrativas, plazo que una vez superado motivará la prescripción del derecho a exigir la deuda tributaria que se debata en ellos.

La enmienda número 74 pretende añadir un apartado a la Disposición Final Primera con el objetivo de incorporar a este proyecto de ley de derechos y garantías del contribuyente los principios básicos por los que se debe regir el procedimiento de fraude de ley.

Para finalizar, la enmienda número 77 hace mención a la Disposición Final Séptima que regula la entrada en vigor de este proyecto de ley. Ya he expuesto anteriormente en el turno de portavoces de la defensa del veto, que a nosotros nos gustaría eliminar la excepción que se está haciendo a la entrada en vigor de la reducción de la prescripción de cinco a cuatro años, así como evitar cualquier interpretación posterior sobre un posible diferimiento de la aplicación efectiva de la nueva norma en cuanto entre en vigor. Naturalmente, preferiríamos que fuera a los 20 días de la publicación de la Ley, tal como menciona la enmienda, en el supuesto de que se mantenga el texto tal como hoy está, entrando en vigor el cambio de prescrip-

ción el 1 de enero de 1999. Queremos que quede igualmente claro y no se preste a posteriores interpretaciones que es a partir de ese momento cuando, de forma efectiva, entrará en vigor el nuevo plazo de prescripción y no en el año 2002, que es lo que sucedería si este aspecto no se tuviera en cuenta.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Cambra.

Por el Grupo Socialista, para la defensa de los votos particulares 1 y 2, tiene la palabra el Senador don Octavio Granado.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo para anunciar que compartiré mi tiempo para la defensa de nuestras enmiendas y votos particulares con el Senador Pérez, en términos más o menos similares, es decir, consumiremos cada uno la mitad del tiempo.

Voy a intentar hacer una defensa lo más rápida posible de las enmiendas del Grupo Socialista correspondientes a los capítulos 1, 2 y 3, al preámbulo, a las disposiciones y a los votos particulares planteados por nuestro Grupo por la aprobación de enmiendas del Grupo Popular, señalando cuáles son los hilos conductores de estas enmiendas. El hilo conductor de todas ellas es mejorar la redacción del proyecto en lo referente a la seguridad jurídica de las relaciones entre los administrados y la Administración Tributaria.

En este sentido, nuestra primera enmienda, la número 33, intenta recalcar que los derechos y garantías del contribuyente también deben realizarse ante actuaciones de oficio de la propia Administración.

La enmienda número 34 intenta precisar que los derechos de los contribuyentes, en lo que se refiere a publicaciones por parte de la Administración, no deben menoscabar el principio de que los contribuyentes están obligados a cumplir con sus obligaciones fiscales y que los derechos se ejercen sobre las consultas de la Administración (éstas sí tienen un carácter vinculante porque se dirige al propio contribuyente y no así en torno a publicaciones genéricas que puedan llevar a la confusión), por la misma obligación que a la hora de publicar las resoluciones de la Administración subsiste de omitir aquellos datos que puedan individualizar al contribuyente. En cierta medida eso puede llevar a la confusión porque se omitan también circunstancias que, en la misma medida que puedan identificar al contribuyente, puedan identificar la situación tributaria sobre la que se realiza la publicación en relación a la que se ha hecho la consulta.

Tengo especial interés en llamar la atención sobre dos enmiendas al artículo 9, Acuerdos previos de valoración. Éste es un acuerdo que, a nuestro juicio, es francamente defectuoso en la actual redacción del proyecto de ley, porque no parte de la base de algo tan elemental como de que existe un acuerdo cuando por parte del contribuyente y la administración tributaria haya una identidad en torno al objeto material de la consulta. En la manera en que está re-

dactado, hay dos cosas que nos llaman especialmente la atención: en primer lugar, que el contribuyente no puede recurrir el acuerdo, ni siquiera aunque esté en contra de lo que dice el acuerdo de la Administración, y tiene que esperar a la liquidación para plantear los oportunos recursos, lo cual le merma capacidad de tomar decisiones que tengan en cuenta los elementos tributarios. Y en segundo lugar, que la Administración se otorga unilateralmente la capacidad de determinar cuándo han cambiado las circunstancias económicas que mantienen el acuerdo en vigor o no, además de poder considerar que un acuerdo está en vigor únicamente para dos o tres meses.

Nosotros pensamos que la aceptación de nuestras dos enmiendas hablaría en favor del principio de seguridad jurídica para el contribuyente.

En la misma medida me interesa señalar que se ha presentado a mi Grupo una enmienda transaccional que aceptamos, sobre la base de nuestra enmienda número 38, que establece muy claramente en qué plazos pueden empezar a contar los intereses de demora y, sobre todo, que son exigibles los intereses de demora por parte de los contribuyentes que hayan realizado pagos indebidos a la Hacienda Pública. Es curioso que en esa enmienda transaccional, que mi Grupo ha firmado a pesar de no ser exactamente coincidente con las propuestas de mi Grupo, se haga referencia, lo que nos parece conveniente, a que el interés de demora se realizará cuando las causas de la demora sean imputables a la Hacienda Pública, porque eso es precisamente lo que plantea nuestra enmienda número 37, que, sin embargo, van a votar en contra mis colegas del Grupo Parlamentario Popular.

Nosotros defendemos aquí ya no el huevo, sino el fuero. No puede perjudicarse a la Administración por decisiones que no sean imputables a la propia Administración. Es decir, la Administración no puede verse obligada a pagar un interés de demora cuando la causa de la demora no es imputable a la Administración sino al administrado. Y eso que ustedes aceptan en la transacción, sobre la base de nuestra enmienda número 38, no lo aceptan para la enmienda número 37 y siguen sosteniendo —en algo que a mí me parece un brindis populista o en términos menos coloquiales y menos amables demagógico— que la Administración se vea obligada a pagar intereses de demora cuando la causa de la demora la pueda provocar el propio administrado haciendo uso de las facultades que le confieren las leyes. No entiendo por qué lo que es bueno para el cálculo del interés no lo es para la determinación general del mismo. En cualquier caso, nosotros seguimos manteniendo nuestra enmienda.

Nuestras enmiendas a las disposiciones hacen referencia a cuestiones que nos parecen, genéricamente, que no debían ser objeto de controversia. Por ejemplo, que existe una necesidad de que haya un reglamento integrado de gestión tributaria; que allá donde las normas tributarias no dicten plazos sean subsidiarios los plazos establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común; que exista la posibilidad de que se dicte un único expediente cuando el administrado tenga aquiescencia no solamente sobre las

infracciones tributarias que ha observado la Administración, sino también sobre las sanciones que son aplicables a las mismas; y, por último, la determinación de los plazos, ya que aunque vamos a permitir la presentación de la enmienda transaccional, el régimen de plazos que se fija en la misma no es exactamente el que queremos establecer con nuestras enmiendas.

Quiero hacer hincapié en unas enmiendas muy importantes, la número 58 al artículo 37, y la número 66, a la Disposición Final Tercera. Uno, porque están íntimamente conectadas. En la discusión en Comisión se nos dijo que no era éste el momento para regular las reclamaciones económico-administrativas ni la estructura de los tribunales económico-administrativos centrales, así como los posibles tribunales que existan en el ámbito de las Comunidades Autónomas y de las provincias. Podemos aceptar el planteamiento de que no es éste el momento para regular esta cuestión, pero en ese caso, desde nuestro punto de vista, creemos que debería eliminarse el artículo 37, y por tanto nuestra enmienda es de supresión.

Nosotros podemos aceptar que en el Estado de las Autonomías, con acuerdo de los grupos que apoyan al Gobierno de España tan serios para desarrollar la capacidad normativa de las Comunidades Autónomas, este proyecto de ley consagre un régimen de reclamaciones previas a la vía contencioso-administrativa que determine que los órganos judiciales de las Comunidades Autónomas no puedan entender sobre todas las reclamaciones que se planteen sobre las decisiones tributarias de la propia Administración Autonómica. Esto es una aberración y lo saben sus señorías del Grupo Popular y lo sabemos los Senadores y Senadoras del Grupo Socialista al igual que los Senadores y Senadoras de todos los grupos de la Cámara. Que un contribuyente pueda hacer un recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central sobre una decisión de la Generalitat de Cataluña o de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre normas cuya capacidad normativa está transferida a las Comunidades Autónomas, y que por esa resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central se pueda eliminar a toda la organización jurisdiccional de la Comunidad Autónoma de la fase de recursos en la jurisdicción contencioso-administrativa es una aberración.

A nosotros nos parece que sería más adecuada la formulación que plantea el Grupo de Convergència i Unió con sus enmiendas o la que propone el Grupo Socialista al indicar directamente que esto no pueda ser así. Nos parece que hay que defender el principio de que contra los actos dictados por las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus competencias normativas deben ser competentes los Tribunales de Justicia de cada Comunidad Autónoma y ustedes no sólo no dan pasos en esa dirección, sino que los dan en la contraria: empeoran la regulación que actualmente existe y provocan una aberración jurídica, que consiste en que mientras están ampliando —digámoslo así— las capacidades normativas en materia tributaria de las Comunidades Autónomas, están disminuyendo la capacidad de entender sobre las mismas de los Tribunales de Justicia de las Comunidades Autónomas.

Sólo por esa razón, aunque sólo fuera por esa razón y además porque estamos convencidos de que es mucho mejor, vamos a votar las enmiendas de Convergència i Unió, vamos a defender todas nuestras enmiendas a esta cuestión, y desde luego les anuncio que en el Congreso de los Diputados, en el que ustedes disponen de una mayoría más exigua que en esta Cámara, estamos dispuestos a buscar fórmulas que apunten a que éste es un problema a resolver, y que ustedes lo empeoran en el actual proyecto de ley. No dejan las cosas tal y como están, sino que las empeoran, y no vemos esa necesidad, ni por razones de congruencia ni de aritmética parlamentaria. Creemos que están haciendo ustedes un flaco favor al ordenamiento jurídico de nuestro país, abriendo un frente que antes no existía en la capacidad de recurrir, ante los tribunales económico-administrativos y luego en la jurisdicción contenciosa, las decisiones de las Administraciones Tributarias, y además consideramos que este precepto ni siquiera es congruente con los otros que regulan el actual proyecto de ley.

En lo correspondiente a la parte que he defendido queda, por tanto, significado que mantenemos todas las enmiendas a los Capítulos I, II y III; al preámbulo, por congruencia con las restantes enmiendas, y a todas las disposiciones, tanto a la adicional, a la transitoria, a la derogatoria como a todas las finales.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Granada.

El Senador Pérez tiene la palabra.

El señor PÉREZ GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente.

Con la mayor brevedad de la que este Senador sea capaz, quiero sintetizar los argumentos y los objetivos que pretendemos con las enmiendas números 39 a 57, contenidas en el voto particular número 2 presentado por el Grupo Parlamentario Socialista.

Hay un conjunto de enmiendas que están dirigidas —a partir de la actitud constructiva que hemos adoptado desde el punto de vista legislativo— a mejorar técnicamente el contenido de este proyecto.

Las enmiendas 39, 41, 42, 43, 44, 46 y 48 proponen la sustitución del término «procedimiento de gestión tributaria» por los términos «procedimientos tributarios», que nos parece más correcto técnicamente porque la terminología empleada por el proyecto en esta materia es extraordinariamente restrictiva.

Hay otro conjunto de enmiendas, como la 45, la 51, la 52 y la 57, que tienen también que ver con este objetivo de mejora técnica, si bien hay que significar que en esta materia de garantías el perfeccionamiento técnico siempre redundará en una mejor configuración de las garantías, en este caso del contribuyente.

Tenemos otro conjunto de enmiendas, las números 40, 47, 49 y 50, que están dirigidas a algo tan sencillo y que aparentemente debería ser tan poco necesario, como ayudar a transcribir bien una serie de garantías, que ya existen reguladas en textos legislativos como la Ley 230/1963 Ge-

neral Tributaria o la Ley 30/1992 de Procedimiento Administrativo Común.

Esta Ley tiene una voluntad recopiladora, como manifestamos en nuestra intervención inicial, pero, más allá de su oportunidad y de su necesidad, hay que llevarla a cabo correctamente, y se transcriben garantías, ya reguladas en otros textos legales, unas veces con defectos y otras incompletas.

Las enmiendas 40, 47, 49 y 50 van dirigidas sencillamente a esto, es decir a transcribir bien las garantías ya establecidas en otros textos legales actualmente vigentes.

Hay otras enmiendas, como las número 54, 55 y 56, dirigidas expresamente a ampliar las garantías de las que este proyecto de ley pretende ser un catálogo.

La enmienda número 54, al artículo 29, pretende que los acuerdos de ampliación de los plazos de duración de las actuaciones de investigación y comprobación sean motivados —con la Ley de Procedimiento Administrativo Común en la mano podía parecer esto algo que se da por supuesto, sin embargo nos ha parecido conveniente explicitarlo— y que los acuerdos de ampliación de plazos —estamos hablando de seguridad jurídica, estamos hablando de garantías del contribuyente— sean acuerdos motivados de hecho y de derecho. Hemos introducido lo que nos parece una mejora de las garantías del contribuyente al plantear la posibilidad de la suspensión de la ejecución de la deuda tributaria sin la prestación de garantías, cuando de dicha ejecución se vayan a derivar para el contribuyente perjuicios de difícil o imposible reparación y siempre y cuando no se vayan a derivar perjuicios a terceros o al interés público.

Nos ha parecido también conveniente proponer en el artículo 29, que regula los plazos de duración de las actuaciones de investigación y comprobación y que ha dado lugar a una reciente y, a nuestro juicio, injustificada polémica —aunque he creído oír algunos ecos de la misma en las apelaciones a la generalidad del sistema tributario que hizo el portavoz del Grupo Parlamentario Popular en su intervención—, como digo, proponer la supresión del sistema de doble plazo por uno, el de doce meses, que podrá ser ampliado motivadamente, si se dan un conjunto de circunstancias. Sólo si ese plazo no se cumple, las actuaciones de comprobación e investigación no interrumpirán el plazo de prescripción de la deuda tributaria y de la acción, por ende, para exigirla.

Finalmente, hemos presentado algunas enmiendas dirigidas a suprimir propuestas o soluciones legislativas que, a nuestro juicio, nos parecen desacertadas, esencialmente la enmienda número 58, a la que ha hecho alusión mi compañero el Senador Granado.

Las enmiendas que presentamos —y con ello termino— al artículo número 29 pretenden, a nuestro juicio, clarificar el sistema de plazos, que ha dado lugar recientemente a esa injustificada polémica a la que yo acabo de hacer mención. Nosotros pretendemos, como ha sido nuestra posición a lo largo de esa polémica y la interpretación que estuvo vigente hasta que se originó la misma a propósito de unas decisiones del Tribunal Supremo, que el cómputo de los plazos debe referirse estrictamente a las actuaciones

de comprobación e investigación, y deben excluirse de ese cómputo las actuaciones de liquidación.

Al mismo tiempo, a ese artículo 29 nosotros presentamos una enmienda para que quede claro que el plazo habrá de computarse hasta el momento en el que se dicte la resolución que pone fin a la actuaciones de comprobación e investigación y, finalmente, a eliminar el sistema de doble plazo, que a nosotros nos parece que puede ser la semilla de un conjunto de conflictos jurídicos y, por lo tanto, de ruptura o de debilitamiento de la seguridad. A nuestro juicio el plazo debe ser el de doce meses, ampliable motivadamente, y que si no se cumple ese plazo no interrumpirá la prescripción las actuaciones de comprobación e investigación iniciadas, y debemos excluir el plazo relacionado con la interrupción injustificada durante seis meses de las actuaciones de investigación en el sentido de que el transcurso de ese plazo de interrupción injustificada tampoco afectará al cómputo de la prescripción de la deuda tributaria. Nos parece que el sistema de plazos debe ser único, es más sencillo, y a nuestro juicio, por lo tanto, más garantista.

Nada más, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador don Santiago Pérez.

Para un turno en contra, tiene la palabra el Senador Utrera Mora.

El señor UTRERA MORA: Gracias, señor Presidente.

Compartiré mi turno en contra de las enmiendas formuladas por otros grupos parlamentarios con el Senador Juan Blancas. Yo seré muy breve y estoy convencido de que el Senador Blancas también lo será.

Respecto a las enmiendas de Izquierda Unida, todas ellas han sido valoradas y consideradas negativamente, y huelgan explicaciones, puesto que ya hemos oído a su portavoz el enfoque tan radical y diametralmente opuesto al que sustenta el proyecto de ley que ya hemos tenido ocasión de debatir, por lo que no resulta necesario, entendemos, seguir este debate.

Respecto a las enmiendas números 68 y 69 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, en la parte de enmiendas cuyo turno en contra me toca a mí en este momento exponer muy brevemente le voy a dar la razón de por qué ambas enmiendas se rechazan. La primera de ellas por un abuso de usos inadecuados, terminológicamente hablando, en materia tributaria. Se habla de que la deuda tributaria sea anulada por resolución judicial y administrativa, cuando la Ley General Tributaria, en el artículo 81.5, lo que determina es el carácter de declaración improcedente de la deuda tributaria y además exige también que haya una sentencia o resolución administrativa que adquiera firmeza en el mismo artículo 81.5 de la mencionada ley.

En cuanto a la extensión del reembolso a los gastos incurridos en la prestación o no de garantías distintas de las anteriores —avales y otras garantías—, así como de los derivados, en su caso, de medidas cautelares que se defiende

en esta enmienda de Convergència i Unió, entendemos que la extensión del reembolso a los gastos incurridos en las prestaciones de garantías distintas a avales ya se recoge de hecho en el proyecto en el que, por razones de seguridad jurídica, no se remite el proyecto en su textualidad al desarrollo reglamentario de la especificación de dichos supuestos porque es materia reglamentaria.

Por otro lado, la alusión a la prestación o no de garantías que también se hace en esta enmienda parece dejar abierta la puerta a que sea cualquier tipo de gastos distintos de los derivados de la prestación de garantías el que tendría que ser reembolsado por la Administración. Ésta sería una cuestión gravosa para las arcas públicas, por lo que no estamos dispuestos a aceptar la enmienda.

Por lo tanto, cuestiones terminológicas, omisiones que no existen, sino que tienen que resolverse por vía reglamentaria y, en tercer lugar, el posible daño a los intereses públicos que podría derivarse de una definición excesivamente genérica de esas cantidades que tendrían que reembolsarse sin referencia expresa al afianzamiento es lo que nos lleva a rechazar la enmienda.

En cuanto a la enmienda número 69, por la que se modifica el artículo 24 bis, estableciendo un plazo de caducidad de seis años con carácter general y de 10 para el Impuesto sobre Sucesiones, es una enmienda sorprendente y queremos pensar que no es la intencionalidad de Convergència i Unió la que podríamos derivar del texto que se ha presentado. El plazo de caducidad supone, en realidad, una restricción a las posibilidades de actuación de la Administración tributaria una vez que la prescripción haya sido interrumpida por cualquier circunstancia de las legalmente previstas. Si eso fuera así y si la prescripción se interrumpe, entraríamos en esta segunda red, en el plazo de caducidad que se propone establecer en este proyecto de ley, con el cual no estamos de acuerdo. Es decir, la prescripción se reduce con carácter general a cuatro años pero sin caducidad y, por lo tanto, si la prescripción queda interrumpida por el período que sea, porque se han iniciado acciones de las previstas legalmente que interrumpen la caducidad, hasta la terminación de esas acciones seguirán interrumpiendo la prescripción pero no determinarán la caducidad de las deudas u obligaciones tributarias con carácter más general.

Por lo tanto, ésta es la razón por la que rechazamos esta enmienda.

En cuanto al Grupo Parlamentario Socialista, permítame que no haga expresión cumplida a todas y cada una de las enmiendas, puesto que son numerosas, referidas a los capítulos I a IV del proyecto de ley, que son los que en este momento estamos analizando. Únicamente me referiré a algunas de ellas de las que más énfasis se ha hecho por parte de sus portavoces.

En primer lugar, una que reiteran —he contabilizado al menos 7 u 8 veces— es cambiar la denominación de «procedimiento de gestión tributaria» por «procedimientos tributarios». En este caso, ha sido precisamente el concepto utilizado por la Ley General Tributaria y siento no poder dar la referencia exacta. La Ley General Tributaria, en sentido amplio, establece el término de «procedimiento de

gestión tributaria» cuando se refiere a la gestión en sentido estricto y también al procedimiento de comprobación y de inspección, y es precisamente en ese sentido en el que se utiliza el término de procedimiento de gestión tributaria.

Por ello, consideramos que esta enmienda no es necesaria porque no mejora sustancialmente el texto; es decir, terminológicamente, estamos amparados por lo que la Ley General Tributaria establece.

La enmienda número 38, como ha señalado el portavoz socialista, señor Granado, va a ser objeto de una transacción por parte de nuestro Grupo. Vamos a explicar el sentido de esa transacción.

En realidad, la enmienda como tal ni es necesaria, ni tampoco aporta información alguna nueva al proyecto de ley. Es decir, lo que se establece es que, transcurridos seis meses una vez finalizado el plazo de presentación de declaraciones tributarias, entonces la Administración Tributaria vendrá obligada a la devolución de los ingresos indebidos, además de los intereses de demora, sin que sea necesario requerimiento alguno por el contribuyente.

Así dicho, esto está ya establecido en la Ley de Medidas que acompañaba a la Ley de Presupuestos para 1998 y, por tanto, no sería necesario establecer ninguna adición o modificación, tal como hacemos en la enmienda transaccional. No teníamos duda alguna de que era a partir de la finalización del plazo de presentación de declaraciones y no desde el momento de presentación efectiva de la declaración por parte del contribuyente cuando empezaban a contar esos seis meses hasta el momento en que se generaba el derecho a percibir intereses de demora por los contribuyentes, pero, debido a que hemos preferido, también por clarificación, que sea en este cuerpo legal, en el proyecto de ley de derechos y garantías de los contribuyentes donde se establezca taxativamente este principio, es por lo que lo introducimos a través de esta enmienda transaccional. Pero —insisto— el principio ya venía incorporado en la Ley de Medidas correspondiente a 1998 y, consecuentemente, en sentido estricto, no era necesario, no hacemos ninguna aportación al dictamen de la Comisión, que es el que ahora estamos enmendando.

Por seguir el orden de las enmiendas, me referiré ahora a las números 34 y 37, también defendidas por el portavoz socialista.

En el primer caso, la enmienda número 34, referida a la exención de responsabilidad de los contribuyentes que actúen de acuerdo con los criterios manifestados por la Administración en contestaciones, consultas, propone suprimir la referencia a «publicaciones y comunicaciones».

A este respecto, hemos de señalar que la terminología empleada en el artículo 5.2 del proyecto de ley sigue expresamente lo previsto en el artículo 77.4 de la Ley General Tributaria para aquellos contribuyentes que actúen con la diligencia debida y en el artículo 107.3 de la Ley General Tributaria también para aquellos contribuyentes que actúen de acuerdo con las contestaciones a las consultas por ellos formuladas. Por tanto, tampoco se aporta nada y, desde luego, terminológicamente, esto es más correcto.

Pero, al mismo tiempo, me llega información en el sentido de que en el proyecto del Real Decreto por el que se

desarrollan disposiciones de la Ley General Tributaria en materia de infracciones, sanciones tributarias y fraude de ley fue valorado muy negativamente por el Consejo de Estado el intento de aquilatar, acuñar, concretar más el hecho que ahora comentamos: la exención de responsabilidad. Concretamente, el Consejo de Estado respondía que considera decididamente preferible y hasta obligado omitir cualquier definición reglamentaria de lo que sea interpretación razonable de la norma tributaria por cuanto que el alcance de la exención de responsabilidad debe ser delimitado por la labor jurisprudencial, sin que puedan objetivarse estándares de comportamientos exentos de responsabilidad, ya que esta labor ha de realizarse en cada caso concreto. Es decir, lo que el Consejo de Estado estaba señalando —y lo digo simplemente a título anecdótico en la cuestión que nos ocupa, que es la aceptación o no de esta enmienda— es que intentar aquilatar el concepto de exención de responsabilidad siempre es una labor ardua, pero, además, inoportuna y, por tanto, hay que dejar establecidos aquellos criterios —publicaciones, comunicaciones, consultas— que puedan orientar a los contribuyentes a la hora de prestar sus obligaciones tributarias. Y, luego, siempre serán los encargados de la interpretación de las normas tributarias quienes determinarán si esa exención de responsabilidad existe o no. Consecuentemente, la enmienda como tal parece también carecer de significado.

A la enmienda número 37 se ha referido el Senador socialista como incorporada en la transaccional sobre la enmienda número 38 del Partido Socialista, que se ha presentado a todos los grupos. Y ello es cierto en parte; es decir, si no es por causa de la Administración tributaria por la que ha transcurrido el plazo de seis meses, sino por causa del contribuyente, lógicamente, no habrá razón alguna para abonar los intereses de demora. Eso queda claro ya con la enmienda transaccional incorporada, y de esto poco más tenemos que hablar.

No obstante, sí tenemos que hacer alguna objeción a la enmienda número 37 en cuanto a la forma en que está redactada. Por tanto, el espíritu se ha incorporado con la enmienda transaccional —y eso ni al Senador Granado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en esta cuestión, ni a nosotros nos tiene que entristecer— men el sentido de que cuando no sea por causa de la Administración que haya transcurrido el plazo previsto de seis meses, tampoco haya obligación de satisfacer los intereses de demora correspondientes, pero no en los términos en que viene recogida la enmienda número 37, porque, entre otras cosas, se establece colisión con algunas normas ya vigentes. Consecuentemente, no ha lugar a aprobar esa enmienda, pero supongo que, por coherencia, el Grupo Parlamentario Socialista podría pensar si la retira.

En cuanto a la enmienda número 50, referida al plazo en los procedimientos de gestión, es realmente sorprendente —y ésta parece ser una trayectoria común; de hecho, es un tópico frecuente— que quienes incumplen sistemáticamente los plazos establecen plazos extremadamente duros a la hora de planificar. Nosotros no queremos caer en ese prejuicio, en ese tópico, y por eso, cuando establecemos períodos de seis meses para la gestión tributa-

ria, estamos convencidos de que se va a respetar el período de seis meses para las actuaciones de gestión tributaria. No pongamos plazos máximos de tres meses, tal como propone esta enmienda número 50, cuando se sabe que la resolución de procedimientos de gestión es prácticamente imposible. Pensemos, por ejemplo, en el tratamiento informatizado de las declaraciones de impuestos sobre la renta. Recuerdo a los Senadores socialistas y a todos los aquí presentes que estamos hablando del orden de 7 u 8 millones de declaraciones presentadas que exigen tratamientos informáticos. Hemos de ser rigurosos en el cumplimiento de los plazos legalmente establecidos y en que éstos sean razonables, y no tratar de hacer una carrera para ver quién es más diligente sobre cuestiones de imposible resolución.

Quisiera, por último, ya que el portavoz socialista ha hablado de aberración jurídica, hacer una referencia para que quede claro, sobre todo para quien siga en el «Diario de Sesiones» el debate que hubo sobre este proyecto de ley en Comisión, que para aberraciones, una de las mayores que nosotros hemos oído es que a este humilde proyecto de ley que únicamente pretende dar carta de naturaleza a los derechos y obligaciones de los contribuyentes se le llegara incluso a imputar el intento de facilitar actuaciones de contrabando, y además de contrabando de estupefacientes, nada más y nada menos. El Senador Granado sabe a lo que me refiero y sabe también que nuestro Grupo le garantizó que se estudiaría la cuestión con extremado rigor, dada la sensibilidad del punto que se estaba señalando, puesto que al reducir de 5 a 4 años, para homogeneizar con la generalidad del plazo de prescripción el sistema tributario en el caso de infracciones administrativas de contrabando, y no otra cosa, se apuntó la posibilidad de que ello pudiera tener algún efecto en la persecución de delitos punibles penales en materia de contrabando, cuando se trata de tráfico ilícitos. Para tranquilizar al Senador Granado, me gustaría que supiera que cuando se trata de tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas, precursores de drogas, armas, explosivos o cualesquiera otros bienes cuya tenencia constituya delito, no ha lugar a infracción administrativa, sino que cualquiera que sea la cantidad aprehendida, cualquiera que sea la cantidad detectada, inmediatamente será delito penal y, consecuentemente, recibirá el tratamiento penal correspondiente sin que quepa en ningún caso aplicación de procedimiento por infracción administrativa. Este procedimiento está reservado para infracciones de contrabando, de todo lo demás que no es lo mencionado y, además, de pequeña cuantía. En esos casos se aplica la infracción de contrabando, y nosotros pensamos que una Administración moderna no tiene ninguna dificultad en reducir de cinco a cuatro años el plazo de prescripción de los derechos que tiene la Administración a fijar la deuda tributaria del derecho que tiene el contribuyente a que se le devuelvan ingresos indebidos, etcétera. Por lo tanto, enterremos una cuestión que se había suscitado y que, créame, Senador Granado, créanme, Senadoras y Senadores aquí presentes, era la que más me preocupó del debate en Comisión que tuvimos la semana pasada.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Por tiempo de nueve minutos, tiene la palabra el Senador Blancas.

El señor BLANCAS LLAMAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, como todos los ponentes en este proyecto de ley y el portavoz de mi Grupo intentaré ser breve, si bien es verdad que el texto es amplio y las enmiendas muchas.

Comenzando por el Grupo Parlamentario Mixto, le diría al Senador Nieto Cicuéndez, que no está presente, que hace una oposición global, como él bien ha dicho, pero por dar unas pinceladas a las enmiendas números 14 a 30 le sugeriría que se leyese el artículo 3 y la disposición final primera. Algún día leerá el Senador las actas de este Pleno y le llegará el espíritu que anima al proyecto.

Para la ordenación de los tributos está el principio general tributario de que se tributará con arreglo a la capacidad económica y siempre con los principios de justicia, generalidad, igualdad, progresividad y equitativa distribución de la carga tributaria y no confiscatoriedad. Este principio es el que sigue la reforma de la ley sobre normativa tributaria desde que se inició, allá en el año 1977, por el Ministro Fernández Ordóñez.

No voy a extenderme porque creo que usted defiende las enmiendas en sus propios términos y yo no voy a distraer más la atención de sus señorías, máxime no estando el Senador presente en la Sala.

Pasando al Grupo de Convergència, en el artículo 32, enmiendas números 70 y 71, pretende introducir un apartado en el que se diga que la responsabilidad no alcanzará en ningún caso a las sanciones.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señoría, es el grupo de Convergència i Unió.

El señor BLANCAS LLAMAS: Perdón, señor Presidente. Muchas gracias.

Bien es verdad que la Ley General Tributaria puede inducir a un poco de confusión. Pero la misma ley, en sus artículos 38 y 40 incluye la extensión de la responsabilidad a las sanciones en los supuestos de que el responsable tiene culpabilidad como causante o colaborador de la infracción, es decir, que extiende a estas personas la responsabilidad de las sanciones.

En cuanto a la apertura de expediente sancionador a los administradores —englobando esta enmienda con la número 70—, la responsabilidad siempre es subsidiaria. Aquí, el ponente de CIU confunde el régimen de responsabilidad con el sancionador. La Ley General Tributaria de 1977 determina que las personas jurídicas son sujetos infractores. Lógicamente, deriva la responsabilidad con carácter subsidiario a los representantes de estas personas jurídicas, y en concreto siempre tendrá el beneficio de excusión para responder solamente de las infracciones simples. Lógicamente, sí responderá de la totalidad de la deuda en los casos en los que la persona jurídica haya incumplido la deuda con una infracción grave.

En cuanto a la enmienda número 72, es el caballo de batalla por el que solicitan la supresión o modificación del artículo 37, relativo a las reclamaciones económico-administrativas, y piden que se tramiten en únicas instancias ante el TEAS los actos dictados por los órganos de la Administración y ante el TEAR (Tribunal Económico-Administrativo Regional o Local) los datos de los órganos periféricos de la Administración y órganos de las Comunidades. He de decirle que, en principio, posibilitar y facilitar el recurso de alzada en segunda instancia a los contribuyentes es una garantía para ellos.

Hilvanando esta enmienda con la número 75, como ha hecho su señoría, siento decirle que crear nuevos tribunales económico-administrativos en cada Comunidad supondría crear diecisiete tribunales regionales administrativos por Comunidad, más los locales. En este supuesto, tendríamos una diáspora de doctrina que, lógicamente, llegaría a confundir al contribuyente dentro de la nación. Esto supondría —como le decía en la Comisión— modificar los órganos de la Administración y, además, provocaría pérdida de la potestad jurisdiccional, tanto de la estatal como de las Comunidades, inclusive la de las corporaciones locales.

La enmienda número 73 pretende introducir un artículo 38 nuevo. En ella se pide que la no resolución de los recursos administrativos dentro del plazo de tres años desde su interposición determine la prescripción. Yo creo que la normativa sobre la prescripción de los actos administrativos está suficientemente reglada en nuestro ordenamiento. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

Por otro lado, la enmienda número 74 pretende añadir un nuevo apartado a la Disposición Final Primera, está relacionado con el artículo 24 de la Ley General Tributaria y trataría de introducir un apartado 2 bis nuevo que establece que, una vez firme el acuerdo de fraude de Ley, se comuniquen al órgano competente. Quiero contestar diciéndole que la regulación del procedimiento de fraude de Ley y actuaciones administrativas posteriores debe ser objeto de un desarrollo reglamentario.

Paso a referirme a las enmiendas números 76 y 77 presentadas a dos Disposiciones Finales. En la primera de ellas ustedes piden que los órganos de la Oficina Nacional de Inspección sean dependientes de las agencias estatales tributarias regionales, pero esta configuración provocaría una ruptura de la unidad de acción de los inspectores afectos a la Oficina Nacional de Inspección.

Respecto a la enmienda número 77, relativa a la entrada en vigor, ¿qué quiere que le diga? Ya lo hemos discutido ampliamente en Comisión, la Ley entrará en vigor a los veinte días, y solamente se prevé la excepción de que los preceptos relativos a la prescripción a la que se refiere el artículo 24 y aquellos otros que se han incorporado del artículo 15 de la Ley Orgánica de Infracciones, de represión del contrabando y del artículo 64 entrarán en vigor el día 1 de enero de 1999. Permítame una pequeña justificación. Los planes de inspección están en marcha, y no podemos interrumpir a la Oficina de la Agencia Estatal Tributaria y a los órganos de la inspección y suspender estos procedimientos que están en marcha. Para los ciudadanos es una

garantía saber que a partir del 1 de enero de 1999 todo lo relativo al ejercicio de 1993 habrá prescrito. Usted ha insinuado que la prescripción de los hechos imposables no tendrá lugar hasta el año 2002. Le garantizo que no, porque la interpretación es que a partir del 1 de enero de 1999 comenzará la prescripción, lo cual quiere decir que todos los hechos imposables producidos durante el año 1993 prescribirán automáticamente el 31 de diciembre de 1998.

En cuanto a las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, quiero ceñirme especialmente a las defendidas por el Senador Granado, y creo que mi compañero el Senador Utrera le ha contestado. En cuanto a la supresión del artículo 37 ustedes hablan de una aberración, creo que el ejemplo simbólico lo ha puesto él cuando ustedes pensaban que con la prescripción de los cuatro años que se establece en la Ley de represión del contrabando nosotros podíamos condonar los delitos, cuando usted sabe perfectamente que los delitos van por la vía del Código Penal y las infracciones administrativas están sujetas, lógicamente, a la jurisdicción de los tribunales económico-administrativos.

Paso a referirme a las enmiendas presentadas por el Senador Pérez del Grupo Parlamentario Socialista. En la número 53 solicita que solamente las actuaciones de comprobación e investigación, y no las de liquidación, concluyan en el plazo máximo de doce meses. Mantener el plazo de doce meses para concluir las actuaciones de comprobación e investigación y dejar «sine die» los actos que emanen de las liquidaciones supondría discriminar un poco a los contribuyentes.

Por ello, repito, al establecer el plazo de doce meses para las actuaciones de comprobación e investigación y las de liquidación, se uniforman, como es lógico, los criterios, y eso sí, como se señala en el texto, dicho plazo se podrá ampliar a otros doce meses cuando reglamentariamente se determine y siempre que se den las circunstancias del volumen de operaciones, la dispersión geográfica o su tributación como grupos consolidados, transparencia fiscal internacional y actos que se hayan ocultado a la Administración respecto a algunas actividades empresariales. Los plazos para los planes de inspección quedan perfectamente claros en el artículo 29.

En cuanto a la interrupción injustificada durante seis meses de las actuaciones inspectoras que no sean imputables al contribuyente permítame decirle que está perfectamente recogida en el apartado 3, puesto que en el mismo se señala que no se considerará interrumpida la prescripción cuando los actos sean derivados de la propia Administración, no imputables al contribuyente. En este aspecto creo que el texto es meridianamente claro y la redacción correcta.

En la enmienda número 56 presentada al artículo 30, sobre la suspensión del ingreso, introducen una modificación en su apartado 1 consistente en ampliar la suspensión de la ejecución a los actos no sólo de sanción, que el Grupo Parlamentario Popular en este caso y el Gobierno introducen como una novedad, sino a los actos de liquidación. Considero que es una benevolencia o una magnanimidad muy grande por su parte, ya que tuvieron tiempo de ha-

cerlo en el Reglamento 3/95 de procedimiento de reclamaciones económico-administrativas, que aprobaron el 1.º de marzo de 1996, y ni en aquella ocasión ni cuando promulgaron el último real decreto se les ocurrió establecer esta cautela o esta garantía para el contribuyente. Ahora sí; son magnánimos y quieren ustedes que no solamente se suspenda el procedimiento separado en las sanciones sino que, además, se aplique a las liquidaciones, cosa curiosa. Ustedes se apuntan a la victoria siempre que puedan, pero cuando tuvieron en sus manos la posibilidad, no lo hicieron.

En la enmienda número 58 ustedes solicitan la supresión del artículo 37 porque creen que el aplicar el recurso de alzada e interponer la reclamación directamente ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en única instancia, perjudica al contribuyente. Yo pienso que no; al contrario, inclusive puede favorecer el procedimiento. Ustedes saben que hay del orden de 150.000 o más reclamaciones ante los tribunales, y solamente pasan al contencioso un 10 por ciento de ellas. De lo que se trata es de acelerar, y si el contribuyente cree pertinente saltarse la primera instancia y pasar al Tribunal Económico-Administrativo Central en alzada, directamente, con ello se consigue agilizar el procedimiento económico-administrativo.

El señor PRESIDENTE: Le ruego que termine.

El señor BLANCAS LLAMAS: Sí, señor Presidente. Voy a procurar terminar.

En las enmiendas números 63, 64 y 65 ustedes pedían la adición de las devoluciones de oficio desde el momento de la finalización del plazo de presentación. Creo que esto ha quedado claro en la enmienda transaccional de mi compañero, el Senador Utrera, y no hace al caso comentarlo. Simplemente les digo que ustedes propiciaban en Comisión la anulación de nuestra enmienda número 89 relativa a las devoluciones de oficio. Nosotros pedíamos la supresión de toda la Disposición Final Segunda basándonos en que había sido incorporada en la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, vulgarmente conocida como Ley de acompañamiento, que, como usted sabe, regula perfectamente el procedimiento de la devolución de oficio, tanto en el Impuesto sobre la Renta, como en el Impuesto sobre Sociedades, como en el IVA.

Permítame terminar diciéndole que han pedido también, cómo no, la elaboración y aprobación de un reglamento de gestión tributaria. Ustedes saben la complejidad que conlleva la redacción de un reglamento de gestión tributaria. Cuando ustedes hicieron la reforma de la Agencia Tributaria, con la instauración independiente de lo que era la propia delegación de Hacienda, debieron haber regulado también en esa fecha un Reglamento. Hacerlo es complejo y, lógicamente, yo pienso que todos somos conscientes de que lo queremos para agilizar las gestiones y dar facilidades al contribuyente, pero no lo pidan ustedes con carácter inmediato.

Termino diciéndoles simplemente que esta Ley viene, por un lado, a reforzar los derechos de los ciudadanos y, por otro, a incrementar las obligaciones de la Administra-

ción, se equilibran las relaciones y la Administración ya no está en un plano de superioridad, de jefe supremo, de intocable, porque con esta exposición de derechos y de garantías, se equipara y se mejora la seguridad jurídica de los ciudadanos.

En síntesis, creo que el Estatuto del Contribuyente, como se le conoce, va a dar una nueva vida a las relaciones entre la Administración y los contribuyentes. Además, mejorará, sin duda, todo el ordenamiento jurídico tributario.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Turno de portavoces? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la Senadora de Boneta.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Hago uso de la palabra únicamente para dejar establecido que el Grupo Parlamentario Mixto, y debido al movimiento que se ha producido al terminar la votación del veto, no ha escuchado con claridad si el señor Presidente se ha referido a la defensa de los votos particulares números 4 y 5. Yo no voy a hacer ahora una defensa fuera de turno de las cinco enmiendas que he presentado en nombre de Eusko Alkartasuna. Simplemente voy a hacer referencia, para hacer constar nuestra posición en relación con el debate que se ha producido, a que esas enmiendas pretendían básicamente afianzar o reforzar, desde nuestro punto de vista, las garantías de los contribuyentes. Su sentido, expresado ya por el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió y por el Grupo Parlamentario Socialista en relación con los artículos 24 y 29, no es otro que el que la prescripción tanto en los procedimientos de liquidación provisional como en los casos de investigación o comprobación de datos no quedara «sine die» y no sujetas a ningún plazo, o a los plazos de 12 meses, por ejemplo, que están establecidos en el artículo 29.

Nosotros coincidimos básicamente con las enmiendas que se han defendido, presentado y debatido, hemos tenido ocasión de escuchar las intervenciones habidas en el turno en contra. Únicamente quiero insistir en que Eusko Alkartasuna tiene un especial interés en dejar salvadas las competencias que gracias a la autonomía fiscal y financiera, a través de las leyes de concierto económico y convenios, tienen otorgadas la Comunidad Autónoma Vasca y la Foral Navarra, y que esas competencias también sean salvaguardadas en lo que se refiere a los derechos y a las garantías de los contribuyentes.

Ésa es la posición de esta Senadora. Nuestra posición respecto del resto ya ha quedado expresamente fijada tanto en la defensa del veto como en la defensa de las enmiendas hecha por el Senador Nieto Cicuéndez.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora de Boneta.

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Muy brevemente quiero responder globalmente a la valoración que los portavoces del Grupo Parlamentario Popular han hecho de nuestras enmiendas. Simplemente, sin entrar en el contenido de ninguna de ellas, quiero manifestar nuestra sorpresa sobre un hecho muy concreto, en el trámite de este proyecto de ley hemos comprobado que el Grupo Parlamentario Popular ha mantenido en el Congreso de los Diputados una posición diferente a la que hemos visto aquí, en el Senado. Y leo lo que dice el «Diario de Sesiones» correspondiente a la sesión celebrada el día 13 de noviembre en el Congreso de los Diputados, en la que el portavoz del Grupo Popular dijo textualmente lo siguiente: espero que en el trámite del Senado se incorporen cinco materias que nos preocupan especialmente. Esas cinco materias son las consultas vinculantes, los costes de las obligaciones dadas en garantía para reclamaciones. También nos preocupa la composición de la Oficina Nacional de Inspección y la de los tribunales económicos en cuanto a los convenios que se puedan hacer en las Comunidades Autónomas y, en general, toda la materia de caducidad.

Me parece que nuestras diez enmiendas, en gran parte, y a excepción de una de ellas, hacen mención precisamente a estos cinco puntos que el portavoz del Grupo Popular en el Congreso dijo que le preocupaban y que esperaba que se resolvieran en el Senado.

No es que nosotros pretendiéramos que el texto de nuestras enmiendas fuera introducido, pero sí esperábamos que se produjera alguna modificación en coherencia con esta preocupación expresada. Por tanto, ésa es nuestra sorpresa. Lo que nosotros pensamos, simplemente —estamos convencidos de ello—, es que este cambio de actitud nada tiene que ver con la diferencia de composición aritmética entre ambas Cámaras, aunque, de todas formas, nos gustaría, Senador Utrera, que esto se nos confirmara.

También debo reconocerle que mi expresión de «ampulosa» al referirme a la ley no era acertada ni adecuada. Quiero dejar constancia de ello en el «Diario de Sesiones».

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Cambra.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el Senador Granada.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Sin ánimo alguno de continuar el debate a estas horas de la tarde, simplemente quisiera dejar constancia de dos asuntos que creo tienen interés. El primero de ellos se refiere a la cuestión de la prescripción de las infracciones administrativas en materia de contrabando.

Como tuve ocasión de comentar en Comisión, la redacción literal de la Ley de Contrabando y el Código Penal

han coexistido desde el año 1986 con una jurisprudencia del Tribunal Supremo bastante acentuada y que ha resultado bastante pacífica en lo que a su interpretación se refiere en el sentido de que la tenencia de drogas para el consumo personal no es típica, es decir, no está dentro de la tipificación del Código Penal ni lo está tampoco en la de la Ley de Contrabando.

En este sentido, Senador Utrera, confíe en mi palabra cuando le digo que no hay sentencias de los tribunales de justicia que condenen, ni por delito de contrabando ni por delito de tráfico de drogas, a personas para las que se presume que la tenencia de drogas es para el consumo personal.

¿Cuál es el problema? Pues que es verdad que desde que se elaboró la Ley de Contrabando en el año 1995 las infracciones administrativas han ido más bien decantándose hacia la vía de las infracciones en materia de seguridad ciudadana, y, en coherencia con la redacción de la Ley, no es frecuente que haya infracciones administrativas en materia de contrabando por drogas puesto que la propia Ley lo excluye.

Yo acepto sus explicaciones. De la misma manera, como he tenido ocasión de comentarle brevemente antes de que empezara el Pleno y la discusión de este proyecto de ley, usted me aceptará que hay otros delitos de contrabando que, por mor de su menor cuantía, se convierten en infracciones administrativas, como es la salida de España de obras de arte, algo muy difícil de sancionar por las Administraciones públicas, porque ni siquiera se tiene constancia fehaciente de la fecha en que se produce la salida de la obra de arte. En este sentido, no nos parece adecuado que, con carácter general, se invoque el criterio de prescripción a los cuatro años. Por eso seguimos manteniendo nuestra enmienda, aun aceptando sus explicaciones en materia de tráfico de drogas.

En segundo lugar, una cuestión que también quiero reflejar aquí es que ustedes siguen pensando que es mejor garantía para los contribuyentes el que se pueda eludir que los órganos de justicia de las Comunidades Autónomas tomen razón de los recursos contra las resoluciones dictadas por las propias Comunidades Autónomas. Con ello atribuyen a órganos como el Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre las Administraciones tributarias de las Comunidades Autónomas, una función de jerarquía. Es decir, el Tribunal Económico-Administrativo Central, que es un órgano de la Administración del Estado, va a dictar resoluciones que van a afectar a las Comunidades Autónomas como antes los Gobiernos Civiles podían anular los acuerdos de los ayuntamientos. Esto es un atavismo. Esto no se corresponde con la organización autonómica del Estado español; ni siquiera creo que se corresponda adecuadamente con el texto constitucional. En cualquier caso, no se corresponde con las competencias y las capacidades normativas que tienen las Comunidades Autónomas en función, precisamente, de sus acuerdos con los grupos nacionalistas.

Creo que esto es un flanco débil del proyecto de ley, que éste agrava esta situación, y habrá que reformar la estructura de los tribunales económico-administrativos para ha-

cerlos congruentes con la del Estado de las Autonomías. Creo que ustedes tienen clara esa cuestión. Por tanto, si es así, ¿por qué añaden otras piedras al edificio construido trabajosamente, pero al margen de la Constitución, en lo que es la organización de los tribunales económico-administrativos? ¿Por qué siguen dándole nuevas competencias al Tribunal Económico-Administrativo Central? ¿Y por qué lo hacen en contra del criterio unánime del resto de los grupos de esta Cámara? Porque en esa votación se van a quedar solos.

En este sentido, en el Congreso de los Diputados no perdieron la votación porque no fuimos capaces de entendernos, pero a nadie le gustaba este artículo del proyecto de ley, e incluso hay grupos que, como se ha explicado aquí, votaron a favor del artículo por la sencilla razón de que ustedes se comprometieron a enmendarlo; pero no lo van a hacer. Por tanto, ésta me parece una mala solución. Y me parece pésimo que sea precisamente el Senado, la Cámara territorial, el que tenga que santificar, con su mayoría absoluta, esta mala solución.

Gracias. *(Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Granado.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Senador Utrera.

El señor UTRERA MORA: Gracias, señor Presidente.

Señoría, si en Comisión fueron las drogas, en Pleno son las obras de arte. Es decir, entonces se utilizó en boca del portavoz socialista un argumento definitorio y de alguna manera crítico, que cuestionaba, aunque fuera muy tangencialmente, este proyecto de ley, mientras que ahora se refiere a la exportación de obras de arte. En este sentido, en la primera ocasión que tenga le traeré documentación relativa a las obras de arte. Pero eso no cuestiona el principio esencial, Senador Granado, y mucho menos cuestiona sus manifestaciones apocalípticas sobre un modesto proyecto de ley, pero importante en su contenido, que pretende equilibrar las relaciones entre los contribuyentes y la Administración tributaria. Porque si esto no se entiende, se podrá incurrir en aberraciones, como entonces fue el relacionarlo con el tráfico de drogas, ahora, con el de obras de arte, y me imagino que en otro debate que pudiéramos tener al respecto, con el tráfico de metales preciosos o de aeronaves.

En todo caso, Senador Granado, sepa que usted se equivocó, que nosotros dijimos que esa cuestión se estudiaría, y que rogamos discreción en la materia. También sabemos que usted hizo público alarde de sus malos, pobres, o equivocados conocimientos sobre el tema de las drogas en relación con la prescripción por infracciones administrativas de contrabando, y ahora está diciendo que el problema se puede plantear con las obras de arte. Veremos si eso es así, aunque estamos convencidos de lo contrario.

Con esto, doy respuesta a una cuestión que, como ya he dicho, fue la que más me preocupó de todas aquellas que se plantearon en el debate en Comisión de este proyecto de ley.

Paso ahora a dar una respuesta conjunta a su señoría y al portavoz del Grupo de Convergència i Unió en relación con los tribunales económico-administrativos y con las relaciones que este Congreso y Senado podamos mantener los Diputados y Senadores del Grupo Parlamentario Popular.

Esta ley se ha construido sobre complejos —porque así debe ser— acuerdos entre los grupos políticos. Esos complejos acuerdos han permitido racionalizar una materia que o bien estaba dispersa, o era inexistente. Es decir, hasta ahora, la Administración tributaria cobraba intereses de demora, y el contribuyente cobraba intereses legales de dinero. Y ahí ha salido usted, Senador Granado, pensando en ese contribuyente mezquino, que nosotros desconocemos, capaz de incluir 500.000 pesetas de más en una declaración tributaria para que al cabo de seis meses, si a la Administración se le ha olvidado que tiene que devolvérselas y transcurre un mes más de plazo, le abone un 1,08 por ciento más de lo que es el interés legal del dinero, con una rentabilidad aproximada, si incluyó 500.000 pesetas, de unas 50 ó 60 pesetas.

Si usted, Senador Granado, encuentra a ese contribuyente mezquino en algún lugar de España, estará dispuesto a plantearme que a lo mejor hay que mantener un desequilibrio entre la capacidad de la Administración tributaria para cobrar intereses de demora y la simple capacidad del contribuyente de cobrar un interés legal del dinero por los ingresos indebidos en la Administración tributaria. Pero mientras no sea así, permítame, señor Granado, decirle que los equilibrios en las relaciones entre ambos exigen como mínimo que el cálculo de los intereses sea también similar. Y no hagamos de ello argumentos enloquecidos como los que se han hecho en esta intervención. Permítaseme corregir, no enloquecidos, pero sí aspavientos excesivos respecto a lo que este proyecto de ley contiene.

Por tanto, esos equilibrios se han conseguido contradicciones no hay ninguna y nosotros, desde nuestro Grupo, nos felicitamos por haber discutido y finalizado el correspondiente debate del proyecto de ley de garantías y derechos de los contribuyentes.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Utrera Mora.

Concluido el debate, vamos a llamar a votación.

Vamos a comenzar la votación de las enmiendas relacionadas con el voto particular número 4.

En primer término, votamos las enmiendas números 1, 2 y 4.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, cuatro; en contra, 125; abstenciones, 82.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

A continuación, sometemos a votación las enmiendas números 3 y 5.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, tres; en contra, 126; abstenciones, 82.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Del voto particular número 5, votamos en primer término las enmiendas números 6, 7, 8, 11, 12, 16, 18, 19, 20, 24 y 26.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, dos; en contra, 127; abstenciones, 82.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 14.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, 89; en contra, 120; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 27.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, 91; en contra, 120.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 28.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, dos; en contra, 120; abstenciones, 89.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. (El señor Aleu i Jornet pide la palabra.)

Tiene la palabra, Senador Aleu.

El señor ALEU I JORNET: Pido votación separada de las enmiendas números 10 y 23.

El señor PRESIDENTE: A continuación, votamos las enmiendas números 10 y 23.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, 82; en contra, 127; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos el resto de las enmiendas del voto particular número 5.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, dos; en contra, 128; abstenciones, 81.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Voto particular número 3, que corresponde al Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, enmiendas 68 a 77. *(El señor Aleu i Jornet pide la palabra.)*

Tiene la palabra el Senador Aleu.

El señor ALEU I JORNET: Solicito votación separada de las enmiendas números 69, 70 y 73.

El señor PRESIDENTE: ¿Votamos conjuntamente las enmiendas números 69, 70 y 73?

En primer lugar, votamos las enmiendas números 69, 70 y 73.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, ocho; en contra, 201; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos el resto de las enmiendas correspondientes al voto particular número 3.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 210; a favor, 92; en contra, 117; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votos particulares números 1 y 2, correspondientes al Grupo Parlamentario Socialista.

En primer lugar, votamos la vuelta al texto del Congreso de los Diputados, disposiciones finales segunda y séptima.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 210; a favor, 83; en contra, 126; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 33, 34, 35 y 36.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, 83; en contra, 120; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas números 31, 32, 49, 58, 61 y 66.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, 89; en contra, 120; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Sobre la enmienda número 38 hay una transaccional, que pasamos a votar, aunque si lo prefieren lo hacemos al

contrario: resto de las enmiendas, menos la 38 que es objeto de una transaccional. *(Pausa.)*

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, 84; en contra, 126; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmienda transaccional sobre la número 38.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, 209; en contra, uno; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Pasamos a votar el Dictamen. En primer lugar el artículo 37.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, 120; en contra, 83; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Disposición adicional única, disposiciones finales primera, cuarta, quinta, sexta y séptima.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, 209; en contra, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Pasamos a votar ahora el resto del Dictamen *(El señor Aleu i Jornet pide la palabra.)*, a no ser que haya petición en contrario.

Tiene la palabra el Senador Aleu.

El señor ALEU I JORNET: Habíamos pasado a la Mesa petición de votación separada de los artículos 1, 2, 4, 6, 7, 8, 11, 12, 16, 18, 19, 20, 24, 26, 27, 31, 32, 33, 35 y 36, por un lado, y el resto por otro.

El señor PRESIDENTE: No había llegado a mi poder, pero voy a repetir por si hubiera algún error. Artículos números 1, 2, 4, 6, 7, 8, 11, 12, 16, 18, 19, 20, 24, 26, 27, 31, 32, 33, 35 y 36.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, 210; en contra, uno.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados.

Votamos, ahora sí, el resto del Dictamen.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, 127; en contra, 83; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el resto del Dictamen.

Tal y como dispone el artículo 90 de la Constitución se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie so-

bre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

Se levanta la sesión.

Eran las diecinueve horas y cuarenta minutos.